



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 89
Año XXX
Legislatura VIII
10 de octubre de 2012

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón 7011

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón 7011

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón 7011

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria 7011

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas a la totalidad y parciales presentadas al Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria 7017

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 229/12, sobre el acuerdo pesquero de la Unión Europea con Marruecos 7029

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 238/12, sobre la elaboración de un contrato-programa con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión 7029

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 249/12, sobre el desarrollo reglamentario de los derechos de los expresidentes y expresidentas de Aragón 7029

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica. 7030

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular 7030

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 298/12, sobre el Anteproyecto de Ley para la mejora de la Calidad Educativa y, en concreto, sobre la eliminación del Bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza 7031

Proposición no de Ley núm. 300/12, sobre la inclusión de una cláusula de subrogación en los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 7031

Proposición no de Ley núm. 301/12, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 7032

Proposición no de Ley núm. 302/12, sobre cooperación turística de la administración autonómica y las administraciones locales. 7033

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica . . . 7034

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular 7035

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 299/12, sobre la potenciación de los polígonos industriales de titularidad pública de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación . 7037

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 238/12, sobre la elaboración de un contrato-programa con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión 7038

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 249/12, sobre el desarrollo reglamentario de los derechos de los expresidentes y expresidentas de Aragón 7039

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 280/12, sobre el incremento del IVA y sus afectaciones en los servicios de comedor y transporte escolar 7039

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos 7039

Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores. 7040

Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas 7040

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales 7041

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón 7041

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales 7042

Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas 7042

Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón. 7043

Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación número 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente 7043

Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación número 79/12, relativa a política general de empleo 7044

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales 7044

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas . . 7045

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón 7046

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación número 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente 7048

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación número 79/12, relativa a política general de empleo 7048

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 59/12, dimanante de la Interpelación número 69/12, relativa a las inversiones realizadas en carreteras, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 7049

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas 7050

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación número 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente 7050

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación núm. 79/12, relativa a la política general de empleo. 7050

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1646/12, relativa al descubrimiento de un antiquísimo artesonado en la ermita de Santa Bárbara, en Bronchales. 7050

Pregunta núm. 1647/12, relativa a la carretera entre Jasa y Aragüés, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 7051

Pregunta núm. 1648/12, relativa a la reanudación de las obras en la carretera entre Jasa y Aragüés 7051

Pregunta núm. 1649/12, relativa a la previsión de las obras en la carretera entre Jasa y Aragüés . . 7052

Pregunta núm. 1650/12, relativa al calendario de las obras en la carretera entre Villanueva y Castejón 7052

Pregunta núm. 1651/12, relativa al equipo de la helitransportada de Ejea de los Caballeros. . . . 7052

Pregunta núm. 1652/12, relativa a las decisiones sobre la helitransportada de Ejea de los Caballeros 7053

Pregunta núm. 1653/12, relativa al destino de la helitransportada de Ejea de los Caballeros. . . . 7053

Pregunta núm. 1654/12, relativa a las obras del abastecimiento a Villanueva de Gállego 7053

Pregunta núm. 1655/12, relativa a la fusión, en Teruel, de la zona rural básica de salud y la urbana. . .7054

Pregunta núm. 1656/12, relativa a la existencia de calles con nombres relacionados con el franquismo en localidades aragonesas7054

Pregunta núm. 1657/12, relativa a posible desaparición del Punto de Atención Continuada de Orihuela del Tremedal7055

Pregunta núm. 1658/12, relativa a la ejecución del puente sobre el río Cinca en Zaidín7055

Pregunta núm. 1659/12, relativa a la puesta en marcha del Consejo Consultivo previsto en la Ley 11/2003, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón7056

Pregunta núm. 1660/12, relativa a la paralización de las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca)7056

Pregunta núm. 1661/12, relativa a la reforma del proyecto de la depuradora de Estadilla (Huesca)7057

Pregunta núm. 1662/12, relativa a la conclusión de las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca)7057

Pregunta núm. 1663/12, relativa al cumplimiento de plazos en las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca)7058

Pregunta núm. 1664/12, relativa a la indemnización por sobrecoste al Ayuntamiento de Estadilla (Huesca)7058

Pregunta núm. 1665/12, relativa a la posible desaparición del Punto de Atención Continuada de Villar del Cobo7059

Pregunta núm. 1666/12, relativa al cobro de sus nóminas por parte de los trabajadores de la estación de esquí de Candanchú.7059

Pregunta núm. 1667/12, relativa a las gestiones realizadas para mejorar la viabilidad de la estación de Candanchú7060

Pregunta núm. 1668/12, relativa a la responsabilidad de las competencias en las condiciones de protección de los centros públicos de enseñanza infantil y primaria aragoneses7060

Pregunta núm. 1669/12, relativa a la ejecución presupuestaria del acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23) . . .7061

Pregunta núm. 1670/12, relativa a la ejecución presupuestaria del acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23) . . .7061

Pregunta núm. 1671/12, relativa al acuerdo parlamentario sobre estándares asistenciales mínimos en servicios de oncología radioterápica. . . 7062

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1310/12 y 1311/12, relativas al uso de un vertedero en Ballobar ya clausurado y a las acciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón7062

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1312/12, relativa a las soluciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón ante la falta de implantación del Plan GIRA7063

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1313/12, relativa a la reclamación de pago dirigida al Gobierno de Aragón derivada del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A.D., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón7063

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1314/12, relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón7064

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1315/12, relativa a la partida presupuestaria destinada a abonar las cantidades que siendo objeto de aval por el Gobierno de Aragón no sean pagadas por el Real Zaragoza, S.A.D.7064

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1323/12, relativa a las medidas para la recuperación del Águila Perdicera en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe.7065

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1324/12, relativa al futuro del Programa LEADER7065

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1336/12, relativa a la variante de Sariñena7066

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1337/12, relativa a la estación de autobuses de Alcañiz7066

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1339/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel.7066

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1372/12, relativa a la financiación de algunas de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza7068

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1373/12, relativa al grado de ejecución de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza	7068	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1387/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre la implantación de planes de igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas	7074
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1374/12, relativa a la ejecución de la Estación AVE en el aeropuerto de Zaragoza, incluida en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza	7069	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1388/12, relativa a la evaluación del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad previstos en convenios colectivos	7074
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1375/12, relativa a la situación financiera de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, S.A. (ZAV)	7069	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1403/12, relativa al desarrollo reglamentario de un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas en que ponen en marcha un plan de igualdad	7075
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1379/12, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un plan de igualdad previsto en el convenio colectivo	7070	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1424/12, relativa a la objeción en la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012	7075
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1380/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad con carácter voluntario	7070	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1425/12, relativa a la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012	7075
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1381/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo respecto de la transparencia en la implantación del plan de igualdad en Aragón . . .	7071	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1426/12, relativa al coste económico de atención sanitaria al colectivo inmigrante	7076
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1382/12, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón	7072	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1427/12, relativa a tarjetas sanitarias tramitadas y/o renovadas a personas inmigrantes	7076
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1383/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad en sustitución de sanciones . .	7072	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1430/12, relativa a la indemnización de los sectores del Plan Red	7076
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1384/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores	7073	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1432/12, relativa al convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de servicios sociales	7077
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1385/12, relativa a las empresas que implantan planes de igualdad en Aragón con carácter voluntario. . . .	7073	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1433/12, relativa a las plazas de residencia para dependientes adjudicadas	7077
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1386/12, relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado planes de igualdad en Aragón	7073	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1434/12, relativa a las plazas de residencia para dependientes adjudicadas en los siete primeros meses de 2012	7077
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1435/12, relativa a las bajas en las plazas de residencia en los últimos doce meses	7078
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1436/12, relativa a las bajas en las plazas de residencia en los siete primeros meses de 2012	7078
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1437/12, relativa a las plazas residenciales para dependientes en 2011	7078
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1438/12, relativa al presupuesto inicial para plazas residenciales para personas dependientes en 2012. .	7078

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1439/12, relativa al presupuesto actual para plazas residenciales para personas dependientes en 2012.	7079	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1457/12, relativa a la línea de ayudas para que los ayuntamientos contraten desempleados.	7084
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1440/12, relativa al presupuesto que se estima necesario para las plazas residenciales de personas dependientes.	7079	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1458/12, relativa a la recuperación de la línea de ayudas para que los ayuntamientos contraten desempleados.	7085
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1441/12, relativa al convenio con las Comarcas en materia de servicios sociales	7079	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1459/12, relativa a la ampliación de las pistas Piau-Engaly en la parte aragonesa del Sobrarbe	7085
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1445/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del número de viajeros en Aragón.	7079	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1460/12, relativa a alguna campaña o acciones específicas para el impulso del turismo rural en Aragón	7086
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1446/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la estancia media de los visitantes en Aragón	7080	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1461/12, relativa a alguna campaña o acciones específicas para el impulso del turismo de balnearios en Aragón.	7086
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1447/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del grado de ocupación en Aragón.	7080	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1462/12, relativa a alguna campaña o acciones específicas para el impulso del turismo de hospederías en Aragón.	7087
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1448/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del personal empleado en hoteles en Aragón.	7081	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1463/12, relativa a la asistencia a las ferias de promoción turística de Aragón.	7087
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1449/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del grado de ocupación en alojamientos de turismo rural en Aragón	7081	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1464/12, relativa a la renuncia a ferias de promoción turística de Aragón.	7088
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1450/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del personal empleado en alojamientos rurales en Aragón.	7082	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1465/12, relativa a la falta de asistencia a ferias de promoción turística de Aragón	7088
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1451/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota de viajeros en Aragón.	7082	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1469/12, relativa a las personas que tienen reconocida la prestación de dependencia.	7088
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1452/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota respecto al mercado en España de pernoctaciones en Aragón	7082	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1470/12, relativa a la organización de la asistencia sanitaria a los inmigrantes «sin papeles»	7089
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1453/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota, respecto al mercado en España, de viajeros en ocupación de alojamientos hoteleros en Aragón	7082	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1471/12, relativa a la atención sanitaria a los inmigrantes «sin papeles».	7089
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1454/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota, respecto al mercado en España, de pernoctaciones en alojamientos hoteleros en Aragón	7083	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1472/12, relativa a la atención sanitaria por urgencia a inmigrantes «sin papeles».	7090
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1455/12, relativa a la nueva marca de Aragón.	7083	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1473/12, relativa a la atención sanitaria en el medio rural a inmigrantes «sin papeles»	7090
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1456/12, relativa al impulso al turismo en Aragón.	7084	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1474/12 a 1484/12, relativas a las listas de espera en los hospitales de la Comunidad Autónoma aragonesa	7091
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1485/12, relativa a las personas en listas de espera con la prestación reconocida de dependencia	7092

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1486/12, relativa a los dependientes a los que se ha reducido el grado de dependencia	7092	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1502/12 y 1503/12, relativas a las consultas de oftalmología y otorrinolaringología en el Hospital de Jaca y al traslado de consultas de oftalmología y otorrinolaringología	7097
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1487/12, relativa al copago en las recetas para los jubilados	7093	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1507/12, relativa a la repercusión de la subida del IVA.	7098
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1488/12, relativa al dinero que adelantan los jubilados en el copago de las recetas.	7093	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1508/12, relativa a la reactivación de la economía aragonesa . . .	7098
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1489/12, relativa al retraso de la tarjeta sanitaria en Aragón.	7093	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1509/12, relativa a la obtención de financiación estatal de la Comunidad a través del fondo de ayuda estatal. . . .	7099
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1490/12, relativa al copago del transporte sanitario no urgente.	7094	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1518/12, relativa a la financiación de las instalaciones deportivas de los ayuntamientos	7099
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1491/12, relativa al pago del transporte sanitario no urgente	7094	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1519/12, relativa a los plurianuales para financiar las instalaciones deportivas de los ayuntamientos aragoneses . . .	7100
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1492/12, relativa al inicio de las obras del Hospital de Alcañiz.	7094	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1520/12, relativa a las obras a realizar en este ejercicio en el Monasterio de San Victorián	7100
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1493/12, relativa al inicio de las obras del Hospital de Teruel	7095	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1543/12, relativa a ayudas para la rehabilitación aislada de edificios y viviendas.	7100
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1494/12, relativa a las obras del hospital de Teruel y de Alcañiz	7095	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1544/12, relativa a las alternativas a la rehabilitación aislada de edificios y viviendas	7101
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1495/12, relativa a la situación del centro de salud de Illueca.	7095	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1545/12, relativa a los sectores del Plan Red.	7101
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1496/12, relativa al inicio de las obras del centro de salud de Illueca.	7095	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1546/12, relativa a la rescisión de los sectores del Plan Red	7101
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1497/12, relativa a los plazos de ejecución del centro de salud de Illueca	7096	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1547/12, relativa al Plan de carreteras alternativo al Plan Red. . . .	7102
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1498/12, relativa a la puesta en marcha del centro de salud de Illueca	7096	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1548/12, relativa a la atracción de empresas a la plataforma logística de Huesca.	7102
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1499/12, relativa a la demora en el inicio de las obras del centro de salud de Illueca	7096	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1549/12, relativa a la atracción de empresas a la plataforma logística de Fraga.	7102
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1500/12, relativa a los efectos en el empleo de los recortes en las ayudas relativas a la Ley de la Dependencia en Aragón	7097	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1550/12, relativa a la atracción de empresas a la plataforma logística de Teruel.	7103
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1501/12, relativa a los recortes en las ayudas relativas a la Ley de la Dependencia en Aragón.	7097	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1551/12, relativa a la atracción de empresas a la Plataforma Logística de Zaragoza	7103
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1552/12, relativa a las plataformas logísticas de Aragón. . . .	7103
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1553/12, relativa a la carretera A-138 de El Grado a Bielsa. . . .	7104

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1554/12, relativa a la carretera A-1501 entre la autovía del Nordeste y la salida a Soria	7104
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1555/12, relativa al inicio de las obras de la carretera A-1501 entre la autovía del Nordeste y la salida a Soria	7104
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1556/12, relativa a la conclusión de las obras de la carretera A-1501 entre la autovía del Nordeste y la salida a Soria	7105
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1567/12, relativa a la privatización de los alojamientos juveniles	7105
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1568/12, relativa al cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud	7105
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1569/12, relativa al Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo del Instituto Aragonés de la Juventud	7105
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1570/12, relativa a la fusión de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel	7106
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1571/12, relativa a la eliminación de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel	7106
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1590/12, relativa a la determinación del plazo para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel	7106
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1591/12, relativa a la firma del convenio para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel	7107
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1592/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad	7107
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1593/12, relativa al refuerzo de la especialidad de Reumatología en el Sector Sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el H. Royo Villanova	7107
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1594/12, relativa a la necesidad de especialistas de Reumatología en el Sector Sanitario de Calatayud	7108
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1595/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Genética en el Sistema Nacional de Salud	7108
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1596/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Cribados en el Sistema Nacional de Salud	7109

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1597/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Reproducción humana asistida en el Sistema Nacional de Salud	7109
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1598/12, relativa a los nombres de todas las personas designadas por el Departamento para participar en los distintos grupos de trabajo para la revisión del Sistema Nacional de Salud	7109

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón	7110
Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo	7110
Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo	7110

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	7111
---	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión Economía y Empleo	7111
Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión Economía y Empleo	7111
Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	7111
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Calidad y Atención al Usuario ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	7111

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2012	7112
--	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha acordado, a solicitud del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (publicado en el BOCA núm. 79, de 3 de septiembre de 2012) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 26 de octubre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón (publicado en el BOCA núm. 79, de 3 de septiembre de 2012) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 26 de octubre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón (publicado en el BOCA núm. 79, de 3 de septiembre de 2012) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 18 de octubre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2012, ha aprobado el Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

PREÁMBULO

I

El objeto de la presente ley es adaptar la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón a las disposiciones del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Dado su carácter de normativa básica, dictada al amparo de los artículos 149.1.13.º y 18.º y 156.1 de la Constitución Española, las medidas introducidas por el Real Decreto Ley 20/2012, son de obligada aplicación al sector público al que se refiere el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que incluye el sector público de las Comunidades Autónomas.

La finalidad de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria exige de las Administraciones públicas la adopción urgente de una serie de medidas extraordinarias, derivadas de la aplicación por la Administración General del Estado del Programa nacional de reformas 2012, como complemento a los ajustes exclusivamente fiscales y la reducción de estructuras administrativas, dirigidas a racionalizar y reducir su gasto de personal y a incrementar la eficiencia de su gestión. Por ello, se adoptan diversas disposiciones que avanzan en la optimización de recursos, la mejora en la gestión y en la transparencia de la Administración y en el incremento de la productividad.

Dentro del primer grupo de medidas establecidas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, resulta preciso señalar el establecimiento, en su artículo 2, en el año 2012 para el conjunto del personal del sector público, definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, de la reducción de sus retribuciones como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre. Dicha supresión es de aplicación a la totalidad del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, con independencia de su régimen jurídico de vinculación, y se destinará al cumplimiento del compromiso del objetivo de déficit establecido para la Comunidad Autónoma de Aragón. En relación con los altos cargos, contempla la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre o, en el caso de no existir, la minoración de una catorceava parte de las retribuciones totales anuales, prorrateándose dicha minoración entre las nóminas pendientes de percibir en el ejercicio 2012.

El Real Decreto Ley 20/2012 también establece una nueva regulación de la prestación económica en los supuestos de incapacidad temporal para los empleados públicos que estén adscritos al Régimen General de la Seguridad Social modulando la plenitud retributiva vigente hasta la fecha, concediendo un plazo de tres meses al resto de las Administraciones públicas para proceder a su adaptación normativa dentro de los límites establecidos por el citado Real Decreto Ley.

II

Por último, parte de estas medidas tienen carácter temporal, quedando supeditada su vigencia a la subsistencia de la difícil coyuntura económica actual, que afecta a la sostenibilidad de las cuentas públicas o a que razones de interés público hicieran necesaria su aplicación en el futuro.

La Ley se estructura en nueve artículos, divididos en tres capítulos, cinco disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales, con el siguiente contenido:

El capítulo I define los ámbitos objetivo y subjetivo de aplicación, indicando que la Ley persigue la adaptación al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón de las previsiones contenidas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, siendo de aplicación al personal del sector público de la Comunidad Autónoma, definiendo, asimismo, a los entes que lo integran de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

El capítulo II adapta las medidas de carácter retributivo precisas para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2012 en materia de supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre o de las pagas adicionales equivalentes.

Esta reducción afectará, en primer lugar, al personal del conjunto del sector público autonómico. En particular, se aplicará al personal funcionario y estatutario, al personal eventual, al personal laboral, al personal de relación laboral especial de alta dirección y al personal con contrato mercantil y no acogido a convenio colectivo que no tenga la consideración de alto cargo, así como al personal directivo de los organismos públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, se reducirá una catorceava parte de las retribuciones totales anuales al Presidente y los Consejeros del Gobierno de Aragón y se suprime la paga extraordinaria de sus altos cargos y asimilados.

Las cantidades derivadas de la supresión de estas pagas serán objeto de recuperación en ejercicios futuros, siempre que se contemple el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

La paga extraordinaria no se suprimirá a los empleados públicos cuyas retribuciones no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2012.

El Capítulo III establece una regulación en materia de complementos retributivos en los supuestos de incapacidad temporal para el personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incluido en el Régimen General

de la Seguridad Social que es virtualmente homogénea con la regulación contemplada por la disposición adicional octava del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, para el personal funcionario y laboral de la Administración General del Estado que esté incluido en ese Régimen.

La disposición adicional primera establece la suspensión de los acuerdos, pactos y convenios suscritos por el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón y las organizaciones sindicales que no se ajusten a lo previsto en esta Ley.

Las disposiciones adicionales segunda y tercera regulan la reducción de la paga extraordinaria del personal sanitario en formación por el sistema de residencia y del personal sanitario al que se aplica el sistema de cupo y zona, de acuerdo con su normativa específica.

La disposición adicional cuarta crea, en el departamento competente en materia de función pública, el Registro de Órganos de Representación del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus Organismos Públicos y entidades integrantes del sector público autonómico, y la disposición adicional quinta contempla la reducción de la paga extraordinaria del personal de la Universidad de Zaragoza.

Por su parte, la disposición transitoria primera establece los efectos de la aplicación de la regulación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo respecto de aquellos funcionarios que ya la tuvieran concedida, así como de aquellas solicitudes presentadas sobre las que aún no se hubiera dictado resolución expresa sobre su aceptación o denegación. Además se establece el plazo de tres meses contado a partir de la entrada en vigor de esta Ley para efectuar la revisión anual de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de las solicitudes que hayan sido concedidas.

Esta misma disposición contiene una previsión para aplicar la regulación de la prolongación de su permanencia en el servicio activo al personal estatutario que hubiese cumplido la edad reglamentaria de jubilación.

La disposición transitoria segunda establece que los procesos de incapacidad temporal de los empleados públicos incluidos en el Régimen General de Seguridad Social iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se seguirán rigiendo por lo dispuesto en su normativa legal o convencional que les resultase de aplicación.

La disposición transitoria tercera suspende, durante el 2012, la contratación de personal laboral fijo en situación de incapacidad permanente total por aplicación del procedimiento de cambio de categoría profesional por motivo de salud previsto en el Capítulo II del Decreto 18/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento para la adaptación del puesto de trabajo y movilidad por motivo de salud de los empleados públicos del ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, del personal laboral fijo de esta Administración que haya sido calificado en situación de incapacidad permanente total para la profesional habitual por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Esta suspensión se encuentra motivada por razones de naturaleza económica y op-

timización de recursos, en aplicación del artículo 32, segundo párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La disposición transitoria cuarta establece que durante el año 2012, no se concederán por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, subvenciones para la realización de actividades sindicales a favor de las organizaciones sindicales con representación en los diferentes ámbitos sectoriales de esta Administración.

La disposición final primera desarrolla lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público en materia de prolongación de la permanencia en el servicio activo, añadiendo una nueva disposición adicional al Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, dotando de instrumentos objetivos a la Administración para su aceptación o denegación en desarrollo de lo previsto en la citada legislación básica. Aunque esta medida no está incluida en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón carecía de una regulación sobre esta materia, por lo que se considera necesario, en el escenario actual, dotarla de una regulación propia en este ámbito.

Las causas organizativas, funcionales o de índole presupuestaria, derivadas de la necesidad de racionalización de la estructura de puestos de trabajo y de estabilidad en la ordenación del personal de las Administraciones Públicas, así como la permanencia en la situación de servicio activo o en situaciones administrativas con reserva de puesto de trabajo en los últimos tres años, constituyen los elementos que permitirán a la Administración autonómica objetivar sus resoluciones sobre la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios que lo soliciten.

Esto mismo resulta de aplicación al personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con las previsiones contempladas en el artículo 26.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

La disposición final segunda incluye modificaciones de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, relativas a medidas de disminución de los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados, a las transferencias de fondos a las Comarcas y a las partidas presupuestarias correspondientes a las Cortes de Aragón, Justicia de Aragón y Cámara de Cuentas para el presente ejercicio.

Y, por último, las disposiciones finales tercera, cuarta y quinta regulan las retenciones de no disponibilidad, la habilitación reglamentaria al Gobierno de Aragón para el desarrollo de esta Ley y su entrada en vigor.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— *Objeto de esta Ley.*

El objeto de la presente Ley es la adaptación al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón

de las previsiones en materia de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas contenidas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Artículo 2.— *Ámbito de aplicación.*

1. Esta ley es de aplicación al personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. A los efectos de esta Ley se considera sector público de la Comunidad Autónoma al definido en el artículo 2 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

CAPÍTULO II

MEDIDAS RETRIBUTIVAS

Artículo 3.— *Normas generales. Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.*

1. En el año 2012, las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón se verán reducidas en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

En los supuestos en que el régimen retributivo aplicable no contemple expresamente la percepción de pagas extraordinarias se reducirán en una catorceava parte las retribuciones totales anuales, excluidos incentivos al rendimiento, entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a aquellos empleados públicos cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre.

Artículo 4.— *Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal funcionario y estatutario.*

1. El personal funcionario no percibirá las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre a que se refiere el artículo 19.1.b) de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012, que comprende, además de la cuantía mensual del complemento de destino previsto en la letra c) del citado artículo y de la parte del complemento específico que corresponda, las cuantías en concepto de sueldo y trienios. La aplicación directa de esta medida se realizará en la nómina del mes de diciembre de 2012.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será igualmente de aplicación al personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

3. Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Financiera, en la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, y en los términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos.

Artículo 5.— *Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal laboral.*

1. El personal laboral del sector público no percibirá las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria o equivalente del mes de diciembre de 2012. Esta reducción comprenderá la de todos los conceptos retributivos que forman parte de dicha paga de conformidad con los convenios colectivos, acuerdos o pactos acordados que resulten de aplicación. La aplicación directa de esta medida se realizará en la nómina del mes de diciembre de 2012.

2. La reducción retributiva establecida en este artículo será también de aplicación al personal laboral al servicio de las empresas públicas, fundaciones y consorcios, al personal laboral de alta dirección, al personal con contrato mercantil y al no acogido a convenio colectivo que no tenga la consideración de alto cargo.

3. En los supuestos en que el régimen retributivo aplicable a este personal no contemple expresamente la percepción de pagas extraordinarias se reducirán en una catorceava parte las retribuciones totales anuales, excluidos incentivos al rendimiento, entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio.

4. Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Artículo 6.— *Paga extraordinaria del mes de diciembre o equivalente de 2012 de los miembros del Gobierno de Aragón y sus altos cargos.*

1. Las retribuciones del Presidente y de los Consejeros del Gobierno de Aragón experimentarán una reducción de una catorceava parte de las retribuciones totales anuales a que se refiere el artículo 18.1 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012. Esta reducción se prorrateará entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. Los altos cargos y asimilados del Gobierno de Aragón no percibirán las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre por los distintos conceptos retributivos que la integran y que figuran en el artículo 18.2 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012. La aplicación directa de esta medida se realizará en la nómina del mes de diciembre de 2012.

Artículo 7.— *Paga extraordinaria del mes de diciembre o equivalente de 2012 del personal eventual.*

El personal eventual no percibirá las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre que se establecen en el artículo 18.4 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012. La aplicación directa de esta medida se realizará en la nómina del mes de diciembre de 2012.

Artículo 8.— *Paga extraordinaria del mes de diciembre o equivalente de 2012 del personal directivo.*

1. Las retribuciones del personal directivo de los organismos públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentarán una reducción de la catorceava parte de las retribuciones totales anuales que se establecen en el artículo 18.5 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012. Esta reducción se prorrateará entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. En caso de que dicho personal perciba pagas extraordinarias de modo equivalente al personal funcionario, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 4.1 de la presente Ley. La aplicación directa de esta medida se realizará en la nómina del mes de diciembre de 2012.

CAPÍTULO III

MEDIDAS EN MATERIA DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Artículo 9.— *Medidas en materia de complementos de incapacidad temporal.*

1. Al personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón al que le sea de aplicación el Régimen General de la Seguridad Social en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes, se le reconocerá, durante los tres primeros días, un complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá un complemento que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social sea equivalente al setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero, inclusive, se le reconocerá una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón determinará respecto a su personal los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificado el complemento pueda alcanzar durante todo el periodo de duración de la incapacidad el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento. A estos efectos, se considerarán en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica.

2. Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación económica reconocida por la Seguridad Social será complementada, desde el primer día, hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

3. Quedan excluidos de la cuantía que proceda, en concepto de complemento retributivo de las situaciones señaladas, el complemento de atención continuada en todas sus modalidades, las pagas extraordinarias, las cantidades percibidas en concepto de productividad variable, así como las indemnizaciones o gratificaciones que legal o reglamentariamente se hubieran percibido en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

4. El cómputo de los plazos para la aplicación de los complementos retributivos mencionados en este artículo se efectuará por días naturales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— *Suspensión de pactos, acuerdos y convenios.*

Quedan suspendidos y sin efecto los acuerdos, pactos y convenios suscritos por el conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón y las organizaciones sindicales en tanto no se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y a lo previsto en esta Ley.

Segunda.— *Retribuciones del personal sanitario en formación por el sistema de residencia.*

La supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal sanitario en formación por el sistema de residencia se entenderá practicada sobre los conceptos que la componen según el artículo 7 del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre.

Tercera.— *Retribuciones del personal sanitario al que se aplica el sistema de cupo y zona.*

Las retribuciones del personal al que se aplica el sistema de cupo y zona regulado en la Orden Ministerial de 8 de agosto de 1986, que presta servicios en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, experimentarán una reducción equivalente a la aplicada en el artículo 2 de esta Ley al personal estatutario sanitario del Servicio Aragonés de Salud perteneciente al mismo Grupo o Subgrupo de clasificación.

Cuarta.— *Registro de Órganos de Representación del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus Organismos Públicos y entidades integrantes del sector público autonómico.*

Se crea, en el departamento competente en materia de función pública, el Registro de Órganos de Representación del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus Organismos Públicos y entidades integrantes del sector público.

Quinta.— *Efectos de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 en los costes de personal de la Universidad de Zaragoza y los entes dependientes de la misma.*

1. La Universidad de Zaragoza y los entes dependientes de la misma realizarán las operaciones necesarias para aplicar la reducción salarial prevista en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

2. Las transferencias previstas a favor de Universidad de Zaragoza y sus entes dependientes destinadas a financiar gastos de personal se reducirán a lo largo del ejercicio 2012 como consecuencia de las reducciones previstas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, y en esta Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— *Solicitudes de prolongación de la permanencia en el servicio activo a la entrada en vigor de esta Ley.*

1. Lo dispuesto en la disposición final primera será de aplicación, además de a las solicitudes de prolongación de la permanencia en el servicio activo que se presenten a partir de su entrada en vigor, a los funcionarios que la tuviesen concedida, así como a aquellas solicitudes presentadas sobre las que aún no se hubiera dictado resolución expresa sobre su aceptación o denegación.

2. La revisión anual de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de las solicitudes que hayan sido concedidas se realizará a partir de los tres meses siguientes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

3. El personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud que, a la entrada en vigor de la Ley, hubiere cumplido los 65 años y desee prolongar su permanencia en el servicio activo, deberá presentar la preceptiva solicitud en los términos y plazos previstos en el procedimiento que se establezca en desarrollo de lo establecido en la disposición final primera.

Segunda.— *Efectos en las situaciones de incapacidad temporal a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.*

Lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley surtirá efectos en los procesos de incapacidad temporal que tengan inicio a partir del 15 de octubre de 2012 inclusive.

Tercera.— *Suspensión de la contratación de personal laboral fijo en situación de incapacidad permanente total por aplicación del procedimiento de cambio de categoría profesional por motivo de salud.*

Durante el ejercicio 2012, no podrá procederse a la contratación del personal laboral fijo de esta Administración que haya sido calificado en situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual, mediante el procedimiento de modificación de categoría profesional por motivo de salud regulado en el Capítulo III del Decreto 18/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento para la adaptación del puesto de trabajo y movilidad por motivo de salud de los empleados pú-

blicos del ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarta.— *Subvenciones sindicales.*

Durante el año 2012 no se concederán por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón subvenciones para la realización de actividades sindicales a favor de las organizaciones sindicales con representación en los diferentes ámbitos sectoriales de esta Administración.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Modificación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.*

El Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, queda modificado como sigue:

Se añade una nueva disposición adicional decimoviena, con la siguiente redacción:

«1. Antes de cumplir la edad de jubilación forzosa, el funcionario podrá solicitar la permanencia en el servicio activo, como máximo, hasta cumplir los setenta años de edad. La Administración deberá resolver de forma motivada, en el plazo máximo de un mes, sobre su aceptación o denegación atendiendo a los siguientes criterios:

a) Causas organizativas, funcionales o presupuestarias, derivadas de la necesidad de racionalización de la estructura de puestos de trabajo y de estabilidad en la ordenación del personal de las Administraciones Públicas.

b) La permanencia en la situación de servicio activo o en situaciones administrativas con reserva de puesto de trabajo en los últimos tres años.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la prolongación de la permanencia en el servicio activo se concederá al funcionario cuando, en el momento de cumplir la edad de jubilación forzosa, le resten seis años o menos de cotización para causar derecho a pensión de jubilación. La renovación no podrá prolongarse más allá del día en el que el interesado complete el tiempo de cotización necesario para causar pensión de jubilación, sea cual sea el importe de la misma.

3. La resolución de aceptación estará supeditada, en todo caso, a la realización del correspondiente reconocimiento médico, que deberá emitir un juicio de aptitud respecto a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala o Clase de Especialidad que corresponda. En el caso de informe negativo, o si el solicitante no se

somete al reconocimiento, se emitirá resolución de jubilación forzosa.

4. La resolución de aceptación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo se concederá por un año, siendo objeto de revisión anual mediante el correspondiente procedimiento iniciado de oficio, emitiéndose por el órgano competente resolución de prórroga de la misma o de jubilación forzosa según proceda, atendiendo y fundamentando ésta según lo dispuesto en el apartado primero y siempre que quede acreditada, mediante el correspondiente reconocimiento médico, la capacidad funcional.

5. Transcurrido el plazo de resolución sin que el órgano competente la hubiese dictado expresamente, se entenderá desestimada la solicitud, a los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal estatutario que preste servicios en el Servicio Aragonés de Salud, en función de las necesidades de la organización articuladas en el marco del correspondiente plan de ordenación de recursos humanos.

7. Este artículo no será de aplicación a aquellos empleados públicos para los que se hubieran dictado normas específicas de jubilación o de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

8. Se faculta al Consejero competente en materia de función pública para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo de lo previsto en esta disposición adicional.»

Segunda.— *Modificación de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.*

La Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, queda modificada como sigue:

1. Se añade un nuevo apartado a la disposición adicional vigésimo quinta, que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional vigésimo quinta. Enseñanza concertada.

1. El importe del complemento autonómico aplicable al profesorado de los centros de enseñanza concertados para el año 2012 será el establecido para el 2011, derivado de la aplicación de la Ley 5/2010, de 24 de junio, por la que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público. El importe aplicable en los conciertos educativos por el concepto de "Otros Gastos" se mantendrá en lo previsto para el año 2011.

2. La reducción establecida en el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, en el marco de la equiparación gradual de las retribuciones del profesorado de los centros concertados y de los centros públicos prevista en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se aplicará sobre el complemento autonómico. A tal efecto, éste queda establecido en 175 € mensuales durante un periodo de doce meses, sin perjuicio de las revisiones que pudieran derivarse de ulteriores modificaciones presupuestarias.»

2. Se añade una nueva disposición adicional vigésimo novena en la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional vigésimo novena. Transferencias a las administraciones comarcales.

El Fondo de Gastos de Personal, incluido en la sección 26 "A las Administraciones Comarcales" de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012, experimentará una reducción de una catorceava parte de sus créditos iniciales.»

3. Se añade una nueva disposición adicional trigésima en la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional trigésima. Cortes de Aragón, Justicia de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón.

El Departamento de Hacienda y Administración Pública efectuará, en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto para el año 2012, las retenciones que, a este efecto, le comunique la Mesa de las Cortes de Aragón y que se deriven de los acuerdos que ésta tome para reducir las retribuciones de sus miembros y personal a su servicio.»

Tercera.— *Retenciones de no disponibilidad.*

El Consejero de Hacienda y Administración Pública adoptará las medidas necesarias en el Presupuesto del año 2012 para la no disponibilidad de créditos en la cuantía que resulte de la aplicación del cumplimiento del contenido de esta Ley. Estos recursos se destinarán a compensar las previsiones de ingresos que deban disminuirse, mediante la figura modificativa de bajas por anulación, o a disminuir los compromisos de endeudamiento a largo plazo.

Cuarta.— *Desarrollo de la Ley.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de esta Ley.

Quinta.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas a la totalidad y parciales presentadas al Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, ha admitido a trámite las en-

miendas a la totalidad y parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria, publicado en el BOCA núm. 84, de 21 de septiembre de 2012.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 1

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Ley cuya devolución se postula se basa en la consideración de que las medidas introducidas por el Título I del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, son de obligada aplicación al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón dado su carácter de normativa básica estatal dictada al amparo de los artículos 149.1.13.º y 18.º y 156.1 de la Constitución. En definitiva, se procede a la adaptación al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón de las previsiones contenidas en el Real Decreto-Ley 20/2012.

Se propone la devolución del Proyecto de Ley por razones tanto de fondo, por cuanto su contenido vulnera derechos laborales, salariales y sindicales de los empleados públicos aragoneses, como de forma, por cuanto el Real Decreto-Ley 20/2012 vulnera la competencia compartida de Aragón sobre régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y de su Administración Local y especialidades del personal laboral, que le atribuye el apartado 13 del artículo 75 del Estatuto de Autonomía, por cuanto, por un lado, se le impide en la práctica llevar a cabo desarrollo legislativo alguno y, por otro, se le veda la posibilidad de desarrollar políticas propias con relación a sus empleados públicos.

Por todo lo expuesto, procede la devolución al Gobierno de Aragón del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución a la Diputación General de Aragón Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

MOTIVACIÓN

Tal y como se manifestó en el debate que se desarrolló en las Cortes de Aragón con motivo de la aprobación del proyecto de Ley de estabilidad presupuestaria, Izquierda Unida está en contra de la supeditación de cualquier modelo social a lograr la estabilidad presupuestaria, puesto que se configura ésta como un fin en sí misma y no como el resultado de políticas económicas que hayan asegurado previamente el bienestar y el ejercicio pleno de sus derechos a la ciudadanía.

Como ya indicamos en la motivación de la enmienda a la totalidad que presentamos contra el citado proyecto de ley de estabilidad presupuestaria, «la aplicación ciega y sorda de este principio ha alcanzado niveles inaceptables para una sociedad democrática. Hoy, una vez que el pacto PSOE-PP ha permitido, sin siquiera un referéndum ciudadano, la constitucionalización de dicho principio a través de la modificación del artículo 135 de nuestra Carta Magna, se hace evidente que se han vulnerado otros principios constitucionales esenciales en la construcción de nuestro Estado autonómico, social y de derecho, debiendo destacar la lesión que se produce en las capacidades de autogobierno que tienen en nuestro Estado las Comunidades Autónomas y las entidades locales; es decir, la consagración de este principio de estabilidad presupuestaria, y de las obligaciones que de él se derivan, por encima de todos los demás atenta claramente contra la autonomía de la política y la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales y les va a impedir seguir prestando, asumiendo y desarrollando todas aquellas competencias que la pro-

pia Constitución y las leyes básicas de organización les atribuyen».

El proyecto de ley que ahora se presenta es la plasmación práctica de lo anterior. Así, establece la reducción de las retribuciones de los trabajadores públicos como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre. La cuantía así «ahorrada» se destinará al cumplimiento del compromiso del objetivo de déficit establecido para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Junto a todo lo anterior, especialmente grave le resulta a Izquierda Unida la Disposición Transitoria Cuarta, la cual establece que durante el año 2012 no se concederán por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón subvenciones para la realización de actividades sindicales a favor de las organizaciones sindicales con representación en los diferentes ámbitos sectoriales de esta Administración. Esto significa, lisa y llanamente, impedir a las organizaciones representativas y de defensa de los trabajadores a cumplir con sus obligaciones y con el papel que le atribuye la propia Constitución española en su artículo 7, dejando a los trabajadores y a las trabajadoras inermes frente a las acciones que, aprovechando la situación de crisis económica, se están desplegando contra ellos y ellas.

Por todo lo anterior, proponemos a la Cámara la devolución del citado proyecto de Ley al Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 154 y 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley.

MOTIVACIÓN

El presente Proyecto de Ley supone la aplicación de recortes para los empleados públicos de la Comunidad Autónoma propiciados por el Gobierno presidido por Mariano Rajoy con el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Se propone la devolución del citado texto normativo, porque además de realizar recortes en salarios y derechos de los empleados públicos, incide en el deterioro de la calidad de los servicios públicos dirigidos a los aragoneses.

Con este Proyecto de Ley el Gobierno de Aragón aprovecha la crisis económica para debilitar los servicios públicos, iniciando el camino a la privatización, modelo que perjudica a los más débiles y que creará mayor desigualdad social. Significa un paso más en el empobrecimiento de la sociedad, al hacer recaer sobre empleados públicos, clases medias y trabajadoras, la mayoría de los costos económicos y sociales de la crisis actual.

Se elimina la negociación colectiva en la Administración de la Comunidad Autónoma, introduciendo materias que afectan a las condiciones de trabajo de los empleados públicos y que, según el Estatuto Básico del Empleado Público, deben ser negociadas con los representantes de éstos.

El Proyecto de Ley es más restrictivo que el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, ya que afecta a materias como los complementos de incapacidad temporal, y contraviene el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con los derechos de negociación colectiva, representación y participación institucional.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al artículo 1 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 3

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al artículo 2 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 5

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al artículo 3 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 7

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al artículo 4 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 9

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda al artículo 5 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 11

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al artículo 6 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 13

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al artículo 7 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 15

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 8.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al artículo 8 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 8.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 17

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 9.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
Nieves Ibeas Vuelta

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al artículo 9 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 9.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al artículo 9 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 9 del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria, quedando redactado de la siguiente manera: «La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón determinará respecto a su personal, tras negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificado el complemento pueda alcanzar durante todo el periodo de duración de la incapacidad el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento. A estos efectos, se considerarán en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 20

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Adicional Primera del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Adicional Primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 22

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Adicional Segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 24

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 25

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda a la Disposición Adicional Tercera del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Adicional Tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 26

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional cuarta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 27

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Adicional Cuarta del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Adicional Cuarta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 28

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional quinta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 29

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Adicional Quinta del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Adicional Quinta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 30

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición transitoria primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 31

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Transitoria Primera del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Transitoria Primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 32

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición transitoria segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 33

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Transitoria Segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 34

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición transitoria tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 35

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Transitoria Tercera del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Transitoria Tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 36

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición transitoria cuarta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 37

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Transitoria Cuarta del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Transitoria Cuarta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 38

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición derogatoria única.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 39

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición final primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 40

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Final Primera del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Final Primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 41

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición final segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 42

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Final Segunda del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Final Segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 43

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición final tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 44

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Disposición Final Tercera del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en la Disposición Final Tercera un segundo párrafo con el siguiente texto: «No obstante, en el Presupuesto del año 2012 se destinará la parte necesaria de los recursos derivados de la reducción salarial aplicada al Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza a la asignación presupuestaria del Contrato-Programa de Incentivos de Calidad para PDI a fin de cubrir el coste real del programa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 45

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad

Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición final cuarta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 46

A LA MESA DE LA CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición final quinta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 47

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir toda la Exposición de Motivos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 229/12, sobre el acuerdo pesquero de la Unión Europea con Marruecos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 229/12, sobre el acuerdo pesquero de la Unión Europea con Marruecos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a las Instituciones de la Unión Europea para que:

1.º Condicionen la negociación de un nuevo acuerdo pesquero con Marruecos a su compromiso de respeto de los derechos humanos de los saharavis, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Preferencial suscrito entre ambas partes.

2.º En el caso de que negocie un nuevo acuerdo pesquero con Marruecos, este se limite exclusivamente a las aguas territoriales que este país tiene reconocidas por la legalidad internacional y excluya las aguas territoriales del Sáhara Occidental.

3.º Negociar con los legítimos representantes del pueblo saharavi la utilización de las aguas del Sáhara Occidental para que los barcos de la Unión Europea puedan pescar en ellas.

Y las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea a impulsar de forma activa en el marco de las Naciones Unidas la búsqueda de una solución justa, duradera y ajustada a la legalidad internacional al proceso de descolonización del Sáhara Occidental, basada en el derecho de autodeterminación del pueblo saharavi, y ejercida a través de la convocatoria de un referéndum.

Ese acuerdo será remitido al Gobierno de España, al Consejo Europeo, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 238/12, sobre la elaboración de un contrato-programa con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 238/12, sobre la elaboración de un contrato-programa con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 238/12, sobre la elaboración de un contrato-programa con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que estudie y elabore fórmulas de financiación pública, como la firma de un contrato-programa de carácter plurianual entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que le permitan una mayor previsión temporal y estabilidad presupuestaria y, con ello, la máxima optimización de los recursos públicos, con el fin de preservar e incrementar la calidad en la prestación del servicio y el mantenimiento de los puestos de trabajo.»

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

La Presidenta de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
CARMEN SUSÍN GABARRE

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 249/12, sobre el desarrollo reglamentario de los derechos de los expresidentes y expresidentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 249/12, sobre

el desarrollo reglamentario de los derechos de los expresidentes y expresidentas de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 249/12, sobre el desarrollo reglamentario de los derechos de los expresidentes y expresidentas de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar a la mayor brevedad, en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el reglamento que determine los derechos que corresponden al Presidente o Presidenta de Aragón tras cesar en el cargo, en coherencia con la situación socioeconómica, el marco normativo y las disposiciones que, en su caso, tengan relación con los derechos de los exdiputados y exdiputadas a Cortes de Aragón.»

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

La Presidenta de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
CARMEN SUSÍN GABARRE

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en consonancia con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón, así como de los acuerdos ya adoptados en las Cortes de Aragón, y ante las previsiones formuladas en la Conferencia de Presidentes sobre la próxima revisión del actual modelo de financiación autonómica, en el marco de la coyuntura política y socioeconómica, proceda a:

1. Salvaguardar los intereses de Aragón, en un marco de equilibrio, armonización y solidaridad interterritorial, que garantice la viabilidad, responsabilidad financiera e impulso del estado auto-

nómico, como modelo territorial fundamental, que permita afrontar con las mayores garantías la coyuntura socioeconómica actual.

2. Solicitar el cumplimiento de los criterios fijados en el artículo 107.5 del Estatuto de Autonomía referidos "al esfuerzo fiscal, su estructura territorial y poblacional, especialmente, el envejecimiento, la dispersión y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales".

3. En su virtud, defender y negociar un sistema de financiación autonómica que sea justo y atienda las peculiaridades estatutarias, poblacionales y territoriales de Aragón, incluyendo el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía, relativo al acuerdo bilateral económico-financiero.

4. De manera complementaria a lo anterior, realizar todas las gestiones posibles, incluido su tratamiento en la próxima reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado para el aumento sustancial de las partidas de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 destinados a nuestra Comunidad Autónoma.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, a la mayor brevedad posible, la firma de acuerdos entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón que garanticen la aportación necesaria del Gobierno central tanto para la cofinanciación para la adquisición de material curricular como para poder atender a las necesidades educativas reales existentes en nuestra Comunidad.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 298/12, sobre el Anteproyecto de Ley para la mejora de la Calidad Educativa y, en concreto, sobre la eliminación del Bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 298/12, sobre el Anteproyecto de Ley para la mejora de la Calidad Educativa y, en concreto, sobre la eliminación del Bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Anteproyecto de Ley para la mejora de la Calidad Educativa y, en concreto, sobre la eliminación del Bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del Gobierno Central fue informado, el pasado mes de junio, sobre el Anteproyecto de Ley para la mejora de la Calidad Educativa. Este texto normativo propone una serie de medidas para, según el Gobierno central, modificar la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.

El anteproyecto del Gobierno Central también supondría la merma de las competencias en Educación, como recoge el artículo 73 del Estatuto de Autonomía, que tiene Aragón. Este anteproyecto de Ley Orgánica incluye, entre otras medidas, el incremento de los contenidos comunes que fijará el Estado, en detrimento de la autonomía de Aragón para fijar el currículum educativo.

Por otra parte, esta reforma implica una falta de consenso social, y, en concreto de la comunidad edu-

cativa, en la educación, ya que cada gobierno elabora su propia ley, creando una inestabilidad en la educación, también plantea el adelanto de la edad del alumnado para elegir la Formación Profesional, lo que implicará una mayor y más temprana segregación del alumnado, o estableciendo evaluaciones externas o reválidas que centralizan los objetivos de la educación en superar obstáculos y restar fiabilidad a la valoración del profesorado. Se plantea, por otra parte, una reducción de materias que disminuye la oferta de optativas. En cuanto al currículo suprime una de las vías de Bachillerato de Artes: Artes Escénicas, Música y Danza, que recogía la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura de bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Rechazar el Anteproyecto de Ley para la mejora de la Calidad Educativa, puesto que no respeta la autonomía en las competencias educativas que corresponden a Aragón, no es fruto de un consenso de la comunidad educativa que propicia una inestabilidad constante en la educación, supone una segregación temprana del alumnado al tener que optar por la formación profesional antes del final de la secundaria, además establece evaluaciones externas o reválidas que obstaculizan la evolución de académica del alumnado, recorta la oferta de optativas y la modificación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía refleja el objetivo ideológico de esta reforma.

2. Rechazar la supresión del Bachillerato de Artes escénicas, Música y Danza de la modalidad de Artes propuesta por el Anteproyecto de Ley para la mejora de la Calidad Educativa que había supuesto las dignificación y el reconocimiento curricular de las enseñanzas artísticas y que ofrecen interesantes salidas profesionales, además de ser enseñanzas con buenos resultados sociales y académicos no exigiendo demasiada inversión presupuestaria.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 300/12, sobre la inclusión de una cláusula de subrogación en los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposi-

ción no de Ley núm. 300/12 sobre la inclusión de una cláusula de subrogación en los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la inclusión de una cláusula de subrogación en los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contratación pública no es un fin en sí misma, sino que es una potestad al servicio de otros fines de interés general (como son la estabilidad laboral, el medio ambiente y la integración social), permitiendo dar efectividad a valores superiores actualmente recogidos en el Tratado de Funcionamiento de la UE y en la propia Constitución española. Y si la contratación pública es un medio al servicio de fines públicos, entre los que se encuentran los fines sociales, puede concluirse que quienes se encuentran sujetos a la normativa reguladora de la contratación pública tienen la responsabilidad de atender a dichos fines públicos, incluidos los sociales.

Esta perspectiva instrumental de la contratación pública aconseja que en la selección de un contratista se pueda exigir o valorar el nivel de cumplimiento de la legislación sobre política social y, en concreto, el mantenimiento de los puestos de trabajo y la lucha contra el desempleo. De hecho, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (STJCE) de 26 de septiembre de 2000, Asunto Comisión/Francia, considera que la inclusión de una cláusula relativa al empleo, relacionada con la lucha contra el desempleo, no es, por sí, contraria a Derecho Comunitario.

Por otra parte, el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que «1. Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y en el pliego o en el contrato. Estas condiciones de

ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones de tipo medioambiental o a consideraciones de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo, u otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, o garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo».

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en todos los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma una cláusula de subrogación que permita, de acuerdo a la legislación vigente, dar continuidad laboral a los trabajadores y trabajadoras en la prestación de los servicios públicos y prevea expresamente en dichos Pliegos la imposición de penalidades muy severas, y aun la resolución del contrato, en el caso de incumplimiento de esta obligación.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 301/12, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 301/12, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, solicitando su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Dicho proyecto sigue la senda ya marcada en los anteriores de ataque y dismantelamiento del Estado del Bienestar, recortando de manera absolutamente inaceptable en materias tan fundamentales como Educación o Sanidad, además de continuar haciendo recaer en las clases trabajadoras el esfuerzo de mantener el nivel de ingresos del Estado a través de una política fiscal absolutamente regresiva e injusta, al tiempo que se le sigue disminuyendo su capacidad adquisitiva con la reducción salarial o la actualización de las pensiones muy por debajo del IPC anual.

Además, en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, el agravio ha sido tal —puesto que ha supuesto una reducción del 30% en las inversiones respecto al año anterior— que hasta la Presidenta del Gobierno de Aragón ha dicho que no eran los Presupuestos que esperaba.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado con el fin de que este rectifique su política y defienda realmente los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas, procediendo a la retirada del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2013 al ser absolutamente antisociales, puesto que continúan destruyendo empleo y aumentando el empobreciendo de las familias, además de ser gravemente perjudiciales para Aragón al reducir la inversión pública a límites inadmisibles.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 302/12, sobre cooperación turística de la administración autonómica y las administraciones locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 302/12, sobre cooperación turística de la administración autonómica y las administra-

ciones locales, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre cooperación turística de la administración autonómica y las administraciones locales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es fuente de vida y pilar económico básico de Aragón y de sus territorios y gentes. El empleo que genera ha de seguir tendencia aproximativa al porcentaje de promedio que representa su actividad respecto del producto interior bruto de la Comunidad (10%).

En estos tiempos de indicadores negativos para el turismo de Aragón han de priorizarse no los esfuerzos aislados, aunque éstos sean de carácter rentable, sino los esfuerzos cooperativos de refuerzo mutuo y de multiplicación de oferta.

Como un buen ejemplo de oferta, disponibles, plataforma de impulso y de cooperación de agentes económicos públicos y también de privados, podemos citar la excelente noticia de que el Espacio EXPO acoge la presentación europea del nuevo Golf, a la que acuden más de 16.000 comerciales de la firma alemana (líderes de opinión que sitúan Zaragoza en Aragón) e invitados procedentes de 35 países.

El turismo en Aragón ha quedado realizado por múltiples iniciativas de hombres, mujeres, empresas e instituciones públicas diversas que ahora es preciso reunir en esfuerzo cooperativo para reforzar positivamente las actividades turísticas en todos los ámbitos y territorios de nuestra geografía. En consecuencia, se hace preciso poner en valor la experiencia y los resortes en materia turística e institucional de las que disponen nuestras administraciones públicas y con finalidad de unificación y no de disparidad, y sobre todo a la luz del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015, que señala como fortalezas algunas como nuestras infraestructuras de calidad y la variedad de productos turísticos para todos los segmentos de mercado y que abunde también en la consolidación de una marca común que pueda contener otras sub-

marcas o productos propios de un territorio. Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que concierte progresivamente con las administraciones locales en el territorio a fin de:

1. Constituir paulatinamente una red única de información turística y de oficinas que además de tener carácter zonal sean simultáneamente corporativas y promocionales de todo Aragón.

2. Aplicar conjuntamente para el personal, formación común y nuevas tecnologías para la información turística y la comercialización de destinos diversos *on line*.

3. Implementar campañas promocionales de varios destinos anexos para fructificar la marca corporativa única de Aragón e incluyendo los rasgos característicos propios de la oferta.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista, Socialista y Popular a la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica, publicada en el BOCA núm. 81, de 11 de septiembre de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón requieren al Gobierno de Aragón a que dé cumplimiento inmediatamente a lo aprobado por el Pleno de las mismas el día 5 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 42/11-VIII, sobre suscripción del acuerdo bilateral económico financiero con el Estado, y, en consecuencia, le instan a:

1. Defender un sistema de financiación autonómica que sea justo con Aragón y atienda nuestras peculiaridades estatutarias, poblacionales y territoriales, incluyendo el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía.

2. Poner en valor la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón realizando las medidas pertinentes para su desarrollo y ejecución.

3. Negociar y suscribir con el Estado el acuerdo bilateral económico-financiero previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía, poniendo fecha conjuntamente con el Gobierno de España para la reunión de la Comisión Mixta prevista en el citado artículo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de octubre de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un tercer apartado a la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«3. Exigir y reclamar, en la próxima reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, un acuerdo político para aumentar de forma sustancial las cifras económicas de los presupuestos generales del Estado para 2013 destinados para nuestra Comunidad autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer párrafo de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el caso de que el Gobierno de España, en el marco de la actual coyuntura política y socioeconómica, inicie el proceso de revisión del actual modelo de financiación autonómica, proceda a:»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «1. Defender los intereses de Aragón...», deberá decir: «1. Salvaguardar los intereses de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, el texto quedaría redactado como sigue:

«2. Solicitar el cumplimiento de los criterios fijados en el artículo 107.5 del Estatuto de Autonomía ("el es-

fuerzo fiscal, la estructura territorial y poblacional, especialmente, el envejecimiento, la dispersión y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales").»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 3 con el siguiente texto:

«3. Y en virtud de lo anterior, defender un sistema de financiación autonómica que sea justo con Aragón y atienda nuestras peculiaridades, incluyendo el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 288/12-VIII, sobre la adquisición de material curricular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto cuarto de la Proposición no de Ley, por el siguiente texto:

«Aplicar los acuerdos tomados en la Proposición no de Ley 143/10, en la que abogaba por la revisión del criterio de gratuidad generalizado de los libros de texto atendiendo a criterios de progresividad y manteniendo el modelo de reutilización de los mismos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 288/12, relativa a la adquisición de material curricular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Enmienda de modificación del punto 1.

Sustituir el texto por el siguiente:

«Garantizar, a la mayor brevedad posible y dentro de las disponibilidades presupuestarias, la ayuda para la adquisición de material curricular a todos aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, se han quedado fuera del reparto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 288/12, relativa a la adquisición de material curricular.

ENMIENDA DE SUPRESION

Enmienda de supresión del punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 288/12, relativa a la adquisición de material curricular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Enmienda de modificación del punto 3. Sustituir el texto por el siguiente:

«Promover, a la brevedad posible, la firma de acuerdos entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón que garanticen la aportación necesaria del Gobierno central tanto para la cofinanciación de esta política como para poder atender a las necesidades educativas reales existentes en nuestra Comunidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo

establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 288/12, relativa a la adquisición de material curricular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Enmienda de sustitución del punto 4. Modificar el texto por el siguiente:

«Evaluar el funcionamiento en este curso del programa de ayuda para la adquisición de material curricular y establecer cuantas modificaciones se consideren oportunas para el siguiente curso a fin de que, efectivamente y con criterios de progresividad, los alumnos pertenecientes a familias con dificultades económicas se beneficien de estas ayudas y tengan sus materiales en buen estado, en tiempo y forma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 299/12, sobre la potenciación de los polígonos industriales de titularidad pública de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 299/12, sobre la potenciación de los polígonos industriales de titularidad pública de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la potenciación de los polígonos industriales de titularidad pública de Aragón, solicitando su tramitación en la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha anunciado un Plan que pretende reforzar sus acciones comerciales y de negocio para potenciar la venta de su suelo de carácter industrial y logístico. De esta forma, el Consejo de Gobierno de 25 de septiembre tomó conocimiento de un conjunto de medidas que va a adoptar la empresa pública Suelo y Vivienda para dinamizar la venta de los activos logísticos e industriales que comercializa con el objetivo de atraer actividad económica y favorecer la creación de empleo. Un programa de actuaciones para reactivar este mercado inmobiliario ante un contexto general económico de caída brusca de la demanda, incremento de la oferta y la aparición de nuevos agentes comercializadores, la bajada de precios, la competencia agresiva o la dificultad para la obtención de financiación por parte de los potenciales clientes.

En esta línea, la sociedad pública Suelo y Vivienda ha diseñado un Plan comercial específico para el total de 1.034.290 metros cuadrados del que dispone, conjuntamente, en la Plataforma Logística de Fraga, PLFraga, en el Polígono «El Espartal» de El Burgo de Ebro, en el Polígono «El Portal» de Caspe, en el Polígono «La Venta del Barro» de La Puebla de Híjar y en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) en Zaragoza.

Según el Gobierno de Aragón, este Plan Comercial se sustenta en los siguientes ejes:

— Flexibilidad en los precios de venta, especialmente en aquellas operaciones de mayor volumen, que permita abrir cauces de negociación con los clientes y resolver de forma rápida las ofertas de precio que plantean.

— Ampliar el abanico de productos ofrecido con alternativas a la adquisición directa, como el alquiler con opción de compra o el derecho de superficie para determinadas parcelas y usos.

— Colaboración con los clientes interesados en la adquisición de parcelas en la obtención de financiación por parte de las entidades financieras.

— Definir e incrementar contactos con los clientes potenciales de forma segmentada, por ámbito (cliente local, nacional e internacional) y por tipo de producto (polígono, plataforma logística).

— Trabajar conjuntamente con las sociedades del grupo Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A., PLATEA Gestión, S.A. y PLHUS Plataforma Logística, S.L. para definir acciones que permitan alcanzar de forma coordinada al público y potenciar la imagen de marca de Aragón como comunidad pujante en materia de logística.

— Contactar, conjuntamente con las áreas de fomento de los ayuntamientos donde la sociedad dispone de suelo industrial a la venta, con todos aquellos potenciales clientes.

— Fomentar un acuerdo marco que permita contar con colaboradores del sector inmobiliario que faciliten las labores de venta, así como una mayor presencia en las ferias más importantes del sector y en los propios municipios con parcelas a la venta, e impulsar acciones de comunicación para lograr un adecuado conocimiento de la potencialidad de estos activos logísticos e industriales

Así, dentro de este plan especial para el fomento de la comercialización de productos de tipo industrial se van a lanzar campañas de descuentos en los precios, vinculadas al volumen de compra y al establecimiento de compromisos de volumen de inversión y creación de empleo, que resulten lo suficientemente atractivas para lograr ventas significativas, con unos descuentos que podrán llegar al 60% de la tarifa inicial, todo con la finalidad de atraer nueva actividad económica y riqueza a la comunidad.

En la Comunidad de Aragón, además del suelo industrial y logístico de titularidad de la Administración Autonómica, son muchos los Ayuntamientos y Entidades Públicas Aragonesas que cuentan también con esta modalidad de infraestructuras, que además presentan los mismos problemas como consecuencia de la crisis y la recesión económica, y que compiten de forma directa o indirectamente con las áreas industriales de Suelo y Vivienda o las Plataformas Logísticas de PLAZA, PLATEA o PLHUS.

Sería injusto, insolidario e incluso podría incurrir en competencia desleal hacer un Plan exclusivo para potenciar los polígonos y plataformas logísticas de titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma y marginar al resto que dependen de otras Administraciones Públicas Aragonesas, máxime después del esfuerzo económico e impulso realizado por el Gobierno de Aragón en el conjunto de los polígonos industriales en los últimos años.

Por todo ello y dada la importancia de este Plan, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de Apoyo para dinamizar la venta de suelo logístico e industrial del conjunto de los polígonos industriales de Aragón de titularidad Pública, que permita atraer nuevos proyectos empresariales, que sea capaz de reactivar la economía y crear empleo, y que cuente con la participación e implicación de los Ayuntamientos y Entidades Públicas promotoras.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 238/12, sobre la elaboración de un contrato-programa con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 238/12, sobre la elaboración de un contrato-programa con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, publicada en el BOCA núm. 73, de 3 de julio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 238/12, sobre la elaboración de un contrato-programa con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la iniciativa por este otro:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar una dotación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que sea cierta, suficiente y no objeto de ninguna minoración de crédito posterior, ya con cargo al ejercicio 2013, con vistas a una mejora de la calidad en la prestación del servicio y de las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 249/12, sobre el desarrollo reglamentario de los derechos de los expresidentes y expresidentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda conjunta presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 249/12, sobre el desarrollo reglamentario de los derechos de los expresidentes y expresidentas de Aragón, publicada en el BOCA núm. 74, de 20 de julio, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 249/12, relativa al desarrollo reglamentario de los derechos de los ex Presidentes y ex Presidentas de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en la regulación de los derechos que corresponden al Presidente o Presidenta de Aragón tras cesar en el cargo, en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en coherencia con la situación socioeconómica, el marco normativo y las disposiciones que, en su caso, tengan relación con los derechos de los exdiputados y exdiputadas a Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 28 de septiembre de 2012.

El Portavoz del G.P. Popular
Antonio TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
Alfredo BONE PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 280/12, sobre el incremento del IVA y sus afecciones en los servicios de comedor y transporte escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 280/12, sobre el incremento del IVA y sus afecciones en los servicios de comedor y transporte escolar, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 81 de 11 de septiembre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica en Aragón, debido a la crisis económica internacional que comenzó hace más de cuatro años, está incidiendo de forma negativa en la mayoría de los ciudadanos, que ven día a día dificultades para acceder a un empleo, rebajas en sus salarios y encarecimiento de bienes y servicios por la subida de impuestos.

Para atender los servicios públicos y favorecer la creación de empleo es necesario actuar sobre los ingresos además de controlar los gastos. Los últimos años los ingresos en las arcas autonómicas no cesan de decrecer. Sólo en el primer trimestre de este año, lo han hecho en 230 millones de euros.

INTERPELACION

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las teorías económicas junto al evolutivo de los propios pueblos señalan el capital humano como factor deci-

sivo de la productividad. No solo es factor de producción añadido que se suma en la manufacturación del producto o prestación del servicio sino que representa la capacidad creativa, de aportación y de innovación constituyéndose también en multiplicador del cambio económico, social y tecnológico.

El capital humano disponible en una economía y su articulación en actividad y empleo es el determinante fundamental de su grado de civilización, desarrollo, crecimiento económico y consecución de bienestar y por el contrario la desocupación y el desempleo son mal índice para la gestión de los Gobiernos.

Existe también acuerdo dialéctico que solo a través del desarrollo de las ideas, de la creación y del I+D+i se gana el futuro asegurando el desarrollo económico, el bienestar y el empleo en las economías avanzadas. No obstante de lo expuesto la realidad es que el Gobierno de Aragón no ha pasado de los pronunciamientos a los hechos y no se atisban ningún tipo de acciones de potenciación de hecho estructurante de la innovación, el emprendimiento o la investigación; ni relativas al mundo de las empresas y de las instituciones, ni tampoco respecto de los creadores, de los jóvenes, de los investigadores o los emprendedores. Es por ello que se presenta la que sigue.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón y sus logros fácticos en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores en el ámbito económico y social?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Además de las decisiones relativas a nuevos impuestos y cargas económicas, han sido los Gobiernos del Partido Popular los impulsores de una Reforma Laboral que anima la precarización del empleo, la rebaja de rentas del trabajo y los despidos y que viene dejando en la cuneta a miles de trabajadores e incrementando el número de hogares con todos sus miembros activos en paro.

Esta Reforma Laboral auspiciada por las fuerzas conservadoras supone la multiplicación de los expedientes de regulación de empleo con grave perjuicio para trabajadores y empresas responsables, y afecta a todos los sectores productivos. Es por ello que se presenta la que sigue.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación al tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas, así como su valoración respecto a la evolución con la nueva reforma laboral?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2012, con motivo del debate

de la Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, tras el proceso de adjudicación de las ayudas para comedor y material curricular reguladas por las Órdenes de 21 de mayo de 2012, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dotar de una partida económica suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2013 para garantizar la igualdad de oportunidades en el derecho efectivo a la educación.

2. Aplicar los acuerdos tomados en la Proposición no de Ley 143/10, en la que se abogaba por la revisión del criterio de gratuidad generalizado, atendiendo a criterios de progresividad y manteniendo el modelo de reutilización de los libros de texto.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 54/12, dimanante de Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 48/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales, formulada por el Diputado Eduardo Alonso Lizondo, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Cumplir el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón.

2. Elaborar y presentar a estas Cortes en el plazo máximo de un mes, un Plan de actuación para la reducción de la espera quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón en los próximos 6 meses, para cada uno de los 8 Sectores Sanitarios

3. Que el Servicio Aragonés de Salud y los responsables de los 8 Sectores Sanitarios negocien con los Profesionales de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, las condiciones laborales y profesionales más idóneas, a fin de conseguir unos ratios de actividad que disminuyan de forma significativa las actuales listas de espera quirúrgica.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas, formulada por el Diputado Florencio García Madrigal, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en virtud de sus compromisos en materia de incentivación de empleo y de incremento de la ocupación, entre otras cuestiones, a:

1. Reponer la totalidad de los fondos de gasto del Inaem según el presupuesto aprobado, así como a complementar integralmente la totalidad de las acciones y programas contenidos en sus Planes Estratégicos.

2. Aportar apoyos, infraestructuras y recursos públicos añadidos y mensurables a los sectores de la actividad económica estratégica en Aragón: Agroalimentación, Energía, Automoción, Logística, Turismo, Nuevas Tecnologías y creación de una industria cultural.

3. Dotación de un amplio fondo de crédito de aval y canalización pública para financiar iniciativas emprendedoras de autónomos, entidades sociales o pymes que contraten desempleados y especialmente jóvenes.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 76/12-VIII relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado Gregorio Briz Sánchez, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, tras el proceso de adjudicación de las ayudas para comedor y material curricular reguladas por las Órdenes de 21 de mayo de 2012, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dotar de una partida económica suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2013 para garantizar el derecho efectivo a la educación en igualdad de condiciones.

2. Modificar las órdenes de la convocatoria de ayudas para financiar íntegramente todas las becas concedidas, puesto que muchas familias que han recibido media beca no pueden asumir el coste restante.

3. Proceder a una modificación presupuestaria para cubrir todas las ayudas para comedor y adquisición de material curricular de aquellos alumnos, que habiendo cumplido los requisitos exigidos, se han quedado en lista de espera por falta de disponibilidad presupuestaria y aquellos que, reuniendo los requisitos, se han quedado excluidos por no presentar la documentación identificativa: NIF/NIE.

4. Aplicar los acuerdos tomados en la Proposición no de Ley 143/10, en la que se abogaba por la revisión del criterio de gratuidad generalizado, atendiendo a criterios de progresividad y mante-

niendo el modelo de reutilización de los libros de texto.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación número 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación número 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente, formulada por el diputado Joaquín Palacín Eltoro, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solamente autorice, impulse o promueva aquellos proyectos que sean sostenibles desde los puntos de vista medioambiental, social y económico, sin recurrir en ningún caso a desarrollos urbanísticos especulativos como fórmula de financiación tal como sucede en los proyectos de ampliación de la estación de Cerler por Castanesa y en la unión de las estaciones de Candanchú-Astún y Formigal.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación número 79/12, relativa a política general de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación número 79/12, relativa a política general de empleo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 79/12-VIII, relativa a la política general en materia de empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado Luis Ángel Romero Rodríguez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes del descalabro de las políticas económicas y de empleo del Gobierno de Aragón y el Gobierno del Estado, instan:

1.º A las dos formaciones políticas que sustentan el Gobierno de Aragón, Partido Popular de Aragón y al Partido Aragonés, a revisar en profundidad el acuerdo para la gobernabilidad de Aragón en esta Legislatura, por demostrar ser estéril para conseguir el objetivo principal de los aragoneses y aragonesas, que es la creación de empleo y una salida social de la crisis económica.

2.º Al Gobierno de Aragón, a dirigir todos sus esfuerzos en adoptar medidas que sean capaces, sin dilación, de reactivar la economía y crear empleo en Aragón, manteniendo el conjunto de las Políticas Activas de Empleo y una dotación presupuestaria mínima para el ejercicio 2013 que garantice el mantenimiento de todos los programas del Inaem y permita recuperar aquellos que han sido anulados durante este año.

3.º Al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado con el fin de que este rectifique su política y defienda realmente los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas, procediendo a la retirada del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2013 al ser absolutamente antisociales, puesto que continúan destruyendo empleo y aumentando el empobreciendo

de las familias, además de ser gravemente perjudiciales para Aragón al reducir la inversión pública a límites inadmisibles.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los G.P. del Partido Aragonés y Chunta Aragonésista, a la Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales, publicada en este mismo número de BOCA, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 2 por el siguiente:

«2. Elaborar y presentar a estas Cortes en el plazo más breve posible un Plan de actuación para la reducción de la espera quirúrgica en el sistema de Salud de Aragón, para cada uno de los 8 Sectores Sanitarios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 54/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir, al término del apartado 2, el texto siguiente: «[...] de acuerdo con los objetivos de máxima eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de la Administración Pública Sanitaria».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 54/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir, al término del apartado 2, un nuevo punto con el texto siguiente:

2 bis. «Garantizar, desde el ejercicio presupuestario 2013, las partidas económicas que permitan el desarrollo del citado Plan, en el marco de un Plan de Inversiones para incrementar la asignación de recursos humanos y materiales en los hospitales públicos aragoneses que garantice un aumento progresivo de su capacidad resolutoria y evite el riesgo de descapitalización del Servicio Aragonés de Salud».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 54/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales:

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 de la Moción.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés, a la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas, publicada en este mismo número de BOCA, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 1 por:

«1. Potenciar el fomento de las políticas de empleo en Aragón a través de la gestión del Inaem, manteniendo la estructura presupuestaria de recursos propios y, en la medida de lo posible, reforzando su cuantía en el próximo ejercicio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2 por:

«2. Apoyar con los recursos disponibles y con arreglo a la capacidad presupuestaria existente en cada momento a los siguientes sectores de la actividad económica aragonesa tal y como se recoge en la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento impulsada por el gobierno de Aragón: agroalimentación, energía, automoción, logística, turismo y nuevas tecnologías.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 por:

«3. Promover la gestión coordinada de los fondos, líneas de crédito o aval existentes para financiar iniciativas emprendedoras de autónomos, entidades sociales o pymes que contraten desempleados y especialmente jóvenes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los G.P. Socialista y del Partido Aragonés, a la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, publicada en este mismo número de BOCA, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en

el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 4 de la Moción por lo siguiente:

«4. Recuperar el Programa de gratuidad de libros, vigente hasta el pasado curso 2011-2012, fruto de una apuesta del gobierno socialista para garantizar la gratuidad de la enseñanza obligatoria a todos los alumnos matriculados en los centros educativos aragoneses en dicha etapa.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1, sustituir el texto desde «el derecho efectivo a la educación» hasta el final por el siguiente: «el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de los puntos segundo y tercero por el siguiente:

«Evaluar el funcionamiento en este curso del programa de ayuda para la adquisición de material curricular y establecer cuantas modificaciones se consideren oportunas para el siguiente curso a fin de que, efectivamente y con criterios de progresividad, los alumnos pertenecientes a familias con dificultades económicas se beneficien de estas ayudas y tengan sus materiales en buen estado, en tiempo y forma. Asimismo, se le insta a solventar, en la medida de lo posible, la situación generada en la presente convocatoria, dando respuesta a aquellos alumnos con un contexto sociofamiliar económico realmente complejo y que no han sido beneficiarios de las ayudas hasta el momento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto cuarto por el siguiente:

«Mantener y aplicar los criterios de progresividad y de reutilización de los libros de texto, tal como se acordó en la Proposición No de Ley aprobada 143/2010 en la que se abogaba por la revisión de la gratuidad de libros generalizada.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación número 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés, a la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación número 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente, publicada en este mismo número de BOCA, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación núm. 44/11-VIII, relativa a la protección del Medio Ambiente.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el texto: «... tal como sucede en los proyectos de ampliación de la estación de Cerler por Castanesa y en la unión de las estaciones de Candanchu-Astún y Formigal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación número 79/12, relativa a política general de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los G.P. Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés a la Moción núm.

58/12, dimanante de la Interpelación número 79/12, relativa a política general de empleo, publicada en este mismo número de BOCA, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 58/12, dimanante de la Interpelación número 79/12, relativa a la política general en materia de empleo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 2.º, añadir a continuación de «crear empleo en Aragón...» el siguiente texto: «..., así como mejorar la empleabilidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 58/12, dimanante de la Interpelación número 79/12, relativa a la política general en materia de empleo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 2.º, sustituir la expresión «dotación presupuestaria mínima» por «dotación presupuestaria suficiente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 58/12, dimanante de la Interpelación número 79/12, relativa a la política general en materia de empleo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 2.º, añadir a continuación de «aquellos que han sido anulados...» el siguiente texto: «... o cuya dotación económica ha sido reducida».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación núm. 79/12, relativa a la política general de materia empleo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en virtud de sus compromisos en materia de incentivación de empleo y de incremento de la ocupación, entre otras cuestiones, a:

1. Potenciar el fomento de las políticas de empleo en Aragón a través de la gestión del Inaem, manteniendo la estructura presupuestaria de recursos propios y, en la medida de lo posible, reforzando su cuantía en el próximo ejercicio.

2. Apoyar con los recursos disponibles y con arreglo a la capacidad presupuestaria existente en cada momento a los siguientes sectores de la actividad económica aragonesa tal y como se recoge en la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento impulsada por el gobierno de Aragón: agroalimentación, energía, automoción, logística, turismo y nuevas tecnologías.

3. Promover la gestión coordinada de los fondos, líneas de crédito o aval existentes para financiar iniciativas emprendedoras de autónomos, entidades sociales o PYMES que contraten desempleados y especialmente jóvenes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 59/12, dimanante de la Interpelación número 69/12, relativa a las inversiones realizadas en carreteras, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Moción núm. 59/12, dimanante de la Interpelación número 69/12, relativa a las inversiones realizadas en carreteras, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 69/12, relativa a las inversiones realizadas en carreteras, formulada por el Diputado José Ramón Ibáñez Blasco, presenta para su debate y votación en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en relación con el Plan de Carreteras 2013-2024, adopte las siguientes actuaciones:

1. Consignar en los presupuestos de la Comunidad autónoma para 2013 unas cifras acordes con el montante global del citado Plan y que, como mínimo, no deberán ser inferiores a los 100 millones de euros.

2. Remitir a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes

de Aragón, en el actual periodo de sesiones, las prioridades del referido Plan, con su programación cronológica, especificando los proyectos de obra nueva, las travesías y variantes, la conservación ordinaria, etc.

3. Acordar con el Gobierno Central, mediante convenios o acuerdos, actuaciones sobre carreteras de titularidad autonómica que son de interés del Estado y que no figuran en el mencionado Plan de carreteras.

Zaragoza, 2 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2012, ha rechazado la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en este mismo número de BOCA.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación número 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2012, ha rechazado la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación número 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente., presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en este mismo número de BOCA.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación núm. 79/12, relativa a la política general de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2012, ha rechazado la Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación núm. 79/12, relativa a la política general de empleo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en este mismo número de BOCA.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1646/12, relativa al descubrimiento de un antiquísimo artesonado en la ermita de Santa Bárbara, en Bronchales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1646/12, relativa al descubrimiento de un antiquísimo artesonado en la ermita de Santa Bárbara, en Bronchales, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el descubrimiento de un antiquísimo artesanado en la Ermita de Santa Bárbara, en Bronchales.

ANTECEDENTES

En Bronchales, a finales del siglo XII, se cita la existencia de una parroquia en el lugar de la actual ermita de Santa Bárbara. Ésta la podemos datar ya en el siglo XIV, pues se cubre con techumbre de madera sobre arcos apuntados de estilo gótico. De ella procede la imagen de madera de tradición románica que representa a un apóstol o santo, que se conserva en el museo diocesano de Teruel.

Durante las obras de rehabilitación de la mencionada ermita, financiadas con fondos del Ayuntamiento de Bronchales, gracias a una subvención convenida entre la Comarca de la Sierra de Albaracín y el Grupo de Acción Local «Asiader», y que se ubican dentro del recinto del cementerio de la localidad, ha sido descubierto un antiquísimo artesanado, algunas de cuyas tablas talladas y policromadas se encuentran en un relativo buen estado de conservación.

PREGUNTA

¿Qué valor otorga el Departamento de Educación, Cultura y Deporte al reciente hallazgo del artesanado de la ermita de Santa Bárbara en Bronchales y qué medidas prevé adoptar para garantizar su protección y recuperación?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1647/12, relativa a la carretera entre Jasa y Aragüés, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1647/12, relativa a la carretera entre Jasa y Aragüés, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la carretera entre Jasa y Aragüés.

PREGUNTA

¿Cuál es el nuevo calendario de obras de la carretera entre Jasa y Aragüés?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 1648/12, relativa a la reanudación de las obras en la carretera entre Jasa y Aragüés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1648/12, relativa a la reanudación de las obras en la carretera entre Jasa y Aragüés, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reanudación de las obras en la carretera entre Jasa y Aragüés.

PREGUNTA

¿En qué fecha se reanudarán las obras en la carretera entre Jasa y Aragüés?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 1649/12, relativa a la previsión de las obras en la carretera entre Jasa y Aragüés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1649/12, relativa a la previsión de las obras en la carretera entre Jasa y Aragüés, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de las obras en la carretera entre Jasa y Aragüés.

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión de obras del tramo carretera entre Jasa y Aragüés y en qué fecha augura su finalización?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 1650/12, relativa al calendario de las obras en la carretera entre Villanueva y Castejón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1650/12, relativa al calendario de las obras en

la carretera entre Villanueva y Castejón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al calendario de las obras en la carretera entre Villanueva y Castejón.

PREGUNTA

¿Cuál es el calendario de obras de la carretera entre Villanueva y Castejón?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 1651/12, relativa al equipo de la helitransportada de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1651/12, relativa al equipo de la helitransportada de Ejea de los Caballeros, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al equipo de la helitransportada de Ejea de los Caballeros.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón de que el Gobierno de Aragón estudie prescindir del equipo de la helitransportada de Ejea de los Caballeros?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 1652/12, relativa a las decisiones sobre la helitransportada de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1652/12, relativa a las decisiones sobre la helitransportada de Ejea de los Caballeros, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las decisiones sobre la helitransportada de Ejea de los Caballeros.

PREGUNTA

¿A cuántas personas afectarán las decisiones sobre la cuadrilla helitransportada de Ejea?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 1653/12, relativa al destino de la helitransportada de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1653/12, relativa al destino de la helitransporta-

da de Ejea de los Caballeros, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al destino de la helitransportada de Ejea de los Caballeros.

PREGUNTA

¿Cuál será el destino de la cuadrilla que integra la helitransportada de Ejea a partir del 7 de octubre y en qué situación laboral se quedará a partir de esa fecha?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 1654/12, relativa a las obras del abastecimiento a Villanueva de Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1654/12, relativa a las obras del abastecimiento a Villanueva de Gállego, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente

te Pregunta relativa a las obras del abastecimiento a Villanueva de Gállego.

PREGUNTA

¿Qué previsión de licitación y plan de obras maneja el Gobierno de Aragón en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para ejecutar las obras del abastecimiento a Villanueva de Gállego en el ramal desde la Loteta?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 1655/12, relativa a la fusión, en Teruel, de la zona rural básica de salud y la urbana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1655/12, relativa a la fusión, en Teruel, de la zona rural básica de salud y la urbana, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fusión, en Teruel, de la zona rural básica de salud y la urbana.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se han hecho públicos posibles cambios en el mapa sanitario. En Teruel, al parecer, la zona rural básica de salud, que incluye 11 municipios y 19 entidades singulares de población, cubriendo una extensión de 733 kilómetros cuadrados, pasaría a unificarse con la urbana, que engloba a alrededor de 33.500 personas.

PREGUNTA

¿Es cierto que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha decidido unir la zona rural

básica de salud de Teruel con la zona urbana? Si es así, ¿cuál es el cronograma para dicho proceso de fusión y qué modificaciones implica desde el punto de vista de la atención sanitaria, servicios sanitarios, volumen de actividad, y del personal sanitario, incluidas las variaciones que se producirán en el número de profesionales que trabajan en el momento actual en ambas zonas y en su dedicación?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2012

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1656/12, relativa a la existencia de calles con nombres relacionados con el franquismo en localidades aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1656/12, relativa a la existencia de calles con nombres relacionados con el franquismo en localidades aragonesas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de calles con nombres relacionados con el franquismo en localidades aragonesas

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron en la VI Legislatura una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a trasladar «a los ayuntamientos de los municipios aragoneses la opinión del Parlamento aragonés, respetuosa con la autonomía local, favorable a desarrollar las acciones pertinentes tendentes a conseguir que, en los municipios en los que persistan nombres de calles y plazas, placas, grabados, bustos o estatuas, que nos recuerdan personas o acontecimientos ligados a la sublevación militar contra el

gobierno democrático de la República española y al régimen franquista posterior, éstos sean sustituidos por otros más acordes con la democracia y el estado de derecho».

Con posterioridad, el Estado promulgó la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. El artículo 15 de dicha ley establece el deber legal de las Administraciones Públicas de proceder a la retirada de símbolos relacionados con la guerra civil y con la posterior dictadura franquista.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene constancia su Departamento de si algún municipio aragonés aún no ha cumplido con lo que es una obligación legal de retirar la simbología franquista? En caso afirmativo, ¿de qué municipios se trata? ¿Qué medidas va a adoptar su Departamento para que se cumpla la ley en Aragón?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1657/12, relativa a posible desaparición del Punto de Atención Continuada de Orihuela del Tremedal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1657/12, relativa a posible desaparición del Punto de Atención Continuada de Orihuela del Tremedal, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posible desaparición del Punto de Atención Continuada de Orihuela del Tremedal.

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de marzo de 2012, el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en respuesta a la Pregunta parlamentaria núm. 241/12, relativa al posible cierre de Puntos de Atención Continuada, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), señaló lo siguiente: «Se va a analizar el funcionamiento de la Atención Continuada en el medio urbano y en el medio rural para posteriormente valorar la situación y actuar en consecuencia».

En la actualidad un medio de comunicación ha informado sobre el posible cierre del Punto de Atención Continuada ubicado en Orihuela del Tremedal, que desde hace muchos años da servicio de urgencias sanitarias durante las 24 horas a los municipios de la zona alta de la Sierra de Albarracín, la más alejada de Teruel. Al parecer, la atención durante las 24 horas sería trasladada al Centro de Salud de Santa Eulalia, en la vecina comarca de la Comunidad de Teruel, algo que supondría una gran pérdida asistencial para los municipios de la zona alta de la Sierra, como Orihuela, Bronchales, Gualaviar o Griegos.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia cerrar el Punto de Atención Continuada de Orihuela del Tremedal? Si es así, ¿cuándo, cuál es la razón que fundamenta dicha decisión y cómo va garantizar una correcta y accesible atención a las urgencias sanitarias de atención primaria a los municipios de la zona alta de la Sierra de Albarracín?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1658/12, relativa a la ejecución del puente sobre el río Cinca en Zaidín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1658/12, relativa a la ejecución del puente sobre el río Cinca en Zaidín, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución del puente sobre el río Cinca en Zaidín.

PREGUNTA

¿Qué cronograma baraja el Gobierno de Aragón de la ejecución del puente sobre el río Cinca en Zaidín?

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 1659/12, relativa a la puesta en marcha del Consejo Consultivo previsto en la Ley 11/2003, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1659/12, relativa a la puesta en marcha del Consejo Consultivo previsto en la Ley 11/2003, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha del Consejo Consultivo previsto en la Ley 11/2003, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

ANTECEDENTES

El artículo 8 de la Ley 11/2003, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, crea el

Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal como órgano de consulta y asesoramiento adscrito al Departamento competente en materia de agricultura y ganadería.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo piensa su Departamento proceder a la puesta en funcionamiento del citado Comité Consultivo?

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1660/12, relativa a la paralización de las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1660/12, relativa a la paralización de las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la paralización de las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca)

ANTECEDENTES

Desde que el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón anunció que se paralizaban los proyectos de las depuradoras hasta la modificación legislativa para evitar el pago del canon de saneamiento, los ciudadanos de los municipios han ido pagando éste sin ver que sus aguas fueran al río depuradas.

Hoy, los proyectos paralizados como el de Estadilla, en Huesca, siguen estándolo, la mayor parte de las veces por la falta de financiación de estas empresas constructoras, lo cual es una mala noticia para la calidad del agua de los ríos y para estos municipios, que verán, por un lado, retrasada la puesta en marcha de las depuradoras, con el sobrecoste que supone a la

CHE, por un vertido sin depurar, y ven desaparecer los puestos de trabajo directos e indirectos que estaban ocupándose de la construcción de estas EDAR.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la razón de la paralización de las obras de la depuradora de Estadilla?

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1661/12, relativa a la reforma del proyecto de la depuradora de Estadilla (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1661/12, relativa a la reforma del proyecto de la depuradora de Estadilla (Huesca), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reforma del proyecto de la depuradora de Estadilla (Huesca)

ANTECEDENTES

Desde que el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón anunció que se paralizaban los proyectos de las depuradoras hasta la modificación legislativa para evitar el pago del canon de saneamiento, los ciudadanos de los municipios han ido pagando éste sin ver que sus aguas fueran al río depuradas.

Hoy, los proyectos paralizados como el de Estadilla, en Huesca, siguen estándolo, la mayor parte de las veces por la falta de financiación de estas empresas constructoras, lo cual es una mala noticia para la calidad del agua de los ríos y para estos municipios, que verán, por un lado, retrasada la puesta en marcha de las depuradoras, con el sobrecoste que supone a la CHE, por un vertido sin depurar, y ven desaparecer los

puestos de trabajo directos e indirectos que estaban ocupándose de la construcción de estas EDAR.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se va a realizar alguna reforma en el proyecto de la depuradora de Estadilla aminorando la capacidad de la misma? ¿Cuál es la razón para dicha reforma?

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1662/12, relativa a la conclusión de las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1662/12, relativa a la conclusión de las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conclusión de las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca)

ANTECEDENTES

Desde que el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón anunció que se paralizaban los proyectos de las depuradoras hasta la modificación legislativa para evitar el pago del canon de saneamiento, los ciudadanos de los municipios han ido pagando éste sin ver que sus aguas fueran al río depuradas.

Hoy, los proyectos paralizados como el de Estadilla, en Huesca, siguen estándolo, la mayor parte de las veces por la falta de financiación de estas empresas constructoras, lo cual es una mala noticia para la calidad del agua de los ríos y para estos municipios, que verán, por un lado, retrasada la puesta en marcha de las depuradoras, con el sobrecoste que supone a la CHE, por un vertido sin depurar, y ven desaparecer los

puestos de trabajo directos e indirectos que estaban ocupándose de la construcción de estas EDAR.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se finalizará la depuradora de Estadilla y, de ser así, cuándo considera el Gobierno de Aragón que estará lista la depuradora de la localidad?

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1663/12, relativa al cumplimiento de plazos en las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1663/12, relativa al cumplimiento de plazos en las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de plazos en las obras de la depuradora de Estadilla (Huesca)

ANTECEDENTES

Desde que el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón anunció que se paralizaban los proyectos de las depuradoras hasta la modificación legislativa para evitar el pago del canon de saneamiento, los ciudadanos de los municipios han ido pagando éste sin ver que sus aguas fueran al río depuradas.

Hoy, los proyectos paralizados como el de Estadilla, en Huesca, siguen estándolo, la mayor parte de las veces por la falta de financiación de estas empresas constructoras, lo cual es una mala noticia para la calidad del agua de los ríos y para estos municipios, que verán, por un lado, retrasada la puesta en marcha de

las depuradoras, con el sobrecoste que supone a la CHE, por un vertido sin depurar, y ven desaparecer los puestos de trabajo directos e indirectos que estaban ocupándose de la construcción de estas EDAR.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a exigir el Gobierno a la empresa constructora que cumpla con los plazos de construcción de la misma si las razones de este retraso no obedecen a causas imputables a la Administración?

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1664/12, relativa a la indemnización por sobrecoste al Ayuntamiento de Estadilla (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1664/12, relativa a la indemnización por sobrecoste al Ayuntamiento de Estadilla (Huesca), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la indemnización por sobrecoste al Ayuntamiento de Estadilla (Huesca)

ANTECEDENTES

Desde que el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón anunció que se paralizaban los proyectos de las depuradoras hasta la modificación legislativa para evitar el pago del canon de saneamiento, los ciudadanos de los municipios han ido pagando éste sin ver que sus aguas fueran al río depuradas.

Hoy, los proyectos paralizados como el de Estadilla, en Huesca, siguen estándolo, la mayor parte de las veces por la falta de financiación de estas empresas constructoras, lo cual es una mala noticia para la cali-

dad del agua de los ríos y para estos municipios, que verán, por un lado, retrasada la puesta en marcha de las depuradoras, con el sobrecoste que supone a la CHE, por un vertido sin depurar, y ven desaparecer los puestos de trabajo directos e indirectos que estaban ocupándose de la construcción de estas EDAR.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a solicitar el Gobierno de Aragón indemnización por el sobrecoste que pudiera ocasionarle al Ayuntamiento de Estadilla la diferencia en el canon de vertido por estar realizándolo sin depurar?

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1665/12, relativa a la posible desaparición del Punto de Atención Continuada de Villar del Cobo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1665/12, relativa a la posible desaparición del Punto de Atención Continuada de Villar del Cobo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posible desaparición del Punto de Atención Continuada de Villar del Cobo.

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de marzo de 2012, el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en respuesta a la Pregunta parlamentaria núm. 241/12, relativa al posible cierre de Puntos de Atención Continuada, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), señaló lo siguiente: «Se va a analizar el funcionamiento de la Atención Continuada en el medio

urbano y en el medio rural para posteriormente valorar la situación y actuar en consecuencia».

En la actualidad hay ciertas informaciones sobre el posible cierre del Punto de Atención Continuada ubicado en Villar del Cobo (Sierra de Albarracín), que desde hace muchos años da servicio de urgencias sanitarias a los municipios de la zona.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia cerrar el Punto de Atención Continuada de Villar del Cobo? Si es así, ¿cuándo y cuál es la razón que fundamenta dicha decisión, y cómo va garantizar una correcta y accesible atención a las urgencias sanitarias de atención primaria a los municipios que hasta la fecha se atienden desde el centro ubicado en Villar del Cobo?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1666/12, relativa al cobro de sus nóminas por parte de los trabajadores de la estación de esquí de Candanchú.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1666/12, relativa al cobro de sus nóminas por parte de los trabajadores de la estación de esquí de Candanchú, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cobro de sus nóminas por parte de los trabajadores de la estación de esquí de Candanchú.

ANTECEDENTES

La empresa Etuksa, propietaria de la estación de esquí de Candanchú, acumula una deuda de más de 4,7

millones de euros con la administración autonómica, la Seguridad Social, Hacienda, proveedores y bancos.

En este momento los 40 trabajadores de la estación llevan tres meses sin cobrar sus nóminas, ni la paga extra.

La estación de esquí es fundamental para la economía y el desarrollo del Valle del Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para que los trabajadores de la estación de esquí puedan cobrar sus nóminas?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1667/12, relativa a las gestiones realizadas para mejorar la viabilidad de la estación de Candanchú.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1667/12, relativa a las gestiones realizadas para mejorar la viabilidad de la estación de Candanchú, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el cobro de sus nóminas por parte de los trabajadores de la estación de esquí de Candanchú.

ANTECEDENTES

La empresa Etuksa, propietaria de la estación de esquí de Candanchú, acumula una deuda de más de 4,7 millones de euros con la administración autonómica, la Seguridad Social, Hacienda, proveedores y bancos.

En este momento los 40 trabajadores de la estación llevan tres meses sin cobrar sus nóminas, ni la paga extra.

La estación de esquí es fundamental para la economía y el desarrollo del Valle del Aragón.

PREGUNTA

¿Qué gestiones y que negociaciones está realizando el Gobierno de Aragón para asegurar la viabilidad e la estación de esquí de Candanchú?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1668/12, relativa a la responsabilidad de las competencias en las condiciones de protección de los centros públicos de enseñanza infantil y primaria aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1668/12, relativa a la responsabilidad de las competencias en las condiciones de protección de los centros públicos de enseñanza infantil y primaria aragoneses, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la responsabilidad de las competencias en las condiciones de protección de los centros públicos de enseñanza infantil y primaria aragoneses.

ANTECEDENTES

Los centros públicos de enseñanza en Aragón deben cumplir la normativa específica de condiciones de protección contra incendios vigente y las ordenanzas municipales de protección contra incendios del municipio donde se ubiquen.

PREGUNTA

¿Qué Administración Pública tiene la competencia de acondicionar los centros públicos de enseñanza de infantil y primaria en Aragón para cumplir la

normativa específica de condiciones de protección contra incendios vigente?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1669/12, relativa a la ejecución presupuestaria del acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1669/12, relativa a la ejecución presupuestaria del acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23), formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria del acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena- Intersección A-23).

ANTECEDENTES

La Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2012, recoge en la Sección 13: Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, programa 5131 correspondiente a Carreteras, una aplicación presupuestaria de 1.363.585 euros para acondicionar la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

PREGUNTA

A fecha de hoy, no hay constancia de se haya ejecutado ninguna partida presupuestaria en esta carretera. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón ejecutar íntegramente la partida económica consignada en la Ley 1/2012 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012 para el acondicionamiento de la carretera A-2511 en

la Comarca del Jiloca? ¿Quedan partidas pendientes de ejecución del presupuesto de 2011 en el acondicionamiento de esta carretera?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2012

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1670/12, relativa a la ejecución presupuestaria del acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1670/12, relativa a la ejecución presupuestaria del acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria del acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

ANTECEDENTES

La Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2012, recoge en la Sección 13: Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, programa 5131 correspondiente a Carreteras, una aplicación presupuestaria de 1.363.585 euros para acondicionar la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

PREGUNTA

A fecha de hoy, no hay constancia de se haya ejecutado ninguna partida presupuestaria en esta carretera. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón ejecutar íntegramente la partida económica consignada en la Ley 1/2012 de Presupuestos de la Comu-

idad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012 para el acondicionamiento de la carretera A-2511 en la Comarca del Jiloca? ¿Quedan partidas pendientes de ejecución del presupuesto de 2011 en el acondicionamiento de esta carretera?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2012

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1671/12, relativa al acuerdo parlamentario sobre estándares asistenciales mínimos en servicios de oncología radioterápica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1671/12, relativa al acuerdo parlamentario sobre estándares asistenciales mínimos en servicios de oncología radioterápica, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al acuerdo parlamentario sobre estándares asistenciales mínimos en servicios de oncología radioterápica.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 97/07-VII, sobre estándares asistenciales mínimos en servicios de oncología radioterápica en Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) acordó lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar las gestiones necesarias para que el Sistema Público Aragonés de Salud pueda contar, con la mayor brevedad posible, con seis aceleradores lineales, de acuerdo con los estándares asistenciales mínimos que recomienda la Asociación Española de

Radioterapia y Oncología para los servicios de oncología radioterápica.»

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento, por parte del Gobierno de Aragón, del acuerdo alcanzado el 5 de febrero de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 97/07-VII, sobre estándares asistenciales mínimos en servicios de oncología radioterápica en Aragón, que mandataba al Gobierno a iniciar las gestiones necesarias para que el Sistema Público Aragonés de Salud pudiera contar, con la mayor brevedad posible, con seis aceleradores lineales, de acuerdo con los estándares asistenciales mínimos que recomendaba la Asociación Española de Radioterapia y Oncología para los servicios de oncología radioterápica?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2012

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1310/12 y 1311/12, relativas al uso de un vertedero en Ballobar ya clausurado y a las acciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1310/12 y 1311/12, relativas al uso de un vertedero en Ballobar ya clausurado y a las acciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón, formuladas por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicadas en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente tiene constancia de la existencia de una escombrera en Ballobar, sita en el paraje Valsalada, que afecta a la parcela 193 del polígono de dicho término municipal. En concreto, y de acuerdo con el informe de inspección de fecha 10 de septiembre de 2012, los escombros hallados proceden exclusivamente de obras menores de construcción y reparación domiciliar y, por tanto, en el marco de la planificación del Gobierno de Aragón (Plan Gira 2009-2015) son considerados

residuos urbanos cuya gestión corresponde a las entidades locales aragonesas.

En el año 2009, el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca comprobó el asentamiento de la escombrera sobre terreno parcialmente de titularidad municipal (parcela 193). Además, debido a la expiración de la fecha límite de 16 de julio de 2009 establecida en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, dicho Servicio Provincial comunicó al Ayuntamiento de Ballobar las obligaciones legales de la Corporación para realizar una correcta gestión de los escombros de obras menores.

Asimismo, ante los reiterados escritos del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca y ante la denuncia realizada por el SEPRONA el 17 de agosto de 2010 sobre la escombrera de Ballobar, el 15 de septiembre de 2011 se celebró una reunión en la Comarca del Bajo Cinca a la que asistieron los alcaldes, la Guardia Civil y el SEPRONA. En dicha reunión, se debatieron las distintas alternativas posibles; en concreto, la opción de que los escombros de obra menor fueran gestionados por un gestor autorizado (público o privado), o que el Ayuntamiento promueva la explotación de un vertedero municipal autorizado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Finalmente, el pasado 24 de julio se registró una nueva denuncia de Ecologistas en Acción, remitida el 14 de agosto al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. En la actualidad, se está pendiente del correspondiente informe técnico relativo a la citada denuncia con el objeto de que, si fuera preciso, se proceda a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1312/12, relativa a las soluciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón ante la falta de implantación del Plan GIRA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1312/12, relativa a las soluciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón ante la falta de implantación del Plan GIRA, formulada por el Diputado del G.P. de

Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón, además de tener que adecuar el actual Plan de Gestión Integral de Residuos 2009-2015 (Plan Gira) a la actual coyuntura económica y a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, ha trabajado en todo momento en la agilización de todos los trámites necesarios para lograr completar la puesta en funcionamiento de todas las zonas en las que se divide la geografía aragonesa tanto para la gestión de residuos industriales no peligrosos como para los de construcción-demolición.

Además, hay que tener presente que las infraestructuras para la gestión de residuos ejecutadas en desarrollo del Plan GIRA permiten disponer en la actualidad de suficientes instalaciones para la adecuada gestión de todas las tipologías de residuos que se producen en Aragón.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1313/12, relativa a la reclamación de pago dirigida al Gobierno de Aragón derivada del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A.D., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1313/12, relativa a la reclamación de pago dirigida al Gobierno de Aragón derivada del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A.D., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Mediante Decreto 49/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, se prestó a aval a Real Zaragoza SAD en garantía de la operación de préstamo concertada con IBERCAJA, CAI y Caja Rural del Jalón.

El mismo se califica como un aval a primer requerimiento de naturaleza mercantil, lo que le otorga naturaleza de obligación autónoma, no accesoria al contrato de préstamo garantizado. Es suficiente, por tanto, un simple requerimiento fehaciente al Gobierno de Aragón por parte del banco agente (IBERCAJA) para que deba procederse al pago.

El aval podrá ser objeto de ejecuciones parciales y sucesivas o de ejecución total según las condiciones señaladas en el propio documento de aval:

a. Para la ejecución parcial es necesario que la obligación garantizada presente, al menos, tres vencimientos pendientes de pago. En tal caso, el banco agente requerirá fehacientemente al Gobierno de Aragón para que pague el importe de la cuota pendiente más antigua o el importe de la totalidad de las cuotas pendientes de pago en el caso de que éste corresponda a cualquiera de las tres últimas cuotas de la vida del préstamo. Es suficiente como prueba del incumplimiento certificación presentada por el Banco Agente que exprese el importe de la deuda líquida de las cuotas vencidas. El abono deberá efectuarse dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha del requerimiento.

b. Para la ejecución total es preciso que concurra alguno de los siguientes supuestos: i) Cuando el avalista no satisfaga en plazo al Banco Agente la cantidad reclamada en caso de ejecución parcial del aval; ii) Cuando las entidades prestamistas, a través del Agente, hayan dado por vencido anticipadamente el préstamo por concurrir algunas de las causas de vencimiento anticipado previstas en el contrato. Será requisito indispensable, en cualquiera de los dos casos requerimiento notarial que efectúe el Banco Agente al avalista por la totalidad de la deuda garantizada hasta el límite vigente de la garantía. Basta como prueba suficiente, a tal efecto, la certificación que exprese la deuda líquida del préstamo garantizado, que se acompañará con el requerimiento notarial.

Hasta la fecha no se ha recibido en el Servicio de Promoción Económica del Gobierno de Aragón comunicación del Banco Agente en ninguno de los dos sentidos expuestos anteriormente.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1314/12, relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y

Empleo a la Pregunta núm. 1314/12, relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón sí tiene constancia, por comunicación del Banco Agente, del incumplimiento de los compromisos del Real Zaragoza S.A.D. respecto del préstamo avalado por la Comunidad Autónoma, en concreto de las cuotas de intereses correspondientes que se liquidaban los días 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2011.

En este sentido, el Banco Agente tan sólo ha comunicado de manera oficial el importe que está pendiente de pago de la cuota de intereses de fecha 30 de junio de 2011, cuya liquidación a esa fecha ascendía a 49.361,13 euros (sin perjuicio de los intereses de demora que se devenguen a su pago completo).

El Real Zaragoza S.A.D. fue declarado en concurso de acreedores mediante Auto de 14 de junio de 2011 del juzgado n.º 2 de lo Mercantil de Zaragoza y mediante Sentencia n.º 111/2012 de 9 de mayo de 2012 del citado juzgado se aprobó la propuesta de convenio presentada por la concursada Real Zaragoza S.A.D, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Asimismo es preciso recordar que este préstamo ha sido clasificado como crédito subordinado, en consecuencia, y con arreglo a las disposiciones que establece la Ley Concursal, los créditos subordinados se pagarán conforme disponga el convenio y una vez se hayan satisfecho los créditos ordinarios, de acuerdo a las cantidades reconocidas en el mismo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1315/12, relativa a la partida presupuestaria destinada a abonar las cantidades que siendo objeto de aval por el Gobierno de Aragón no sean pagadas por el Real Zaragoza, S.A.D.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1315/12, relativa a la partida presupuestaria destinada a abonar las cantidades

que siendo objeto de aval por el Gobierno de Aragón no sean pagadas por el Real Zaragoza, S.A.D., formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012 existe un crédito ampliable de 162.931,89 € en la aplicación presupuestaria 770109 «Cancelación de préstamos por insolvencias», en el presupuesto del Servicio de Promoción Económica de la Dirección General de Economía del Departamento de Economía y Empleo.

La financiación de esta operación, en caso de no ser suficiente el crédito consignado en el presupuesto de 2012 para hacer frente al pago de esta operación o de las restantes obligaciones derivadas de insolvencias por operaciones avaladas por el Gobierno de Aragón, se efectuaría, como en el resto de los créditos ampliables, con baja en otros créditos para gastos y, excepcionalmente, con mayores ingresos o con remanentes de tesorería.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1323/12, relativa a las medidas para la recuperación del Águila Perdicera en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1323/12, relativa a las medidas para la recuperación del Águila Perdicera en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón aprobó mediante Decreto 326/2011, de 27 de septiembre (BOA n.º 198, de 06/10/2011) el Plan de Recuperación del Águila Azor Perdicera en Aragón, que incluye parte de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe en su ámbito de aplicación. Dicho Plan de Recuperación ha permitido reforzar el régimen de protección para los ejemplares

de esta especie y su hábitat otorgados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y la biodiversidad.

Entre las medidas que ha venido adoptando el actual Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la recuperación del Águila Perdicera, podrían destacarse las siguientes: la protección legal (prevista en el artículo 3 del Decreto 326/2011, de 27 de septiembre), la vigilancia por parte de los Agentes de Protección de la Naturaleza, el seguimiento de la población, etc.

Además, se están llevando a cabo otras actuaciones orientadas a mejorar la calidad del hábitat de esta especie y a mitigar sus causas de mortalidad, tales como: la corrección de tendidos eléctricos peligrosos en áreas de cría, distribución y expansión, incremento de la vigilancia para evitar el uso de venenos o de prácticas ilegales de caza, colaborando con algunos cotos cinegéticos para potenciar la disponibilidad de especies-presa como el conejo, o realizando análisis veterinarios frente a la posible existencia de agentes contaminantes dentro de la estructura biológica de los huevos.

Finalmente, a todo ello, se suma un completo programa de seguimiento e investigación científica de la especie, marcando ejemplares adultos con emisoras o anillando pollos en nido, para lo cual se está en contacto con investigadores de la Universidad Complutense de Madrid.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1324/12, relativa al futuro del Programa LEADER.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1324/12, relativa al futuro del Programa LEADER, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La estructura y términos del programa LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural para el nuevo período 2014-2020 dependerá de las condiciones establecidas por la normativa europea, especialmente en los Reglamentos Comunitarios que, a día de hoy, todavía están pendientes de aprobarse, y por la nor-

mativa estatal que se apruebe al efecto en desarrollo de la nueva normativa comunitaria.

En todo caso, a pesar de la actual coyuntura económica, es intención del Gobierno de Aragón mantener el espíritu de estos programas y apostar por la aplicación de una política activa de desarrollo de nuestro medio rural, teniendo especialmente en cuenta las estrategias de desarrollo local con el objeto de lograr la máxima cobertura territorial y de población rural a través de los Grupos de Acción Local en Aragón.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1336/12, relativa a la variante de Sariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1336/12, relativa a la variante de Sariñena, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se encuentra en fase de elaboración por la Dirección General de Carreteras el Pliego para la licitación mediante el procedimiento negociado sin publicidad del contrato de servicios para la redacción del «PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA VARIANTE DE LAS CARRETERAS A-131, A-129 Y A-230 EN SARIÑENA. TRAMO: VARIANTE EXTERIOR DE SARIÑENA», con clave de estudio V-193-HU. El presupuesto estimado de esta actuación es de 5.122.899,90€, I.V.A. excluido.

El plazo de redacción del proyecto puede reducirse a aproximadamente 8 meses, siendo conscientes de la importancia de la mejora de las comunicaciones entre Fraga y Huesca y el importante tráfico que soporta actualmente la travesía de Sariñena.

No obstante, debido a la importante cuantía de este proyecto, su licitación y ejecución podrá llevarse a cabo en función de la disponibilidad presupuestaria de la Dirección General de Carreteras en los futuros ejercicios 2013 y 2014.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1337/12, relativa a la estación de autobuses de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1337/12, relativa a la estación de autobuses de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de julio de 2012, adoptó el acuerdo en el que se fijan y concretan, en aplicación del artículo 8.4.d) del Decreto 38/2006, de 7 de febrero, las líneas de subvención a las que les es aplicable el régimen de concesión directa, figurando las Ayudas para el Establecimiento de Estaciones de Autobuses Municipales, aplicación presupuestaria G/13040/5132/760014/91002.

Con fecha 13 de agosto de 2012, tiene entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón, un escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz, solicitando una subvención para la reforma y adecentamiento de la actual estación de autobuses, y la elaboración de los estudios y proyectos relativos a la rehabilitación de un inmueble como estación de autobuses. Es esta solicitud, que se encuentra en fase de tramitación, no se acompaña detalle del emplazamiento de esta futura estación.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1339/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1339/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No hay convenios irregulares, pero en cualquier caso, detallaremos la relación de convenios que se han establecido en los últimos dos años.

Destacar que la Dirección General de Economía únicamente coordina, es decir, se ocupa, una vez aprobados los proyectos por la Comisión de Seguimiento, de gestionar los documentos contables y las órdenes de pago para transferir el dinero a cada órgano ejecutor, no firma convenios.

El convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de marzo de 2007, entre la Administración General de Estado (Ministerio de Economía y Hacienda) y la Diputación General de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel, que finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2011, ha regulado el Fondo de Inversiones de Teruel entre los ejercicios 2007 y 2011.

La adscripción de los recursos a los distintos proyectos de inversión, así como sus posibles alteraciones o sustituciones, se efectúa de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón en la Comisión creada al efecto y compuesta por cinco representantes de la Administración General del Estado y cinco de la Diputación General de Aragón,

Los proyectos pueden ser ejecutados por la Diputación General de Aragón, o por las Entidades Locales en cuyo ámbito territorial se desarrollan según sus respectivas competencias. Asimismo, pueden incluirse inversiones a ejecutar por organizaciones y entidades diferentes siempre que éstas sean Empresas Públicas y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Administración General del Estado financia como máximo el 50% de cada proyecto.

Se adjunta como anexo los dos últimos repartos del Fondo de Inversiones correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, así como el órgano ejecutor.

ANEXO: REPARTO FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL			
	2010	2011	ÓRGANO EJECUTOR
INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
Total Carreteras Autonómicas	1.000.000,00		OPUT
Carreteras Provinciales	1.000.000,00	500.000,00	D.P.T.
T O T A L	2.000.000,00	500.000,00	
APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES, FUNDAMENTALMENTE EN LOS ÁMBITOS INDUSTRIAL			
AGROALIMENTARIO Y TURÍSTICO			
Proyectos Agroalimentarios, Industriales y Turísticos	5.500.000,00	6.500.000,00	I.A.F.
Proyectos Turísticos			
Proyectos Agroalimentarios e Industriales			
FONDO FINANCIACION EMPRESAS (Línea de préstamos participativos)	3.000.000,00	3.800.000,00	S.T.
T O T A L	8.500.000,00	10.300.000,00	
APOYO A LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS			
Refuerzos eléctricos y gasísticos. Varias localidades	2.500.000,00	2.000.000,00	I.A.F.

Infraestructura turística e industrial en varias localidades:	2.900.000,00	2.500.000,00	I.A.F.
T O T A L	5.400.000,00	4.500.000,00	
PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL			
Fundación Santa María de Albarracín	300.000,00	300.000,00	I.A.F.-F.S.M.
Fundación de Desarrollo de Albarracín	300.000,00	300.000,00	I.A.F.-F.D.A.
Fundación OROIBERICO	100.000,00		
Adaptación de caminos naturales y cortafuegos en zonas de alto riesgo	1.200.000,00	1.500.000,00	M.A.
Observatorio astronómico de Javalambre	5.000.000,00	5.300.000,00	CEFCA
Museo de Etnografía (Teruel)	500.000,00		
Centro de difusión del Conocimiento de la Naturaleza y la Astronomía Galáctica y Atronat.		100.000,00	CEFCA
Nieve Teruel	3.000.000,00	3.000.000,00	D.P.T.
T O T A L	10.400.000,00	10.500.000,00	
PROYECTOS ESTRATEGICOS Y SINGULARES			
Ciudad del Motor de Alcañiz	13.500.000,00	14.000.000,00	I.A.F.-S.C.M.
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	500.000,00	500.000,00	IAF-PTMASA
Conservatorio en edificio Asilo de San José. Teruel	500.000,00	500.000,00	IAF-Ayto.-DPT-CT
Sistema Ferroviario a PLATEA. Teruel	1.000.000,00	1.640.000,00	P.T.S.A.
Red Integrada servicios digitales en varias localidades	1.000.000,00		
Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	7.000.000,00	11.000.000,00	C.A.A.T.
Baronía de Escriche	500.000,00	200.000,00	CEPA
Accesos Hospital de Alcañiz	500.000,00	400.000,00	IAF-DPT
Terrenos Hospital Alcañiz		400.000,00	
Accesos Hospital de Teruel	500.000,00	500.000,00	IAF-Ayto.
Adecuación Banco de España. Teruel	700.000,00	60.000,00	I.A.F.-SEGIPSA
Vía Perimetral de barrios. Teruel		1.000.000,00	Ayto.-IAF
T O T A L	25.700.000,00	30.200.000,00	
INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			
Grupo de actuaciones para el desarrollo local y urbano en varios municipios. (Anexo 1)	8.000.000,00	4.000.000,00	I.A.F.-Ayto.
T O T A L	8.000.000,00	4.000.000,00	
OTRAS SOLICITUDES			
TOTAL FONDO TERUEL	60.000.000,00	60.000.000,00	

IAF: Instituto Aragonés de Fomento; **DPT** Diputación Provincial de Teruel; **SCM** Sociedad Ciudad Motor; **FDA:** Fundación Desarrollo de Albarracín; **FSM:** Fundación Santa María; **PTSA:** Platea Gestión S.A.; **CTU:** Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad; **M.A.:** Departamento de Medio Ambiente; **CAAT:** Consorcio Aeródromo/Aeropuerto Teruel; **SEGIPSA:** Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio; **CEFCA:** Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón; **ST:** Suma Teruel; **CEPA** Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.; **CT:** Comarca de Teruel; **PTMASA:** Parque Tecnológico del Motor de Aragón SA

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1372/12, relativa a la financiación de algunas de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1372/12, relativa a la financiación de algunas de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Convenio de 23 de marzo de 2002 figuraban obras ejecutables por valor de 414 millones de euros.

Entre 2003 y 2007, se procedió a la redacción y tramitación urbanística del Plan Especial de las Áreas sujetas a desarrollo por ZAV mediante un proceso dirigido por los servicios de urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza que a juicio del actual Gobierno de Aragón no disfrutó de la agilidad suficiente como para permitir:

- Acabar la urbanización y vender los terrenos antes de la Expo
- Conseguir que la gestión inmobiliaria permitiera la sostenibilidad económica de la sociedad.

Lo que se agravó a partir de 2007 por la crisis inmobiliaria.

Posteriormente, y hasta 2010 los Consejos de Administración de ZAV S.A. decidieron acometer otras obras y proyectos no previstos en el Convenio de 2002 y que han desestabilizado aún más la inestabilidad económica derivada de un plan urbanístico que no genera los suficientes ingresos como para financiar todas las obras nuevas. Entre ellas cabe destacar:

- La Pasarela peatonal de acceso a la Estación Intermodal
- La Estación de Cercanías de Goya
- Otras obras relacionadas con la Expo

Además muchas de las obras ejecutadas han dado lugar a liquidaciones de obras por cuantías muy superiores a las inicialmente previstas.

Todas estas decisiones han producido un desequilibrio que es evidente en las cuentas de 2011 de la Sociedad, lo que ha exigido los acuerdos del Consejo de Administración de 27 de marzo de 2012 ratificados por todos los socios.

Por ello, en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 27 de marzo de 2012, por unanimidad de los Consejeros presentes se acordó redactar una Adenda al Convenio de Colaboración de 23 de marzo de 2002 en la que se acordaba que las infraestructuras antes mencionadas no serían financiadas por Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A.

El motivo por el cual dicho Consejo de Administración, participado por las tres Administraciones, adoptó por unanimidad dicho acuerdo se fundamenta en la situación de la Sociedad, que atraviesa una situación económica financiera que no le permite asumir esos compromisos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1373/12, relativa al grado de ejecución de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1373/12, relativa al grado de ejecución de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red fe-

roviaria de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón considera que la gestión realizada por la Sociedad ZAV S.A. no ha sido satisfactoria; por no haber culminado buena parte de las obras previstas en el Convenio de 2002.

Zaragoza, jueves, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1374/12, relativa a la ejecución de la Estación AVE en el aeropuerto de Zaragoza, incluida en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1374/12, relativa a la ejecución de la Estación AVE en el aeropuerto de Zaragoza, incluida en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El 22 de diciembre de 2003 la Administración General del Estado (AGE) y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribieron un convenio para la realización de infraestructuras de transporte ferroviario que contempla la cofinanciación de la construcción de la segunda terminal del AVE y su conexión con el aeropuerto y PLAZA.

Las obras a realizar contempladas en dicho convenio se planificaron en tres fases. La fase I, ya finalizada, consiste en el ripado de vía de ancho nacional, prolongación de obras de drenaje, ejecución de catenaria e instalaciones de seguridad y recrecido de un terraplén. Adicionalmente se ha ejecutando un paso inferior. La fase II corresponde a la plataforma y vías de la estación y la fase III corresponde a la urbanización del área y la construcción del edificio de la terminal. Dichas fases II y III no se han ejecutado. En la reunión de la comisión de seguimiento del Convenio, en diciembre de 2010, se adoptó, dada la coyuntura actual, dejar en suspenso la Fase II hasta que la situación económica y la planificación de la red de alta velocidad en la Comunidad Autónoma de Aragón estimen imprescindible su ejecución inmediata.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1375/12, relativa a la situación financiera de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, S.A. (ZAV).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1375/12, relativa a la situación financiera de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, S.A. (ZAV), formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La situación financiera de la sociedad es complicada. Los compromisos y deudas son muy elevadas y deben reducirse.

Las soluciones previstas pasan por:

- Reducir los compromisos y obligaciones
- Vender las parcelas que puedan venderse
- Renegociar la deuda bancaria

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1379/12, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un plan de igualdad previsto en el convenio colectivo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1379/12, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un plan de igualdad previsto en el convenio colectivo, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las empresas obligadas a depositar, inscribir y registrar el convenio colectivo son aquellas en las que se aprueban planes de igualdad en cumplimiento de la obligación fijada en convenio colectivo de empresa o sectorial. Por tanto constan aquellas empresas que han procedido a cumplir con esta obligación, cuyo nombre concreto puede ser objeto de consulta pública a través de la aplicación informática denominada Registro de Convenios Colectivos. En todo caso, los acuerdos en esta materia derivados de convenio colectivo y el mismo convenio colectivo están publicados en los Boletines Oficiales Provinciales y en el de Aragón, y por tanto a su disposición. Se adjunta relación de convenios colectivos provinciales o autonómicos que han sido objeto de registro y publicación oficial.

Por otra parte se está trabajando con los sindicatos y organizaciones empresariales en el marco del Consejo de Relaciones Laborales para, entre otras cuestiones, conocer qué empresas que habiendo acordado la elaboración de un plan entre el comité de empresa y la dirección de la misma no lo han comunicado a la autoridad laboral, seguramente por desconocimiento de ambas partes, ya que pueden ser inscritos tanto por las empresas como por la representación de los trabajadores, de esta obligación.

A su vez la obligación de registrar ante la autoridad laboral los planes de igualdad está en vigor desde el 1 de octubre del 2010, por lo que también nos encontramos, seguramente con empresas que han acordado un plan de igualdad derivado de convenio colectivo con anterioridad al 1 de octubre y que no lo han registrado por el desfase temporal entre la aplicación del plan de igualdad y la obligación de inscribirlos.

Además de lo anterior, y desde una perspectiva puramente técnica, no es posible conocer con exactitud a cuántas empresas se les aplica un determinado convenio colectivo, porque hasta la fecha las empresas

no tienen que comunicar a la Administración el convenio colectivo aplicable. Sí es posible conocerlo por aproximación a través de criterios como el CNAE de actividad según el ámbito de aplicación funcional del convenio colectivo, pero hasta la fecha no será exacto.

Por otra parte de acuerdo con el artículo 45.1 de la LO 3/2007, establece la obligación de negociar y acordar con la representación legal de los trabajadores el plan de igualdad por lo que habrá empresas que han iniciado la negociación pero no ha sido posible concluir estas negociaciones con acuerdo, y por tanto con la aprobación del plan de igualdad por diversas cuestiones.

Se adjunta a esta respuesta la relación de convenios colectivos y planes de igualdad que contienen la obligación de elaborar plan de igualdad.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

[La mencionada relación se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1380/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad con carácter voluntario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1380/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad con carácter voluntario, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley Orgánica 3/2007 establece la posibilidad de las empresas que no estando obligadas por ley o por convenio colectivo, aprueben un plan de igualdad. La valoración en la aplicación voluntaria de negociar planes de igualdad es muy difícil al desconocer la Administración qué empresas han aprobado junto con la representación legal de los trabajadores estos planes de manera voluntaria al no estar obligadas a registrarlo ante la Administración. A este respecto, el Departamento de Economía y Empleo a través de la Dirección General de Trabajo, ha suscrito un convenio de colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón dirigido

fundamentalmente a promover la aplicación de la LO 3/2007, en las empresas, principalmente a través de acciones de asesoramiento a trabajadores y empresarios. A este respecto también se ha podido comprobar mediante el seguimiento del cumplimiento de este convenio de colaboración las dificultades que tienen estas organizaciones para conocer a través de los sujetos directamente legitimados para acordar estos planes, empresarios y comités de empresa o delegados de personal, qué empresas han aprobado un plan de igualdad.

Partiendo de la premisa anterior, la valoración no puede ser positiva ya que la crisis económica que desde el año 2008 están sufriendo las empresas hace que, lógicamente, para sobrevivir estas pequeñas y medianas empresas, junto con la representación de los trabajadores, se centren en la aplicación de medidas de ajuste entre producción y demanda, reducción de costes, y demás actuaciones dirigidas al mantenimiento de la actividad y el empleo. Por tanto no se puede obviar que la negociación, acuerdo y aplicación de un plan de igualdad conlleva en estos momentos un esfuerzo adicional de las empresas y los representantes de los trabajadores al de la supervivencia.

Por ello conociendo esta realidad, en el seno del Consejo de Relaciones Laborales se ha creado un grupo de trabajo dirigido a conocer entre todas las organizaciones presentes (UGT, CCOO, CREA, CEPYME además de la Administración (DG Trabajo, Inaem, ITSS), la situación actual en la aplicación de los planes de igualdad en las empresas, para posteriormente en el seno del Consejo decidir qué medidas pueden adoptarse para promover la elaboración de planes de igualdad en las empresas.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1381/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo respecto de la transparencia en la implantación del plan de igualdad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1381/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo respecto de la transparencia en la implantación del plan de igualdad en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La transparencia en aplicación de los planes de igualdad está garantizada tanto por la ley como por las acciones de la Administración en el ejercicio de sus potestades.

a) La Ley Orgánica 3/2007 determina la obligación de las empresas de garantizar la transparencia de los planes de igualdad a los trabajadores y sus representantes. A este respecto el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores como el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 5/ 2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social tipifican la vulneración de este derecho legal como infracción administrativa laboral pudiendo ser objeto por tanto de sanción. A este respecto el incumplimiento de este derecho puede ser denunciado tanto por los representantes de los trabajadores, por estos mismos o por un tercero que tenga conocimiento de esta infracción.

Asimismo, la transparencia está asegurada a través de la publicación en los Boletines Oficiales de los planes de igualdad acordados por las empresas que tengan obligación de elaborarlos por lo que es de público conocimiento.

b) En cuanto a la actuación de la Administración dirigidas a velar por el cumplimiento del contenido y la consecución de los objetivos la Inspección de Trabajo y Seguridad Social desde 2008 se han practicado actuaciones sobre empresas que según su plantilla estaban obligadas a negociar planes de igualdad, especialmente coincidiendo con la finalización del Convenio Colectivo. En el año 2012 se impulsan actuaciones sobre las empresas que reuniendo los requisitos para negociar e implantar Planes propios no han sido objeto de control específico con anterioridad, con los siguientes objetivos:

1. Obligación de negociar y elaborar planes de igualdad
2. Obligación de que los planes respondan a la estructura y contenido contemplados en la LO 3/2007.

Para ello se ha realizado igualmente una actualización de la documentación y de toda la normativa a aplicar. Así hay que distinguir dos actuaciones concretas

- 1.º Campaña de comprobación de requerimientos de medidas o planes de igualdad.

Se realizan actuaciones respecto de empresas a las que en los años 2010 y 2011 se les practicó por la ITSS un requerimiento en materia de igualdad con la finalidad de realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de lo exigido

- 2.º Campaña de seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad.

Tienen por objeto hacer un seguimiento de implantación y ejecución de planes y medidas de igualdad acordadas o establecidas, además del acceso de los representantes de los trabajadores o, en su defecto, de los propios trabajadores, a la información sobre el contenido del plan de igualdad, y la adopción de las medidas correctoras previstas.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1382/12, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1382/12, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Estas medidas han de ser lógicamente medidas de promoción y colaboración con las empresas, trabajadores y sus representantes.

Así han de destacarse las siguientes acciones concretas como son:

— La colaboración entre la Administración y las organizaciones sindicales y empresariales en el seno del Consejo de Relaciones Laborales, tal y como está previsto en el Acuerdo para la Competitividad y el Empleo en Aragón para adoptar las medidas que se consideren necesarias para este objetivo.

— Desde el año 2011 y durante el 2012, se está ejecutando un convenio de colaboración entre la Dirección General de Trabajo y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas para la creación y mantenimiento de puntos de asesoramiento y promoción de la igualdad en el ámbito laboral. Este convenio de colaboración está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, por lo que se mantendrá para los próximos años la ejecución de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la igualdad en el ámbito laboral, incluyendo la promoción de la elaboración de planes de igualdad en las empresas.

— A través de acciones de asesoramiento a empresas y representantes de los trabajadores promovidas tanto por la Dirección General de Trabajo, como por el Instituto de la Mujer. A este respecto se ha iniciado la licitación de un contrato para el asesoramiento y orientación a empresas que desarrollan y aplican planes de igualdad (BOA de 4 de septiembre de 2012) que se extenderá su duración hasta el 31 de octubre de 2014.

Por otra parte el conocimiento a los trabajadores de las empresas de los planes de igualdad acordados le corresponde también a los delegados de personal y comités de empresa como obligación derivada del ejercicio de su poder de representación de los trabajadores.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía Y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1383/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad en sustitución de sanciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1383/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad en sustitución de sanciones, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El artículo 45.4 de la LO 3/ 2007 establece que «Las empresas también elaborarán y aplicarán un plan de igualdad, previa negociación o consulta, en su caso, con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijan en el indicado acuerdo». A este respecto, la disposición adicional décimo cuarta de esta Ley Orgánica modificó el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social introduciendo un nuevo artículo 46 bis. Este artículo, en su apartado dos determina lo siguiente:

2. No obstante lo anterior, en el caso de las infracciones muy graves tipificadas en el apartado 12 del artículo 8 y en el apartado 2 del artículo 16 de esta Ley referidas a los supuestos de discriminación directa o indirecta por razón de sexo, las sanciones accesorias a las que se refiere el apartado anterior podrán ser sustituidas por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad en la empresa, si así se determina por la autoridad laboral competente previa solicitud de la empresa e informe preceptivo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en los términos que se establezcan reglamentariamente, suspendiéndose el plazo de prescripción de dichas sanciones accesorias.

En el supuesto de que no se elabore o no se aplique el plan de igualdad o se haga incumpliendo manifiestamente los términos establecidos en la resolución de la autoridad laboral, ésta, a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda por la comisión de la infracción tipificada en el apartado 17 del artículo 8, dejará sin efecto la sustitución de las sanciones accesorias, que se aplicarán de la siguiente forma:

a. La pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y beneficios a la que se refiere la letra a del apartado anterior se aplicará con efectos desde /a fecha en que se cometió la infracción;

b. La exclusión del acceso a tales beneficios será durante seis meses a contar desde la fecha de la resolución de la autoridad laboral por la que se acuerda dejar sin efecto la suspensión y aplicar las sanciones accesorias.

Hasta la fecha no se ha desarrollado reglamentariamente el artículo anteriormente transcrito por lo que no es posible valorar el grado de aplicación de esta posibilidad ya que no se está aplicando, correspondiendo desde el año 2007, la aprobación del reglamento citado al Gobierno central.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía Y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1384/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1384/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El grado de aplicación de los planes de igualdad en las empresas de más de 250 trabajadores es una de las cuestiones que ha propiciado la actuación de la Administración y de los agentes sociales, mediante la constitución de un grupo de trabajo, así como la planificación de la campaña de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante el año 2012, dirigida a comprobar el grado de aplicación de los planes acordados, y el cumplimiento de los requerimientos emitidos por dicho organismo en esta materia.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía Y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1385/12, relativa a las empresas que implantan planes de igualdad en Aragón con carácter voluntario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1385/12, relativa a las empresas que implantan planes de igualdad en Aragón con carácter voluntario, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las empresas que voluntariamente acuerdan y aplican un plan de igualdad no están obligadas a comunicar a la Administración este extremo por lo que no se disponen de datos que permitan extraer alguna conclusión ni responder a esta pregunta.

Tampoco se disponen de datos derivados del seguimiento del convenio de colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales al tener estas organizaciones dificultades para conocer qué empresas o comités de empresa han acordado estos planes de manera voluntaria.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía Y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1386/12, relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado planes de igualdad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1386/12, relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado planes de igualdad en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respecto de las empresas de más de 250 trabajadores, la información disponible en esta Dirección General sobre las empresas de más de 250 trabajadores en Aragón proviene de la Tesorería de la Seguridad Social, por lo que se ruega se dirija a este organismo para obtener la relación de empresas solicitadas.

En cuanto a las empresas que han acordado la elaboración de planes de igualdad en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 45 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, han sido facilitadas con anterioridad (Pregunta n.º 6624) además de ser publicados en el Boletín Oficial correspondiente, sin perjuicio de aquellas que aun habiéndolo aprobado no lo han comunicado a la autoridad laboral.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía Y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1387/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre la implantación de planes de igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1387/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre la implantación de planes de igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El ejercicio de los derechos derivados de la igualdad en el ámbito laboral le corresponde a los trabajadores y las trabajadoras, por lo que en teoría esta circunstancia no debería influir en la adopción en las empresas de medidas de igualdad.

Sin embargo, en la medida en que la composición de la plantilla pertenece mayoritariamente a un solo sexo, la visualización de la igualdad entre ambos sexos es más difícil. Además de lo anterior, puede influir la composición del comité de empresa, que es una consecuencia directa de la composición de la plantilla, ya que en el seno de la empresa le corresponde al comité la adopción, vigilancia, y en su caso exigencia de cumplimiento a través de las

acciones legales pertinentes, sin perjuicio de las actuaciones que pueda desarrollar la Administración.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía Y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1388/12, relativa a la evaluación del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad previstos en convenios colectivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1388/12, relativa a la evaluación del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de planes de igualdad previstos en convenios colectivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Conocer el grado de aplicación de los planes de igualdad en las empresas es una de las cuestiones que ha propiciado la actuación de la Administración y de los agentes sociales, mediante la constitución de un grupo de trabajo, así como la planificación de la campaña de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante el año 2012, dirigida a comprobar el grado de aplicación de los planes acordados y el cumplimiento de los requerimientos emitidos por dicho organismo en esta materia.

Tras el periodo transcurrido desde que las empresas tienen la obligación de elaborar y aprobar el plan de igualdad, se considera que es el momento de valorar cómo se está cumpliendo y aplicando los planes de igualdad tanto a nivel de empresa como sectorial, para adoptar decisiones de manera conjunta entre la Administración y las organizaciones representativas de quienes están obligadas a aprobar y aplicar los planes de igualdad.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía Y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1403/12, relativa al desarrollo reglamentario de un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas en que ponen en marcha un plan de igualdad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1403/12, relativa al desarrollo reglamentario de un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas en que ponen en marcha un plan de igualdad, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para el registro, depósito e inscripción de convenios y acuerdos colectivos, establece la obligación de inscribir los planes de igualdad derivados de convenios colectivos sectoriales o de empresa.

Este Reglamento a nivel autonómico ha sido desarrollado por el Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El registro empezó a funcionar el 1 de octubre del 2010, de manera que se han ido inscribiendo los planes de igualdad que se han aprobado a partir de esa fecha siempre que hayan sido comunicados a la autoridad laboral. En este registro sólo se inscriben los planes de igualdad aprobados en virtud de obligación establecida en convenio colectivo, sin perjuicio de los planes que a efectos únicamente de depósito sean comunicados por las empresas a la autoridad laboral.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía Y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1424/12, relativa a la objeción en la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1424/12, relativa a la objeción en la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A finales del mes de agosto se remitió a todos los facultativos del Servicio Aragonés de Salud una circular informativa sobre la asistencia sanitaria a usuarios no asegurados ni beneficiarios. En ella se indica que el Servicio Aragonés de Salud prestará asistencia sanitaria a todas las personas que acudan a cualquier centro, ya sea de atención primaria u hospitalaria. Por lo tanto queda sin objeto la objeción, ya que está garantizada la asistencia sanitaria para todas las personas, independientemente de si tienen o no la condición de asegurado o beneficiario.

«El Servicio Aragonés de Salud prestará asistencia sanitaria a todas las personas que acudan a cualquier centro ya sea de atención primaria u hospitalaria. La forma de acceso será la actualmente establecida. Los procedimientos asistenciales empleados por el personal facultativo no experimentan ninguna modificación.»

De acuerdo con lo anterior, a ninguna persona, tenga o no la condición de asegurado o beneficiario del Sistema Nacional de Salud, va a negársele la asistencia sanitaria y por lo tanto, a ningún facultativo se le va a exigir que niegue la asistencia a ningún paciente.

Por otra parte, como ya explicó el Servicio Aragonés de Salud en nota de prensa publicada en la página web del Gobierno de Aragón el día 30 de agosto pasado, los médicos no son los encargados de facturar, ni de verificar si un usuario cuenta o no con tarjeta sanitaria, ya que ésta es una gestión administrativa de las unidades administrativas de los servicios de salud.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1425/12, relativa a la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1425/12, relativa a la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Uni-

da de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 30 de agosto de 2012, la Dirección General del Servicio Aragonés de Salud ha emitido la Circular informativa sobre asistencia sanitaria a usuarios no asegurados ni beneficiarios. Dicha Circular fue remitida, en la misma fecha de su emisión, a las Gerencias de los Sectores Sanitarios y a las Direcciones de los Centros para su difusión entre los facultativos y el resto del personal afectado.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

[La mencionada Circular informativa se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1426/12, relativa al coste económico de atención sanitaria al colectivo inmigrante.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1426/12, relativa al coste económico de atención sanitaria al colectivo inmigrante, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No se dispone de la información solicitada, dado que, hasta el día 31 de agosto de 2012, toda personal que disponía de tarjeta sanitaria tenía derecho a asistencia sanitaria gratuita en el Sistema Nacional de Salud y por lo tanto, no se contabilizaban en ningún sitio los datos de asistencia sanitaria prestada a pacientes inmigrantes, comunitarios o no, con o sin permiso de residencia, ni constaba coste alguno, puesto que no se les facturaba el importe de la asistencia sanitaria prestada.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1427/12, relativa a tarjetas sanitarias tramitadas y/o renovadas a personas inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1427/12, relativa a tarjetas sanitarias tramitadas y/o renovadas a personas inmigrantes, formulada por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con los datos extraídos de la Base de Datos de Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón las tarjetas sanitarias emitidas y/o renovadas a usuarios extranjeros en los últimos tres meses son 14.836.

De ellas, 4.516 corresponden al mes de junio, 4.129 al mes de julio, y 6.191 al mes de agosto de 2012.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1430/12, relativa a la indemnización de los sectores del Plan Red.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1430/12, relativa a la indemnización de los sectores del Plan Red, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Estamos negociando por mutuo acuerdo de los Contratos del Plan Red correspondientes a los sectores HU2, Z1, Z2, Z3 y TE2; existen preacuerdos firmados por las Sociedades Concesionarias en Julio del 2012.

El 31 de Julio se acordó por el Consejo de Gobierno la autorización de mutuo acuerdo de los contratos según dichos preacuerdos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1432/12, relativa al convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1432/12, relativa al convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de servicios sociales, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón confía en poder proceder a la firma del convenio de colaboración en materia de servicios sociales con el Ayuntamiento de Zaragoza, al igual que con el resto de entidades locales con las que suscribe anualmente dichos instrumentos de colaboración, a lo largo de los meses de septiembre u octubre.

Las partidas presupuestarias que inicialmente se habían previsto para tales convenios, se vieron afectadas por la supresión de aportaciones financieras por parte de la Administración General del Estado, resultando por ello necesario habilitar los créditos necesarios para poder proceder a la aprobación y firma de los referidos convenios de colaboración, en la cuantía que finalmente se determine en función de la disponibilidad existente.

El Gobierno de Aragón es plenamente consciente del decisivo papel que corresponde a las entidades locales, como responsables del funcionamiento de los servicios sociales generales que forman parte del Sistema Público de Servicios Sociales, y de la importancia de la aportación económica que desde la Administración autonómica se lleva a cabo para su sostenimiento a través de los citados convenios de colaboración.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1433/12, relativa a las plazas de residencia para dependientes adjudicadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1433/12, relativa a las plazas de residencia para dependientes adjudicadas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De 1 de agosto de 2011 a 1 de agosto de 2012 se han adjudicado 445 plazas de residencia para dependientes. De ellas 379 eran plazas para personas mayores y 66 para personas con discapacidad.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1434/12, relativa a las plazas de residencia para dependientes adjudicadas en los siete primeros meses de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1434/12, relativa a las plazas de residencia para dependientes adjudicadas en los siete primeros meses de 2012, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De 1 de enero de 2012 a 1 de agosto de 2012 se han adjudicado 266 plazas de residencia para dependientes. De ellas 238 eran plazas para personas mayores y 28 para personas con discapacidad.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1435/12, relativa a las bajas en las plazas de residencia en los últimos doce meses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1435/12, relativa a las bajas en las plazas de residencia en los últimos doce meses, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De 1 de agosto de 2011 a 1 de agosto de 2012 se han producido 827 bajas de usuarios de plazas de residencia. De ellas 762 eran plazas de personas mayores y 65 de personas con discapacidad.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1436/12, relativa a las bajas en las plazas de residencia en los siete primeros meses de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1436/12, relativa a las bajas en las plazas de residencia en los siete primeros meses de 2012, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De 1 de enero de 2012 a 1 de agosto de 2012 se han producido 514 bajas de usuarios de plazas de residencia. De ellas 474 eran plazas de

personas mayores y 41 de personas con discapacidad.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1437/12, relativa a las plazas residenciales para dependientes en 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1437/12, relativa a las plazas residenciales para dependientes en 2011, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El presupuesto ejecutado fue de 117.360.263,93 euros.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1438/12, relativa al presupuesto inicial para plazas residenciales para personas dependientes en 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1438/12, relativa al presupuesto inicial para plazas residenciales para personas dependientes en 2012, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El presupuesto inicial para plazas residenciales para personas dependientes para el ejercicio 2012 fue de 120.535.000 euros.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1439/12, relativa al presupuesto actual para plazas residenciales para personas dependientes en 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1439/12, relativa al presupuesto actual para plazas residenciales para personas dependientes en 2012, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El presupuesto actual para plazas residenciales para personas dependientes para el ejercicio 2012 es de 115.323.307,84 euros.

El presupuesto ejecutado a 1 de agosto de 2012 es de 55.404.884,28 euros.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1440/12, relativa al presupuesto que se estima necesario para las plazas residenciales de personas dependientes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1440/12, relativa al presupuesto que se estima necesario para las plazas residenciales de personas dependientes, formulada por el Diputado del G.P. Socialista

Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El presupuesto que se estima necesario es 65.130.115,72 euros.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1441/12, relativa al convenio con las Comarcas en materia de servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1441/12, relativa al convenio con las Comarcas en materia de servicios sociales, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se tiene previsto firmar en el plazo más breve posible, una vez se nos habiliten los créditos presupuestarios para ello.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1445/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del número de viajeros en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1445/12, relativa a las

causas del descenso del turismo y del número de viajeros en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La coyuntura económica tiene mucho que ver en el descenso del turismo dentro de la bajada del consumo general, ya que el turismo es uno de los sectores con demanda más elástica en relación con la renta disponible de los consumidores.

A esta realidad, no solo aragonesa, sino nacional, hay que añadir otras cuestiones de corte sociológico que tienen que ver con el cambio de planteamiento sobre el concepto vacaciones: el turista fracciona sus escapadas en pequeñas estancias a lo largo del año. También se dan cuestiones sobre la preferencia de unos destinos sobre otros en la temporada de verano: la playa es un foco de atracción indiscutible, máxime siendo un verano tan caluroso, y sobre todo, con unos precios tan bajos ofrecidos en el litoral. Asimismo, la temporada de invierno tuvo un carácter negativo debido a la influencia de la climatología.

Por otra parte, los principales focos emisores como son los mercados de Madrid, Cataluña, Valencia o País Vasco han acortado su radio de acción quedándose más cerca de sus lugares de origen, incluso utilizando las segundas viviendas y viviendas de familiares tanto en las costas como en los pueblos de interior y que no figuran estadísticamente.

Sin embargo y a pesar de todo, la cifra total de viajeros (1.434.929) de enero a julio de 2012, ha bajado un 6% respecto a 2011, representando un volumen similar a los últimos años y recuperándose así los datos de turismo que se registraban antes de la crisis. Teniendo en cuenta que son datos acumulados en lo que va de año y la negativa temporada de invierno que hemos tenido, se podría esperar una recuperación del volumen de viajeros del año anterior con lo que queda de temporada de verano (agosto y septiembre) y el inicio de la campaña de invierno.

Por otro lado, cabe resaltar el crecimiento del turismo extranjero registrado en Aragón frente a esta bajada del turismo nacional. Entre enero y julio de 2012 más de 273.000 turistas extranjeros han visitado Aragón y han utilizado la oferta de alojamiento existente. Este dato es el mayor de los últimos cuatro años convirtiéndose el turismo extranjero en un 19% de nuestra demanda.

Este hecho deviene más significativo si consideramos que según datos de 2011, cada turista extranjero gasta 121 €/día en Aragón, un 18,6% más que el promedio español por lo que es uno de los datos reseñables que nos invitan a ser optimistas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1446/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la estancia media de los visitantes en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1446/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la estancia media de los visitantes en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Es una consecuencia de la respuesta anterior: la menor disponibilidad de excedente en las rentas de los turistas consumidores y el cambio de planteamientos a las vacaciones, sustituyendo largas estancias de veraneo por pequeñas estancias salteadas a lo largo del año, incluso de excursiones de un único día de duración.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1447/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del grado de ocupación en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1447/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del grado de ocupación en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

También esta respuesta se halla contenida en la contestación a la primera pregunta (1445/12). Al haber menos demanda, sobre todo del turismo nacional, la cifra de ocupación baja. Esta bajada se potencia estadísticamente porque de unos años a esta parte el

número de plazas hoteleras en la Comunidad de Aragón ha aumentado sensiblemente, sobre todo después de la celebración de la Expo2008.

Sin embargo también cabe señalar que el descenso de la demanda hotelera es significativo a nivel nacional, puesto que el número de viajeros extranjeros en relación con la ocupación hotelera se ha mantenido estable respecto del año 2011, confirmando la subida de los últimos años, hecho que refleja aun más cómo la coyuntura económica afecta principalmente a nivel nacional y se refleja en un descenso del consumo turístico del ciudadano residente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1448/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del personal empleado en hoteles en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1448/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del personal empleado en hoteles en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El empleo en el sector turístico es una variable muy estacional y por tanto dependerá en mayor medida de la fecha del año en la que nos encontremos.

Teniendo en cuenta datos únicamente acumulados hasta el mes de julio de 2012, hay que considerar que la temporada de verano no ha sido demasiado fructífera por el descenso de la demanda nacional, y contando la mala temporada de invierno que computa a estos efectos, debido al mal clima que sufrimos en nuestra Comunidad con la ausencia de nieve, se explica en parte el descenso del personal empleado en hoteles.

Aunque Aragón sea un destino de interior, la bajada en la demanda supone en todo caso una bajada en la contratación del personal. En cualquier caso, los datos de desempleo que son sobradamente conocidos y de ningún agrado para nadie, afectan a todos los sectores por igual y por tanto también al sector turístico, y aunque es verdad que existe un descenso respecto al año anterior, explicable por estas razones anteriormente comentadas, ese descenso entra dentro de la situación general de desempleo en nuestro país y su bajada

es proporcional al resto de sectores, lo cual ayuda a explicar un poco más los causantes del mismo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1449/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del grado de ocupación en alojamientos de turismo rural en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1449/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del grado de ocupación en alojamientos de turismo rural en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El turismo rural y los apartamentos turísticos en Aragón han registrado los mejores datos de su historia en cuanto a número de viajeros en estos siete primeros meses de 2012.

En el caso del turismo rural el número de pernoctaciones de extranjeros se ha mantenido estable respecto a la subida del año 2011, sin embargo, como pasa en el resto de sectores, se ha producido una caída la demanda interna. Aún con esos datos el número total de viajeros en relación con la ocupación en alojamientos de turismo rural ha sido de 66.324, como decíamos, la mayor cifra de su historia.

Sin embargo, las mismas razones que se han expuesto en respuesta a la pregunta 6743/12, serían las que explicarían este descenso. Esto es, una bajada del número de días de estancia de los turistas que nos visitan debido a que cada vez se sustituyen más las largas estancias por pequeñas o por excursiones de día, provocando un descenso de los datos indicativos del grado de ocupación por plazas y habitaciones.

Por último es necesario tener en cuenta el crecimiento en la oferta de plazas en los últimos años y la decreciente demanda, que tal vez nos pudiera indicar que el subsector de alojamientos de turismo rural presente una oferta descompensada y, en ocasiones, distante de los estándares de calidad que busca el viajero.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1450/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del personal empleado en alojamientos rurales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1450/12, relativa a las causas del descenso del turismo y del personal empleado en alojamientos rurales en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por los mismos motivos que se daban en la pregunta 1448/12, una bajada en la demanda produce automáticamente un descenso de las contrataciones, que en cualquier caso, y dada la situación económica actual solo ha sufrido un 1,5%, pudiendo recuperarse en estos últimos meses del año.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1451/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota de viajeros en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1451/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota de viajeros en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La cuota de viajeros respecto del mercado español en ocupación de alojamientos de turismo rural en la Comunidad Autónoma no ha descendido sino que se ha incrementado. De una cuota de mercado en España en 2011 de 4,49%, Aragón dispone actualmente y según el Boletín de coyuntura turística de 3 de septiembre

de 2012 una cuota del 4,66%, habiendo supuesto este dato un incremento del 4,4%. Todo ello teniendo en cuenta que en épocas de contracción de la demanda, el turismo de interior suele ser el más perjudicado porque es un producto más selectivo y casi siempre más caro, hace que resulte un dato claramente positivo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1452/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota respecto al mercado en España de pernoctaciones en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1452/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota respecto al mercado en España de pernoctaciones en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por las mismas razones señaladas en las respuestas anteriores relacionadas con la bajada general del consumo y del consumo turístico específicamente, sobre todo el nacional, la preferencia de la demanda por las ofertas de costa y el cambio en el concepto vacacional en el que se reducen el número de pernoctaciones buscando estancias más fugaces y de menor coste económico.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1453/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota, respecto al mercado en España, de viajeros en ocupación de alojamientos hoteleros en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1453/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota, respecto al mercado en España, de viajeros en ocupación de alojamientos hoteleros en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El descenso general del consumo y en particular el turístico repercute en mayor nivel si cabe en las plazas hoteleras, sobre todo en términos estadísticos, ya que estas plazas se concentran mayoritariamente en las ciudades, y el destino de ciudad no está entre las primeras opciones de elección entre los turistas estivales. No hay que dejar de lado en la interpretación de los datos el aumento de plazas hoteleras que Aragón ha tenido en los últimos años, y por lo tanto, tal vez, pudiera hablarse de oferta sobredimensionada. Esta caída representa un fuerte descenso del año 2010 a 2011 del 6,2% habiéndose frenado a un 5,6% en este año 2012.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1454/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota, respecto al mercado en España, de pernoctaciones en alojamientos hoteleros en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1454/12, relativa a las causas del descenso del turismo y de la cuota, respecto al mercado en España, de pernoctaciones en alojamientos hoteleros en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

También obedece, como se ha respondido en las preguntas anteriores, a un descenso de la demanda global más acentuada en el sector turístico, sobre todo

en Comunidades con un turismo de interior que presenta ante el turista una imagen más selectiva y por lo tanto más cara a la hora de elegir destino, y la realidad de que la costa ha absorbido la mayor parte de la demanda turística al rebajar considerablemente los precios. Por otro lado, las razones argumentadas para el descenso de la cuota de pernoctaciones respecto al turismo rural sirven exactamente igual para contestar a esta pregunta.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1455/12, relativa a la nueva marca de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1455/12, relativa a la nueva marca de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El nuevo diseño de la marca de Aragón hay que entenderlo dentro del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015 que pretende dar una imagen única de Aragón hacia el exterior y que pretende vender «Aragón» en su conjunto, por encima de divisiones territoriales. Por tanto, dentro de esa idea de difundir el concepto de Aragón de manera global, la marca no es sino el inicio de este proceso para adquirir una imagen única, un logo que aúne las mejores proyecciones de Aragón de manera que pueda simbolizar y representar ese intento de concepción de «Aragón» bajo un mismo paraguas. Una marca por sí sola no es suficiente para potenciar el consumo de un determinado producto debido a que en la mayoría de las ocasiones es el producto el que hace a la marca. Quizá habría que reflexionar si el producto ofrecido por la industria turística en Aragón es el que la demanda está dispuesta a comprar, considerando el producto o servicio en sí mismo y el precio. Sin embargo esta Marca sí que ayuda a potenciar esa imagen única y ese inicio del proceso de representación única de Aragón que se cree servirá para diferenciar y colocar a Aragón en un lugar representativo del sector turístico.

Cabe resaltar además que para realizar esta selección, esta marca que diferencie y destaque a Aragón respecto del resto de competidores turísticos, se ha realizado un concurso público, mediante un procedimiento abierto en el que todo lidiador que ha que-

ruido se ha podido presentar, demostrando una transparencia en el proceso digna de resaltar, puesto que si queremos una imagen que nos una a todos bajo un mismo concepto turístico, se debían dar el máximo de oportunidades a los ciudadanos que así quisieran presentar sus proyectos.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón tal y como recoge el Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015 impulsará la promoción de Aragón como destino turístico no solo a través del fortalecimiento de la marca única sino también a través del fomento de las nuevas tecnologías aplicadas al marketing turístico, la dinamización y paquetización de la oferta turística aragonesa, una mayor coordinación administrativa, el aprovechamiento de la gastronomía aragonesa y la continuación de actividades típicas de promoción turística como las ferias nacionales e internacionales.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1456/12, relativa al impulso al turismo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1456/12, relativa al impulso al turismo en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón con el referido Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015 ha puesto en marcha una serie de objetivos y medidas que pretenden impulsar el turismo, en Aragón en los años venideros.

Entre estas medidas se pueden resaltar algunas como la firma de convenios con las asociaciones empresariales para el desarrollo de productos y la promoción de los mismos; la realización de mesas de trabajo para la formación de generadores de productos turísticos aragoneses; la asistencia a las principales ferias de turismo del mercado español (Madrid, Barcelona, Bilbao, Zaragoza, Valladolid, Pamplona, San Sebastián, etc.) así como a las principales ferias internacionales con Turespaña (Berlín, Londres, París, Milán, Lisboa y Bruselas) generales y especializadas (campings y turismo deportivo) entendiéndolo el turismo extranjero como un pilar de nuestro sector; la realización de viajes de familiarización con agentes turísticos y periodistas es-

pecializados por territorio aragonés; la organización de jornadas directas o inversas para agentes de viajes; la celebración de presentaciones de producto así como presentaciones de destinos a los departamentos de marketing y RR.HH. de grandes empresas; la localización desde las redes sociales del cliente potencial que ya es consumidor de ese producto turístico en otro; la promoción de la confección y venta de paquetes turísticos completos con gran atractivo que permitan obtener un elevado valor añadido por pertenecer a la gama superior.

Asimismo, se ha creado la figura de gestor de contenidos digitales dentro de la empresa Turismo de Aragón para la dinamización y aportación de contenidos turísticos aragoneses en las diferentes redes sociales con mayor incidencia en temas turísticos. También se está realizando un esfuerzo en la coordinación de las distintas administraciones públicas que desarrollan políticas de promoción del turismo aragonés, y se pretende potenciar la Gastronomía Aragonesa a través de portales en Internet, blogs y redes sociales. Estas y otras son algunas medidas recogidas en el Plan.

Por otro lado las cifras presupuestarias aún no son definitivas, pero se ha de recordar que el Turismo es un sector estratégico dentro de la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón, y que aun a pesar de que se sufran los consecuentes ajustes como el resto de las partidas presupuestarias de la Comunidad Autónoma dada la situación económica general, se velará por que el conjunto de estas acciones se puedan realizar en los años venideros con disponibilidad económica suficiente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1457/12, relativa a la línea de ayudas para que los ayuntamientos contraten desempleados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1457/12, relativa a la línea de ayudas para que los ayuntamientos contraten desempleados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones

a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, fue publicada en el BOA de 21 de noviembre de 2011.

Dicha convocatoria contiene una cautela en sus disposiciones que, por una cuestión de prudencia y avalada por el informe de fiscalización de la Intervención Delegada, condiciona la totalidad de la partida convocada a la existencia de financiación definitiva señalando en su apartado noveno lo siguiente:

Noveno. Las ayudas convocadas por medio de la presente Resolución se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 51010 3221 460.050 33005, denominada «Subvención de la contratación de desempleados por Corporaciones Locales» que figura en el borrador de anteproyecto de presupuesto de gastos del Inaem para 2012, asignando a este fin un importe total de 10.500.000 de euros. Esta dotación presupuestaria tiene carácter estimativo, pudiendo ser modificada por ampliación o minoración de créditos como consecuencia de mayor o menor asignación de fondos finalistas procedentes de la Administración del Estado. Las resoluciones concesorias de subvenciones otorgadas al amparo de esta convocatoria, quedarán condicionadas a la existencia de dotación económica definitiva para la financiación de dicho programa.

La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 24 de mayo confirmó la distribución territorial de fondos a las Comunidades Autónomas para políticas activas de empleo lo que supuso una reducción de los fondos destinados al Instituto Aragonés de Empleo que en materia de fomento del empleo alcanzó el 57% de reducción.

El Gobierno de Aragón, muy consciente de la importancia y repercusión de este programa, tanto en las corporaciones locales como en el empleo, hizo una revisión de los presupuestos dedicados a Políticas Activas de Empleo analizando las posibilidades de realizar un esfuerzo suplementario que permitiera el mantenimiento del programa para 2012, no comunicando la resolución denegatoria hasta agotar todas las posibilidades. Tras este proceso se realizaron los ajustes necesarios en el presupuesto de gastos del Inaem, lo que definitivamente implicó la inexistencia de fondos, este año 2012, para el programa de colaboración con Corporaciones Locales.

En ningún caso, en los últimos años se habían producido circunstancias como estas, por lo que el Instituto Aragonés de Empleo no considera normal esta situación, bien al contrario, considera que ha sido una situación atípica.

Dicho esto, fue cuando tuvimos total certeza de la imposibilidad de obtener fondos para el programa de colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, cuando con fecha 24 de julio se remitió a los ayuntamientos carta con resolución denegatoria que posteriormente se publicó en el BOA de 1 de agosto de 2012.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1458/12, relativa a la recuperación de la línea de ayudas para que los ayuntamientos contraten desempleados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1458/12, relativa a la recuperación de la línea de ayudas para que los ayuntamientos contraten desempleados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la elaboración del presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo para 2013 se están contemplando, en las partidas de ingresos procedentes de Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por un principio de prudencia, las mismas cantidades que se han recibido en 2012.

Esto no quiere decir que en las reuniones de la citada conferencia sectorial que se desarrollen en los próximos meses, no puedan incrementarse los fondos destinados a empleo de manera que, ya en el proceso de tramitación parlamentaria del presupuesto pudiera activarse la línea presupuestaria dedicada al programa de subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social o, si fuera posterior a la aprobación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, poder hacerlo a través de un expediente de modificación presupuestaria de mayores ingresos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1459/12, relativa a la ampliación de las pistas Piau-Engaly en la parte aragonesa del Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1459/12, relativa a la

ampliación de las pistas Piau-Engaly en la parte aragonesa del Sobrarbe, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el asunto de ampliación de las Pistas de Piau-Engaly y en la parte aragonesa del Sobrarbe, se han mantenido diversos contactos con las autoridades francesas así como con representantes del sector empresarial francés y aragonés, con el objeto de impulsar esta actuación. Sin embargo, dado el escenario presupuestario que podemos dibujar para 2013 y visto el contexto económico actual, no se ha considerado introducir ninguna partida para impulsar esta ampliación, debido a motivos de priorización de las acciones. Así la ampliación de las pistas de Piau-Engaly en la parte aragonesa del Sobrarbe supone una inversión que en la situación actual el Gobierno tiene que replantearse, concediendo prioridad por tanto a otras actuaciones similares de igual o mayor interés, en vistas de apostar por aquellas actuaciones que ya desarrollamos en nuestra tierra y que ya están implementándose.

Así, puede concluirse, que sin dejar de lado este proyecto, y reconociendo el amplio interés que tendría para nuestra tierra, en estos momentos económicos se ha optado por priorizar proyectos y por reforzar consecuentemente aquellas actuaciones que actualmente están en marcha en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1460/12, relativa a alguna campaña o acciones específicas para el impulso del turismo rural en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1460/12, relativa a alguna campaña o acciones específicas para el impulso del turismo rural en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Todas las acciones promocionales irán destinadas al impulso del sector turístico en general abarcando

al máximo los atributos diferenciales que Aragón presenta como destino: naturaleza, patrimonio histórico y cultural, deporte... En este sentido, se está poniendo en marcha un plan de marketing digital que tratará de difundir a través de Internet, de las redes sociales y de los portales especializados en Turismo toda la oferta turística aragonesa y sus atractivos.

Adicionalmente, está previsto acudir a las ferias de Agrotur celebrada en Cornellá especializadas en turismo rural así como acudir a otras ferias generalistas como Aratur o Intur, especializada en el turismo de Interior en el que el turismo rural es toda una referencia.

Asimismo, se prevé organizar viajes de familiarización con prescriptores clave y utilizar las redes sociales de forma eficaz en la promoción del turismo rural y acudir a otro tipo de ferias, como es la de Mendiexpo de turismo deportivo activo, que no es propia del sector rural pero que estaría ampliamente conectada con los clientes de este segmento de mercado que muchas veces busca experiencias de esta índole.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1461/12, relativa a alguna campaña o acciones específicas para el impulso del turismo de balnearios en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1461/12, relativa a alguna campaña o acciones específicas para el impulso del turismo de balnearios en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Todas las acciones promocionales irán destinadas al impulso del sector turístico en general abarcando al máximo los atributos diferenciales que Aragón presenta como destino: naturaleza, patrimonio histórico y cultural, deporte... En este sentido, se está poniendo en marcha un plan de marketing digital que tratará de difundir a través de Internet, de las redes sociales y de los portales especializados en Turismo toda la oferta turística aragonesa y sus atractivos.

Además, está previsto acudir a las ferias generalistas referidas en las que se informará de toda la oferta aragonesa teniendo en cuenta el turismo de balnearios en Aragón. Asimismo se prevén realizar actos de promoción en varias ciudades que refuercen esta materia.

Por último, dependiendo de la capacidad presupuestaria se realizarán viajes de familiarización con prescriptores clave así como alguna acción en los mercados exteriores. En última instancia, con el refuerzo de las nuevas tecnologías y la nueva apuesta por las redes sociales se prevé promocionar el turismo termal de una manera más sectorial y eficaz.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1462/12, relativa a alguna campaña o acciones específicas para el impulso del turismo de hospederías en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1462/12, relativa a alguna campaña o acciones específicas para el impulso del turismo de hospederías en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Todas las acciones promocionales irán destinadas al impulso del sector turístico en general abarcando al máximo los atributos diferenciales que Aragón presenta como destino: naturaleza, patrimonio histórico y cultural, deporte... En este sentido, se está poniendo en marcha un plan de marketing digital que tratará de difundir a través de Internet, de las redes sociales y de los portales especializados en Turismo toda la oferta turística aragonesa y sus atractivos.

Está previsto acudir a las ferias generalistas referidas con la Red de Hospederías. Asimismo se prevé contar con su colaboración en los actos de promoción que se realicen. Dependiendo de la capacidad presupuestaria se pretende colaborar con este Red para los viajes de familiarización referidos anteriormente.

En otro orden de cosas, cabe resaltar que este verano se difundieron dos programas completos en la Televisión Autonómica de Aragón sobre esta faceta en el espacio «La llave maestra» que alcanzaron una elevada cuota de pantalla.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1463/12, relativa a la asistencia a las ferias de promoción turística de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1463/12, relativa a la asistencia a las ferias de promoción turística de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Entre julio de 2011 y julio de 2012 el Gobierno de Aragón ha acudido a las siguientes ferias de turismo:

Año 2011	
Agosto	Feria de Rutland (Reino Unido)
Octubre	Aratur (Zaragoza)
Noviembre	Intur (Valladolid) y WTM (Reino Unido)
Diciembre	Acto de Promoción en Barcelona
Año 2012	
Enero	Fitur, Utrecht
Febrero	BTL Lisboa, Toulouse, Bruselas, Milán
Marzo	Sevatur (San Sebastián), MAP París, Feria de Ornitología de Monfragüe, ITB Berlín
Abril	SITC Barcelona.
Junio	Jornadas Inversas en San Juan de la Peña
Julio	Acto de Promoción en Logroño

Los resultados de asistencia del público a las ferias en las que participó el Gobierno de Aragón han sido similares a los de otros años. El número de consultas realizadas en aquellos certámenes en que se ha acudido con stand propio o como coexpositor del stand de Turespaña en las ferias internacionales ha mostrado un ligero incremento respecto a años anteriores.

En la nueva etapa que se abre con el Plan Diferencial del Promoción Turística 2012-2015 se tratará de medir de una manera más eficaz los resultados de cada una de las acciones propuestas, entre ellas, la asistencia a ferias así como de cuantos otros actos se puedan realizar en materia de promoción turística, de manera que podamos valorar el retorno de la inversión efectuada. De esta manera, dichas actuaciones nos servirán para evaluar su eficiencia y eficacia y poder planificar de una manera más acertada la futura asistencia de la Comunidad a las mismas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1464/12, relativa a la renuncia a ferias de promoción turística de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1464/12, relativa a la renuncia a ferias de promoción turística de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En este periodo mencionado, el Gobierno de Aragón ha acudido a todas las ferias previstas salvo a la Feria de Expovacaciones en Bilbao a la que por motivos presupuestarios se debió renunciar a la participación.

Así, se han acudido a las 15 ferias mencionadas anteriormente (Feria de Rutland, Aratur en Zaragoza, Intur en Valladolid, WTM en el Reino Unido, Fitur, Utrecht, BTL Lisboa, Toulouse, Bruselas, Milán, Sevatur en San Sebastián, MAP París, Feria de Ornitología de Monfragüe, ITB Berlín y SITC Barcelona) y se prevé acudir en lo que queda del año a las ferias establecidas en el Plan de ferias (Aratur, Intur, Mendiexpo, Agrotur y WTM).

Sin embargo la exigencia de compromiso del límite de déficit provocó la decisión de renunciar a la asistencia a la feria Expovacaciones en Bilbao sin que ello supusiera repercusión económica para la Comunidad ya que se llegaron a acuerdos con la propia Feria de Bilbao para la anulación de la participación en la misma.

Sin embargo y para compensar la actuación que se tenía pensado realizar, se ha programado un acto de promoción turística específico en Bilbao que tendrá lugar en el mes de diciembre y que pretende reforzar la promoción turística en este mercado estratégico para Aragón.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1465/12, relativa a la falta de asistencia a ferias de promoción turística de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1465/12, relativa a la falta de asistencia a ferias de promoción turística de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con respecto al año anterior no se ha acudido a Expovacaciones por motivos de índole presupuestario como anteriormente se ha mencionado, acción que se pretende compensar con el mencionado acto de promoción en Bilbao en el mes de diciembre.

Asimismo no se ha acudido a la promoción realizada en Regents Street en el Reino Unido debido a que la Oficina Española de Turismo de Londres no organizó la promoción de dicho evento al coincidir con la preparación y celebración de los Juegos Olímpicos que se celebraron en dicha ciudad y por tanto no se pudo organizar como en años anteriores.

Por tanto el Gobierno de Aragón ha mantenido su asistencia a las Ferias de mayor relevancia nacional e internacional respecto a años anteriores, a la vez que ha impulsado otras actuaciones que eran plenamente necesarias y complementarias a estas ferias como es el impulso de las nuevas tecnologías en el sector del turismo.

Así se ha desarrollado un plan de marketing online que, a través de Turismo de Aragón, servirá para potenciar la presencia de nuestra Comunidad como destino turístico en Internet, en las redes sociales y en los portales especializados del sector.

Dichas medidas, que a su vez suponen un menor coste y son totalmente necesarias en los tiempos en los que actualmente nos movemos, en los que el concepto de «inmediatez» cobra cada vez mayor relevancia, han servido de gran complemento a las Ferias de Promoción Turísticas a las que se ha asistido suponiendo un equilibrio de acciones tanto necesaria como demandada.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1469/12, relativa a las personas que tienen reconocida la prestación de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1469/12, rela-

tiva a las personas que tienen reconocida la prestación de dependencia, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las 3000 personas a las que se refiere el Grupo Socialista tienen reconocido el Grado y Nivel pero no la prestación, ya que esta se reconoce cuando se aprueba el PIA (Programa individual de atención).

En todo caso, estas personas tienen Grado 1, que no será efectivo hasta el 2015.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1470/12, relativa a la organización de la asistencia sanitaria a los inmigrantes «sin papeles».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1470/12, relativa a la organización de la asistencia sanitaria a los inmigrantes «sin papeles», formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A finales del mes de agosto se remitió a todos los facultativos del Servicio Aragonés de Salud una circular informativa sobre la asistencia sanitaria a usuarios no asegurados ni beneficiarios. En ella se indica que el Servicio Aragonés de Salud prestará asistencia sanitaria a todas las personas que acudan a cualquier centro, ya sea de atención primaria u hospitalaria. Por lo tanto queda sin objeto la objeción, puesto que está garantizada la asistencia sanitaria para todas las personas, independientemente de si tienen o no la condición de asegurado o beneficiario.

Se adjunta copia de la citada circular.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1471/12, relativa a la atención sanitaria a los inmigrantes «sin papeles».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1471/12, relativa a la atención sanitaria a los inmigrantes «sin papeles», formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, son personas que ostentan la condición de aseguradas las siguientes:

a) Las que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 3.2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que son los siguientes:

1.º Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.

2.º Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social.

3.º Ser preceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, como la prestación y el subsidio por desempleo u otras de similar naturaleza.

4.º Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza y encontrarse en situación de desempleo, no acreditando la condición de asegurado por cualquier otro título. Este supuesto no será de aplicación a las personas a las que se refiere el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

b) Las no comprendidas en el apartado anterior ni en el artículo 3 de este real decreto que, no teniendo ingresos superiores en cómputo anual a cien mil euros ni cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1.º Tener nacionalidad española y residir en territorio español.

2.º Ser nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza y estar inscritos en el Registro Central de Extranjeros.

3.º Ser nacionales de un país distinto de los mencionados en los apartados anteriores, o apátridas, y titulares de una autorización para residir en territorio español, mientras ésta se mantenga vigente en los términos previstos en su normativa específica.

En relación con esto, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, en su Circular informativa de 31 de agosto de 2012, indica que la asistencia sanitaria se seguirá prestando por el Servicio Aragonés de Salud a todo el que la necesite. La asistencia sanitaria se prestará a todas las personas que acudan a cualquier centro, ya sea de atención primaria u hospitalaria.

En suma, se va a mantener la atención que se proporciona en consultas médicas de urgencia, atención primaria y especializada, y a través del resto de mecanismos que garantizan la asistencia sanitaria, de manera que el acceso a ésta por parte de los extranjeros que carezcan de autorización de residencia no tiene por qué producirse exclusivamente a través de los servicios de urgencia.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1472/12, relativa a la atención sanitaria por urgencia a inmigrantes «sin papeles».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1472/12, relativa a la atención sanitaria por urgencia a inmigrantes «sin papeles», formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, son personas que ostentan la condición de aseguradas las siguientes:

a) Las que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 3.2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que son los siguientes:

1.º Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.

2.º Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social.

3.º Ser preceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, como la prestación y el subsidio por desempleo u otras de similar naturaleza.

4.º Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza y encontrarse en situación de desempleo, no acreditando la condición de asegurado por cualquier otro título. Este supuesto no será de aplicación a las personas a las que se refiere el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

b) Las no comprendidas en el apartado anterior ni en el artículo 3 de este real decreto que, no teniendo ingresos superiores en cómputo anual a cien mil euros ni cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1.º Tener nacionalidad española y residir en territorio español.

2.º Ser nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza y estar inscritos en el Registro Central de Extranjeros.

3.º Ser nacionales de un país distinto de los mencionados en los apartados anteriores, o apátridas, y titulares de una autorización para residir en territorio español, mientras ésta se mantenga vigente en los términos previstos en su normativa específica.

En relación con esto, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, en su Circular informativa de 31 de agosto de 2012, indica que la asistencia sanitaria se seguirá prestando por el Servicio Aragonés de Salud a todo el que la necesite. La asistencia sanitaria se prestará a todas las personas que acudan a cualquier centro, ya sea de atención primaria u hospitalaria.

Por tanto, en el caso de que un extranjero sin autorización de residencia acuda a los servicios de urgencia de un centro de salud se le realizarán todas las pruebas que el médico de atención primaria considere necesarias. Estas pruebas se realizarán tal y como se han estado practicando.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1473/12, relativa a la atención sanitaria en el medio rural a inmigrantes «sin papeles».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1473/12, relativa a la atención sanitaria en el medio rural a inmigrantes «sin papeles», formulada por el Diputado

del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, son personas que ostentan la condición de aseguradas las siguientes:

a) Las que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 3.2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que son los siguientes:

1.º Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.

2.º Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social.

3.º Ser preceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, como la prestación y el subsidio por desempleo u otras de similar naturaleza.

4.º Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza y encontrarse en situación de desempleo, no acreditando la condición de asegurado por cualquier otro título. Este supuesto no será de aplicación a las personas a las que se refiere el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

b) Las no comprendidas en el apartado anterior ni en el artículo 3 de este real decreto que, no teniendo ingresos superiores en cómputo anual a cien mil euros ni cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1.º Tener nacionalidad española y residir en territorio español.

2.º Ser nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza y estar inscritos en el Registro Central de Extranjeros.

3.º Ser nacionales de un país distinto de los mencionados en los apartados anteriores, o apátridas, y titulares de una autorización para residir en territorio español, mientras ésta se mantenga vigente en los términos previstos en su normativa específica.

De conformidad con esto, y con lo dispuesto en la Circular informativa emitida el 31 de agosto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, se prestará asistencia sanitaria a todas las personas que acudan a cualquier centro, ya sea de atención primaria u hospitalaria, tanto en el medio rural como en el urbano.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1474/12 a 1484/12, relativas a las listas de espera en los hospitales de la Comunidad Autónoma aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1474/12, 1475/12, 1476/12, 1477/12, 1478/12, 1479/12, 1480/12, 1481/12, 1482/12, 1483/12 y 1484/12, relativas a las listas de espera en los hospitales de la Comunidad Autónoma aragonesa, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicadas en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección de Atención Especializada, en coordinación con las Direcciones de los Hospitales, han trabajado en mejorar la asignación y la programación de quirófanos y han monitorizado exhaustivamente durante 2012 el uso de los mismos para obtener el máximo rendimiento de este recurso hospitalario.

Desde enero de 2012, se han realizado un 16% más de intervenciones quirúrgicas en horario de mañana, lo que ha permitido aumentar, en los primeros 8 meses del año, el número de salidas del Registro de Demanda Quirúrgica (RDQ) por intervención programa en 3.442 pacientes.

En este mismo periodo, el uso del autoconcierto y del concierto externo se ha limitado a lo estrictamente necesario, disminuyendo éstos un 26,7% y un 30,2% respectivamente.

A pesar de la importante disminución del autoconcierto y del concierto externo, el número total de salidas del RDQ es ligeramente superior al del año anterior (44.509 vs 44.462) si bien es necesario señalar que el número total de salidas del RDQ ha sido ligeramente inferior al número de entradas (45.054 entradas vs 44.509 salidas).

El especial aumento de pacientes en lista de espera que se produjo durante los meses de septiembre y octubre de 2011, dificulta la comparación con las listas de espera del año 2012.

El Gobierno de Aragón va a seguir trabajando para aumentar la productividad en jornada de mañana, con la posibilidad de implementar quirófanos de tarde en aquellos casos que sea necesario y siempre desarrollando esta actividad como jornada ordinaria.

Las principales preocupaciones, que no prioridades, son las especialidades de traumatología, angiología y cirugía vascular, cirugía general y oftalmología, ya que son las que más pacientes tienen en lista de espera estructural superior a 6 meses.

Respecto a las cuestiones concretas planteadas, tenemos que señalar:

– Oftalmología:

– Hospital de Barbastro: 706 pacientes en el RDQ, frente a 494 del año anterior. Hay 90 pacientes en lista de espera estructural de más de 6 meses, mientras que en agosto de 2011 no había ningún paciente. Sin embargo, es necesario señalar que se ha aumentado un 11,8% el número de salidas del RDQ por intervención programada y que no se ha producido ninguna salida por autoconcierto, frente a las 185 salidas por autoconcierto del 2011.

– Hospital de Alcañiz: 496 pacientes en el RDQ, frente a 225 de agosto de 2011. Hay 9 pacientes en lista de espera estructural de más de 6 meses, frente a 1 paciente del año anterior. Una de las principales diferencias es el aumento de entradas de pacientes en el RDQ en 2012 (86 entradas más que en 2011).

– Respecto a la reducción de la lista de espera de cataratas: Se está trabajando con todos los hospitales para aumentar a 7 el número de pacientes intervenidos de cataratas por sesión quirúrgica, habiéndose implementado esta medida ya en 2 hospitales. Además, se está trabajando en establecer criterios de inclusión en lista de espera, ya que se ha observado mucha variabilidad en este aspecto.

– Traumatología:

– Hospital Universitario Miguel Servet: 322 pacientes menos en el RDQ, aunque los pacientes en lista de espera estructural de más de 6 meses se han incrementado en 62 respecto al año anterior (284 vs 222). Se ha incrementado un 29,7% las salidas del RDQ por intervención programada.

– Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa: 141 pacientes más en el RDQ. La lista de espera estructural de más de 6 meses se ha incrementado en 221 pacientes (331 vs 110). Se ha incrementado un 5,5% las salidas del RDQ por intervención programada.

– Hospital de Alcañiz: 168 pacientes más en el RDQ. La lista de espera estructural de más de 6 meses se ha incrementado en 121 pacientes (178 vs 57). Se ha incrementado un 7,5% las salidas del RDQ por intervención programada.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1485/12, relativa a las personas en listas de espera con la prestación reconocida de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1485/12, relativa a las personas en listas de espera con la prestación reconocida de dependencia, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se tiene previsto articular el pago o servicios a estas personas en el plazo más breve posible, una vez nos habiliten los créditos presupuestarios necesarios para ello.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1486/12, relativa a los dependientes a los que se ha reducido el grado de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1486/12, relativa a los dependientes a los que se ha reducido el grado de dependencia, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las revisiones de valoración realizadas, han tenido como resultado en un 57% de las personas un aumento de grado o nivel, por tanto, ha habido un agravamiento en su situación, en un 31% se han mantenido en situación de dependencia ya valorada y en un 12% han bajado de Grado o nivel motivado por una mejoría en su situación de dependencia.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1487/12, relativa al copago en las recetas para los jubilados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1487/12, relativa al copago en las recetas para los jubilados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que introduce un nuevo artículo 94 bis en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, el importe de las aportaciones que excedan de las cantidades establecidas en ese mismo artículo, se reintegrará a los usuarios con una periodicidad máxima semestral, si bien, desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, se va a intentar reducir este plazo al mínimo imprescindible.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1488/12, relativa al dinero que adelantan los jubilados en el copago de las recetas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1488/12, relativa al dinero que adelantan los jubilados en el copago de las recetas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Si bien de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que introduce un nuevo artículo 94 bis en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, el plazo máximo para reintegrar a los usuarios el importe de las aportaciones que excedan de las cantidades establecidas en ese mismo artículo es de seis meses, el Gobierno de Aragón hará todo lo posible para reducir este plazo al mínimo imprescindible.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1489/12, relativa al retraso de la tarjeta sanitaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1489/12, relativa al retraso de la tarjeta sanitaria en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se entiende que este retraso se refiere a la no renovación de las tarjetas sanitarias en caso de caducidad de las mismas.

En relación con esta cuestión cabe señalar que con fecha 20 de febrero de 2012, se dicta Resolución de la Directora General de Calidad y Atención al Usuario, en virtud de la cual las tarjetas sanitarias individuales que caducaran a partir del 1 de marzo de 2012 tendrían su vigencia como documento acreditativo de los ciudadanos que se encontraran en situación de alta en la Base de Datos de Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiendo a los profesionales del Sistema Sanitario la verificación de los datos registrados en dicha base de datos.

Por tanto, a partir de la citada fecha solo se renuevan aquellas tarjetas en las que se produce una modificación de datos personales o administrativos, se notifique su extravío, sea patente el deterioro de las mismas, o cualquier otro motivo que lo justifique.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1490/12, relativa al copago del transporte sanitario no urgente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1490/12, relativa al copago del transporte sanitario no urgente, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto Ley 16/2012 contempla la implantación del copago en la prestación del transporte sanitario no urgente, incluida dentro de la Cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud. En su Disposición Adicional Segunda se prevé que en el plazo de seis meses desde su publicación, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elaborará una Orden Ministerial recogiendo los acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente.

Actualmente hay un Grupo de Trabajo, dentro de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, para abordar este tema. El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de Aragón participa en este Grupo de Trabajo.

Hasta que finalicen los trabajos de este Grupo y se elabore la reglamentación común del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente no se prevé la implantación de ningún copago en esta prestación.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1491/12, relativa al pago del transporte sanitario no urgente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1491/12, relativa al pago del transporte sanitario no urgente, formulada por el Diputado del G.P. Socialista

Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, contempla la implantación del copago en la prestación del transporte sanitario no urgente, incluida dentro de la Cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud. En su Disposición Adicional Segunda se prevé que en el plazo de seis meses desde su publicación, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elaborará una Orden Ministerial recogiendo los acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente.

Actualmente hay un Grupo de Trabajo, dentro la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, para abordar este tema. El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de Aragón participa en este Grupo de Trabajo.

Hasta que finalicen los trabajos de este Grupo y se elabore la reglamentación común del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente no hay ninguna estimación de cuánto supondrá la aportación del usuario en el transporte sanitario no urgente ni qué colectivos tendrán aportaciones reducidas o exención de aportación.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1492/12, relativa al inicio de las obras del Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1492/12, relativa al inicio de las obras del Hospital de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por el momento no hay previsión de fechas para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

El Jurado Provincial de Expropiación se ha reunido el pasado cinco de septiembre y ha establecido un valor de expropiación.

Este valor se traslada tanto al Ayuntamiento de Alcañiz (para que inicie los procedimientos de pago), como a los particulares, para que éstos, si no están de acuerdo con el valor, insten un procedimiento Contencioso-Administrativo. Una vez se haya procedido a la expropiación y pagado los terrenos, éstos serán cedidos por el Ayuntamiento de Alcañiz al Gobierno de Aragón para que posteriormente proceda a la construcción del hospital.

No se ha concretado todavía bajo qué modalidad de contratación de las reguladas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se van a desarrollar las obras de construcción del mismo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1493/12, relativa al inicio de las obras del Hospital de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1493/12, relativa al inicio de las obras del Hospital de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los accesos al hospital de Teruel están pendientes de la formalización de un Convenio que regulará el proceso de ejecución de las mismas.

El inicio de las obras está condicionado por los aspectos urbanísticos, administrativos y presupuestarios que regulan la ejecución de estas actuaciones.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1494/12, relativa a las obras del hospital de Teruel y de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sa-

nidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1494/12, relativa a las obras del hospital de Teruel y de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad no se conoce la cuantía económica derivada de la ejecución de los accesos, por lo que hasta que esta circunstancia no sea conocida no se podrá decidir.

El origen de la financiación se decidirá con posterioridad entre las administraciones implicadas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1495/12, relativa a la situación del centro de salud de Illueca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1495/12, relativa a la situación del centro de salud de Illueca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Centro de Salud de Illueca, situado en la calle Barón de la Torre n.º 2, de Illueca, está plenamente operativo, prestando servicio con normalidad.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1496/12, relativa al inicio de las obras del centro de salud de Illueca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1496/12, relativa al inicio de las obras del centro de salud de Illueca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por el momento no se puede establecer la fecha de inicio de obras. La situación económica general y las limitaciones presupuestarias hacen conveniente no asumir nuevas obligaciones en ejercicios presupuestarios futuros con cargo al capítulo de Inversiones Reales.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1497/12, relativa a los plazos de ejecución del centro de salud de Illueca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1497/12, relativa a los plazos de ejecución del centro de salud de Illueca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por el momento no se puede establecer la fecha de inicio de obras. La situación económica general y las limitaciones presupuestarias hacen conveniente no asumir nuevas obligaciones en ejercicios presupuestarios futuros con cargo al capítulo de Inversiones Reales.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1498/12, relativa a la puesta en marcha del centro de salud de Illueca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1498/12, relativa a la puesta en marcha del centro de salud de Illueca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por el momento no se puede establecer la fecha de inicio de obras. La situación económica general y las limitaciones presupuestarias hacen conveniente no asumir nuevas obligaciones en ejercicios presupuestarios futuros con cargo al capítulo de Inversiones Reales.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1499/12, relativa a la demora en el inicio de las obras del centro de salud de Illueca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1499/12, relativa a la demora en el inicio de las obras del centro de salud de Illueca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La situación económica general y las limitaciones presupuestarias hacen conveniente no asumir nuevas obligaciones en ejercicios presupuestarios futuros con cargo al capítulo de Inversiones Reales.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1500/12, relativa a los efectos en el empleo de los recortes en las ayudas relativas a la Ley de la Dependencia en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1500/12, relativa a los efectos en el empleo de los recortes en las ayudas relativas a la Ley de la Dependencia en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La medida de ahorro adoptada por el Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia es la reducción en un 15% de las cuantías máximas de las prestaciones económicas, medida recogida en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En materia de empleo se considera necesario en la Comunidad Autónoma de Aragón la potenciación de servicios frente a prestaciones económicas como medida que a la vez fomentará el empleo en todo el territorio.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1501/12, relativa a los recortes en las ayudas relativas a la Ley de la Dependencia en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1501/12, relativa a los recortes en las ayudas relativas a la Ley de la Dependencia en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Según los resultados de la evaluación de la Ley de Dependencia, realizada al amparo de la disposición final primera y en ejercicio de las funciones atribuidas al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía personal y Atención a la personas en situación de dependencia en la citada Ley, en su reunión del 10 de Julio de 2012, se constató que en la aplicación y desarrollo de la Ley de Dependencia no se había alcanzado las expectativas generadas tanto en empleo como en actividad económica. No se ha estado priorizando la atención a las personas a través de la Red Pública de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, primándose las ayudas a cuidadores no profesionales (45,50% media en el Estado, en Aragón: 61,85%).

Siendo que la prestación económica para cuidados en el entorno familiar no es la que realmente genera empleo y actividad económica y entendiendo que las prestaciones a través de servicios sí que generan empleo, se apuesta, en el caso de Aragón, por el fomento de los servicios frente a prestaciones económicas. Está previsto dar viabilidad a la efectiva prestación de servicios, como el Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Teleasistencia, para personas en situación de dependencia, normativa y procedimiento que está en fase de información pública. Considerando que los servicios sí que generarán empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1502/12 y 1503/12, relativas a las consultas de oftalmología y otorrinolaringología en el Hospital de Jaca y al traslado de consultas de oftalmología y otorrinolaringología.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1502/12 y 1503/12, relativas a las consultas de oftalmología y otorrinolaringología en el Hospital de Jaca y al traslado de consultas de oftalmología y otorrinolaringología., formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La razón del traslado de estas consultas a Huesca es reducir el número de pacientes asignados a cada

uno de los facultativos especialistas de cupo que están prestando asistencia sanitaria actualmente en el Hospital de Jaca en las especialidades de Oftalmología y Otorrinolaringología para ajustarlo al máximo que se considera adecuado para una correcta organización asistencial, ya que, con el sistema actual, estos facultativos sólo tienen dos horas de consulta. Esta medida no sólo no produciría una merma en la calidad asistencial, sino que supondría un ahorro considerable, tan necesario en la situación económica en que nos encontramos en la actualidad.

Aunque esta medida no se ha puesto aún en práctica, el propósito del Servicio Aragonés de Salud es ponerla en marcha en cuanto sea posible, pero actualmente no hay todavía fecha prevista para ello.

Por otra parte, se trataría de una medida transitoria, ya que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, a partir del 31 de diciembre de 2013 quedará suprimida la modalidad de prestación de servicios de cupo y el personal que presta actualmente sus servicios en esa modalidad deberá integrarse antes de dicha fecha en el sistema general de prestación de servicios, dedicación y retribuciones establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Una vez que se haga efectiva dicha integración, será necesaria una reorganización de la asistencia sanitaria para adecuar los recursos a la nueva situación, pudiendo volver a ser atendidos en Jaca todos los asegurados y beneficiarios de Sabiñánigo y su zona.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1507/12, relativa a la repercusión de la subida del IVA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1507/12, relativa a la repercusión de la subida del IVA, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No se aclara en la pregunta a qué tipo de repercusión se refiere la diputada cuando pregunta por los efectos de «la subida del IVA en Aragón». Si a lo que

se refiere es al impacto sobre la economía aragonesa, tal cuestión ha sido respondida en la contestación a la pregunta 1508/12-VIII presentada por el mismo grupo parlamentario.

Sin embargo, si a lo que se refiere es al impacto en los ingresos tributarios de Aragón de esa elevación de tipos, debe contestarse que, conforme al actual sistema de financiación, propuesto por el anterior Gobierno de la Nación y aceptado por el anterior Gobierno de Aragón, la elevación de tipo impositivo en el IVA se afecta exclusivamente a la Hacienda Pública estatal. No obstante, no cabe duda de que una mejor situación financiera de la Hacienda central repercutirá positivamente en las autonómicas.

En cuanto al destino y finalidad concretos de esa recaudación adicional, nada puede precisarse dado el principio de no afectación de los ingresos tributarios. Ahora bien, dado que, como establece la propia norma que aprueba esta elevación de tipos, la razón de la misma es la necesidad que ha tenido el actual gobierno de España de adoptar medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, es inmediato concluir en que ese será el empleo de la recaudación.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1508/12, relativa a la reactivación de la economía aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1508/12, relativa a la reactivación de la economía aragonesa, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La pregunta que procede contestar ahora sobre los efectos de la subida del IVA en la reactivación económica no parece diferir mucho de la pregunta n.º 690/12-VIII, relativa a la subida de impuestos indirectos por parte del Gobierno de España, formulada por la misma Diputada hace pocas semanas y en la que se interesaba por si la subida de impuestos indirectos ayuda a la recuperación económica y a la creación de empleo.

Dado que el IVA es un impuesto indirecto, ambas preguntas presentan una palmaria identidad de razón. Como además la contestación a la anterior pregunta tuvo fecha de publicación en el BOCA de

03/07/2012, no es necesario extenderse en que la contestación a la «nueva» pregunta va a ser fundamentalmente la misma.

Por tanto procede recordar que nos encontramos ante una situación económica que no depende exclusivamente de una economía nacional, en la que existen unos parámetros de la Unión europea que hay que cumplir y ante una situación presupuestaria de la Administración pública española que, aunque hubiera sido evitable de haberse gestionado mejor en el pasado, exige respuestas especiales y poco teóricas.

Sentado eso, la elevación del IVA, que es una medida que el Gobierno de la Nación no hubiera adoptado de no haber sido absolutamente imprescindible, debe enmarcarse, en primer lugar, en un contexto europeo, del que resultaría que España tenía los tipos más bajos en este impuesto. En concreto, con esa elevación se intenta la adaptación de nuestra ley del impuesto a lo establecido en el anexo III de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, donde se detallan las categorías de bienes y servicios que pueden beneficiarse de tipos impositivos reducidos.

Adicionalmente, no puede aislarse esa medida de otras tomadas o por tomar, ni tampoco puede aislarse el objetivo del crecimiento como si fuera el único que tenga el gobierno. Es decir, que en la pregunta se da por supuesto que se ha incrementado el IVA para crecer económicamente cuando nunca se ha planteado así la cuestión por el gobierno. Una cosa es que se busque el crecimiento económico y la creación de empleo a través de distintas vías y otra que esa subida pueda servir a otros fines.

No obstante, sí que puede apuntarse, desde una perspectiva técnica, que la elevación del IVA supondrá un aumento de los ingresos públicos. Esa elevación, unida a las reformas emprendidas, contribuiría a la disminución del déficit público, y eso permitiría que la financiación que pueda prestar el sistema financiero se haga, no a la Administración, sino a las empresas y particulares.

Contando con esa financiación, sí que sería posible que se contribuyera, en esta situación tan especial y atípica, al crecimiento de la economía y el empleo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1509/12, relativa a la obtención de financiación estatal de la Comunidad a través del fondo de ayuda estatal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ha-

cienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1509/12, relativa a la obtención de financiación estatal de la Comunidad a través del fondo de ayuda estatal, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existe ninguna contradicción en las valoraciones que se realizaron a finales del mes de julio en relación con este mecanismo de financiación que correctamente se denomina Fondo de Liquidez Autonómica. En un primer momento se dijo que el Gobierno de Aragón estudiaría el mecanismo para poder decidir su posible adhesión al mismo, lo que no constituía una voluntad por parte de este gobierno de adherirse al mismo. El Gobierno de Aragón explora diariamente todas las vías de financiación posibles y, antes de tomar cualquier decisión, lo primero que hay que hacer es estudiarlas, analizarlas y valorarlas.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1518/12, relativa a la financiación de las instalaciones deportivas de los ayuntamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1518/12, relativa a la financiación de las instalaciones deportivas de los ayuntamientos, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La actual situación presupuestaria impide para la próxima anualidad de 2013, la publicación de convocatoria de ayudas con destino a construir, remodelar o equipar instalaciones deportivas en los ayuntamientos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1519/12, relativa a los plurianuales para financiar las instalaciones deportivas de los ayuntamientos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1519/12, relativa a los plurianuales para financiar las instalaciones deportivas de los ayuntamientos aragoneses, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección General del Deporte en el periodo 2009/2012, firmó Protocolos, Convenios, Addendas y Órdenes, comprometiendo gasto de carácter plurianual con Ayuntamientos para los años, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, que significaban para el año 2012, una inversión inicial comprometida de 7.616.760,80 euros.

Todas las actuaciones en su respectivo articulado, contemplan una cláusula que subordinaba la aportación del Gobierno de Aragón a las disponibilidades presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, según los supuestos.

En el presupuesto aprobado para el ejercicio 2012, se reduce de manera global los compromisos de gastos contraídos, pasando de un gasto plurianual inicialmente comprometido de 7.616.760,80 euros, a 1.254.153,95 euros.

Esta minoración fue recogida en la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.

El Gobierno de Aragón, en su reunión del 24 de abril de 2012 aprobó esta modificación minorando los compromisos iniciales.

El Plan Económico-Financiero de Equilibrio de la Comunidad Autónoma de Aragón 2012-2014 que el Departamento de Hacienda y Administración Pública, ha elaborado en mayo de 2012, recoge entre las medidas adoptadas en el ejercicio 2012, relativas al Capítulo VII, una reducción de transferencias en materia de Educación y Cultura.

Esta reducción en la parte que afecta a la Dirección General del Deporte, minora en su totalidad las cantidades que quedan pendientes de tramitar para el ejercicio 2012, de subvenciones con ayuntamientos con destino a construcción, re-

modelación y equipamiento de instalaciones deportivas, por un importe de 1.084.290,94 €.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1520/12, relativa a las obras a realizar en este ejercicio en el Monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1520/12, relativa a las obras a realizar en este ejercicio en el Monasterio de San Victorián, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección General de Patrimonio Cultural ha iniciado la tramitación del expediente administrativo para contratar la redacción de un nuevo proyecto de restauración por importe de 40.000 euros (IVA incluido) que contempla la consolidación de los muros y cubiertas del claustro y el palacio abacial al objeto de que sirva como base para contratación de las obras en el próximo ejercicio 2013.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1543/12, relativa a ayudas para la rehabilitación aislada de edificios y viviendas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1543/12, relativa a ayudas para la rehabilitación aislada de edificios y viviendas, formulada

por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón está trabajando con el objetivo de intentar incluir en el Presupuestos de 2013, algún tipo de incentivos para impulsar la rehabilitación de edificios y viviendas en el medio rural.

Zaragoza, jueves, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1544/12, relativa a las alternativas a la rehabilitación aislada de edificios y viviendas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1544/12, relativa a las alternativas a la rehabilitación aislada de edificios y viviendas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La rehabilitación de edificios y viviendas es una apuesta y objetivo del Gobierno de Aragón, bien sea aislado o de un área.

Zaragoza, jueves, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1545/12, relativa a los sectores del Plan Red.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pre-

gunta núm. 1545/12, relativa a los sectores del Plan Red, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La rescisión por mutuo acuerdo de los cinco Sectores HU2, Z1, Z2, Z3 y TE2, autorizado por Consejo de Gobierno costará 10.230.263€ de los que más de la mitad se considera inversión en proyectos y el resto es debido a compensación de otros gastos realizados y justificados por los adjudicatorios. Cantidad muy inferior a los más de mil millones de euros que habrían sido gastados en conceptos no directos ni repercutibles en inversión productiva (intereses, seguros, etc.), que tenía el Plan Red.

Zaragoza, viernes, 21 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1546/12, relativa a la rescisión de los sectores del Plan Red.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1546/12, relativa a la rescisión de los sectores del Plan Red, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Sectores HU2, Z1, Z2, Z3 y TE2
En el mes de Julio de 2012 se firmaron con las Sociedades Concesionarias sendos preacuerdos de rescisión contractual por mutuo acuerdo. Dichos preacuerdos incluyen principalmente la terminación y entrega de los proyectos constructivos y la cartografía y el abono de una compensación económica acordada, que incluye el aplazamiento del pago a 2013, 2014 y 2015.

Las concesionarias han entregado en agosto los proyectos y la cartografía. Una vez conformados se procederá a la firma definitiva de la resolución del contrato.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1547/12, relativa al Plan de carreteras alternativo al Plan Red.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1547/12, relativa al Plan de carreteras alternativo al Plan Red, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El anterior Plan RED destinada solo un 52% del presupuesto en obra directa, mientras que con este nuevo planteamiento se propone que gastos e inversiones repercutan hasta un 80% en obra directa.

Así, las inversiones en las carreteras se centrarán en la estructuración del territorio definiendo una nueva red mallada (con una inversión de 423 M€) que una las principales ciudades de Aragón para propulsar y contribuir a la generación de empleo, sin olvidar todas aquellas actuaciones destinadas a mejorar la seguridad de la vía.

No obstante, para acometer este plan será necesario recuperar niveles presupuestarios de años anteriores y ampliarlos cuando las posibilidades presupuestarias así lo permitan.

El nuevo plan propone tres periodos según las previsiones existentes:

— 2013-2016: Periodo inicial, que acomete las actuaciones más urgentes, con un presupuesto creciente hasta 112 M€.

— 2017-2020: Segundo periodo en el que se establezcan los gastos de conservación y se progresa en actuaciones de inversión, con un presupuesto de 124 M€ anuales.

— 2021-2024: Periodo Final, con un presupuesto de 125 M€ anuales. (Euros corrientes de 2013).

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1548/12, relativa a la atracción de empresas a la plataforma logística de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1548/12, relativa a la atracción de empresas a la plataforma logística de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por desgracia los estudios de mercado en los que se basó la inversión del Gobierno de Aragón en la Plataforma logística PLHUS de Huesca no se han podido demostrar como ciertos; y está resultando difícil, más teniendo en cuenta el contexto económico actual, la atracción de empresas.

En el periodo de tiempo indicado, se han instalado en PLHUS la empresa «Oscatech Microinyección, S.L.», empresa de carácter tecnológico e innovador que fabrica y desarrolla componentes para aplicaciones de micro-tecnologías. A la vez se mantienen contactos abiertos con varias empresas interesadas en su implantación de PLHUS con quienes se está colaborando y prestando asistencia en la búsqueda de ayudas y financiación.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1549/12, relativa a la atracción de empresas a la plataforma logística de Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1549/12, relativa a la atracción de empresas a la plataforma logística de Fraga, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Teniendo en cuenta que en los años 2009 y 2010 no se implantó ninguna empresa en la plataforma logística, en el último año se ha llevado a cabo una gestión proactiva en la captación de iniciativas empresariales interesadas en implantarse tanto en las Plataformas Logísticas como en el resto de suelo industrial de Aragón. Ha comenzado la producción en PLFRAGA

de la empresa «Pa de Mel, S.L.». Esta circunstancia va a servir primero como escaparate para la atracción de otras empresas al contrarrestar los efectos negativos en la imagen de esta infraestructura caso de haberse mantenido desocupada, y segundo la generación de actividad ha permitido la creación de nuevos empleos.

En estos momentos se mantienen reuniones avanzadas con algunas empresas más interesadas en su implantación en PLFRAGA, y tenemos el convencimiento de que en breve podrán dar fruto.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1550/12, relativa a la atracción de empresas a la plataforma logística de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1550/12, relativa a la atracción de empresas a la plataforma logística de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el periodo de tiempo indicado, han comprado en PLATEA las empresas Turolense de Maquinaria y Mecatur Rubielos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1551/12, relativa a la atracción de empresas a la Plataforma Logística de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta

ta núm. 1551/12, relativa a la atracción de empresas a la Plataforma Logística de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el periodo de tiempo indicado han comprado suelo en PLAZA las empresas La Fuel Iberia, S.L. y Decathlon.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1552/12, relativa a las plataformas logísticas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1552/12, relativa a las plataformas logísticas de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por desgracia los estudios de mercado en los que se basó la inversión del Gobierno de Aragón en las Plataformas Logísticas de Aragón no se han podido demostrar como ciertos; y está resultando difícil, más teniendo en cuenta el contexto económico actual, la atracción de empresas.

En el periodo de tiempo indicado han comprado suelo en PLAZA las empresas La Fuel Iberia, S.L. y Decathlon. En PLATEA han comprado las empresas Turolense de Maquinaria y Mecatur Rubielos. Por lo que se refiere a PLFRAGA, ha comenzado la producción de la empresa «Pa de Mel, S.L.». En estos momentos se mantienen reuniones avanzadas con algunas empresas más interesadas en su implantación en PLFRAGA, y tenemos el convencimiento de que en breve podrán dar fruto. También se ha instalado en PLHUS la empresa «Oscatech Microinyección, S.L.», empresa de carácter tecnológico e innovador. A la vez se mantienen contactos abiertos con varias empresas interesadas en su implantación.

El Consejo de Gobierno de Aragón, con fecha 25 de septiembre ha aprobado una nueva política comercial y de negocio del suelo logístico-industrial que gestiona para

atraer nuevos clientes que realicen inversiones y generen empleo para dinamizar la economía aragonesa facilitando bonificaciones sobre el precio de venta del suelo industrial, en función del volumen de inversión, del número de empleos creados en Aragón y en función de la superficie adquirida.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1553/12, relativa a la carretera A-138 de El Grado a Bielsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1553/12, relativa a la carretera A-138 de El Grado a Bielsa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección General de Carreteras ha redactado este año 2012 dos proyectos denominados «CONSTRUCCIÓN DE TERCER CARRIL EN LA CARRETERA A-138, DEL P.K. 10+000 AL 12+300. TRAMO: EL GRADO-MIPANAS», con clave A-512-HU y «CONSTRUCCIÓN DE TERCER CARRIL EN LA CARRETERA A-138, DEL P.K. 28+000 AL 30+500. TRAMO: MESÓN DE LIGÜERRE-MORILLO DE TOU», con clave A-513-HU, cuyos presupuestos de licitación son respectivamente de 798.633,75€ y 1.624.499,33€. La previsión es que sendos proyectos puedan licitarse, y llevarse a cabo dichas obras durante los ejercicios 2013 y 2014, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1554/12, relativa a la carretera A-1501 entre la autovía del Nordeste y la salida a Soria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1553/12, relativa a la carretera A-138 de El Grado a Bielsa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La carretera A-1501 se define entre la localidad de Castejón de las Armas (int. N-II) y Jaraba y no entre Illueca y la salida a Soria tal y como se expresa en la pregunta. Esta carretera no estaba incluida dentro del Plan RED.

El nuevo Plan de Carreteras en su avance prevé actuaciones de conservación en la A-1501 lo que no preveía el Plan Red.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1555/12, relativa al inicio de las obras de la carretera A-1501 entre la autovía del Nordeste y la salida a Soria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1555/12, relativa al inicio de las obras de la carretera A-1501 entre la autovía del Nordeste y la salida a Soria, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La carretera A-1501 se define entre la localidad de Castejón de las Armas (int. N-II) y Jaraba y no entre Illueca y la salida a Soria tal y como se expresa en la pregunta.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1556/12, relativa a la conclusión de las obras de la carretera A-1501 entre la autovía del Nordeste y la salida a Soria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1556/12, relativa a la conclusión de las obras de la carretera A-1501 entre la autovía del Nordeste y la salida a Soria, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 82, de 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La carretera A-1501 se define entre la localidad de Castejón de las Armas (int. N-II) y Jaraba y no entre la Autovía del Nordeste y la salida a Soria, tal y como se expresa en la pregunta.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1567/12, relativa a la privatización de los alojamientos juveniles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1567/12, relativa a la privatización de los alojamientos juveniles, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como ya informó el Director del Instituto Aragonés de la Juventud en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad de fecha 31 de mayo de 2012, le informo que no existe intención ni se contempla

en este Departamento, la solución que alude en su pregunta.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1568/12, relativa al cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1568/12, relativa al cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como ya informó el Director del Instituto Aragonés de la Juventud en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad de fecha 31 de mayo de 2012, está previsto el mantenimiento de los servicios, cuando las instalaciones se encuentren en disposición de ello.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1569/12, relativa al Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo del Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1569/12, relativa al Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo del Instituto Aragonés de la Juventud, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda

Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Este Departamento no tiene prevista la externalización del servicio de residencia de estudiantes.

Por otro lado se ha constatado que existe capacidad e interés por parte de los ayuntamientos de Orihuela, Hecho y Villanúa por la reversión de los bienes de titularidad municipal. No se han mantenido contactos con empresas privadas respecto al albergue de Albaracín. En cualquier caso, a cualquier empresa que manifieste interés, se le emplaza a estar pendiente del BOA donde oportunamente se publicará el concurso de licitación de instalaciones de acuerdo a la legalidad vigente en este aspecto.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1570/12, relativa a la fusión de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1570/12, relativa a la fusión de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento en este momento no tiene previsto la fusión de Puntos de Atención Continuada en Teruel, si bien el Servicio Aragonés de Salud y con objeto de mejorar la eficiencia del sistema, ha iniciado recientemente un estudio de necesidades de la población (actividad) de los puntos de atención continuada en los distintos Equipos de Atención Primaria de Aragón.

Este estudio, tiene como objetivo mejorar la calidad en el servicio a la población incrementando la eficiencia del sistema mediante la redistribución de recursos si fuese necesario en aquellos puntos con mayores ne-

cesidades de atención sanitaria, siempre atendiendo a criterios de universalidad, accesibilidad y equidad.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1571/12, relativa a la eliminación de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1571/12, relativa a la eliminación de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento en este momento no tiene previsto el cierre de Puntos de Atención Continuada en Teruel, si bien el Servicio Aragonés de Salud y con objeto de mejorar la eficiencia del sistema, ha iniciado recientemente un estudio de necesidades de la población (actividad) de los puntos de atención continuada en los distintos Equipos de Atención Primaria de Aragón.

Este estudio tiene como objetivo mejorar la calidad en el servicio a la población incrementando la eficiencia del sistema mediante la redistribución de recursos si fuese necesario en aquellos puntos con mayores necesidades de atención sanitaria, siempre atendiendo a criterios de universalidad, accesibilidad y equidad

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1590/12, relativa a la determinación del plazo para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1590/12, relativa a la determinación del plazo para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los accesos al nuevo Hospital de Teruel están pendientes de la formalización de un Convenio que regulará el proceso de ejecución de las obras y su financiación, estando previsto que la firma del citado Convenio pueda celebrarse a finales de año.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1591/12, relativa a la firma del convenio para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1591/12, relativa a la firma del convenio para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Está en proceso de estudio y análisis por los servicios jurídicos y técnicos de ambas administraciones.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1592/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1592/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En concordancia con las respuestas escritas a las preguntas parlamentarias 556/12 y 557/12 formuladas por ese Grupo Parlamentario, el Gobierno de Aragón optó por la prudencia a la espera del desarrollo normativo del Real Decreto-Ley 16/2012.

La implantación de la tasa que se ha dado en llamar «euro por receta», no supone un desarrollo del precitado Real Decreto-Ley, supone la implantación de una tasa, de obligado pago para quienes utilizan el servicio.

No es la residencia temporal en territorio catalán lo que obliga al pago de la tasa, es la utilización del servicio, la dispensación del medicamento, lo que genera el pago. De la misma forma que cualesquiera otras tasas por el pago de servicios prestados. El Gobierno de Aragón no tiene competencias para evitar el pago de la Tasa a los Aragoneses residentes en Cataluña, ya sea temporal o permanentemente. Los aragoneses residentes en otro territorio, deberán cumplir con la normativa de aquella Comunidad Autónoma en la que residan.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1593/12, relativa al refuerzo de la especialidad de Reumatología en el Sector Sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el H. Royo Villanova.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1593/12, relativa al refuerzo de la especialidad de Reumatología en el Sector Sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el H. Royo Villanova, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, la presente pregunta viene formulada en base a unas manifestaciones realizadas durante el Congreso Nacional de la especialidad no siendo éste el marco adecuado para organizar la asistencia sanitaria pública ni la política de recursos humanos en esta materia, siendo ambas competencias de los Servicios de Salud.

En lo que se refiere al asunto planteado se informa que, a pesar de que, debido al periodo vacacional, en el Hospital Royo Villanova ha aumentado muy ligeramente el número de pacientes pendientes de primera visita, se puede seguir considerando adecuada la accesibilidad a consultas de Reumatología, dado que se trata de enfermos crónicos que precisan revisiones periódicas, pero, en general, no son procesos urgentes.

Por otra parte, desde febrero de 2012, el Hospital de Día de Reumatología para tratamientos intravenosos con productos biológicos, que había en el Hospital Royo Villanova, se ha centralizado en el Hospital Universitario Miguel Servet.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1594/12, relativa a la necesidad de especialistas de Reumatología en el Sector Sanitario de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1594/12, relativa a la necesidad de especialistas de Reumatología en el Sector Sanitario de Calatayud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, la presente pregunta viene formulada en base a unas manifestaciones realizadas durante el Congreso Nacional de la especialidad no siendo éste el marco adecuado para organizar la asistencia sanitaria pública ni la política de recursos humanos en esta materia, siendo ambas competencias de los Servicios de Salud.

En lo que se refiere al asunto planteado, como ya informamos en mayo del presente año con motivo de la pregunta 828/12, se sigue trabajando para planificar la actividad conjuntamente con el Servicio de Reumatología del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», de forma que facultativos de dicho Servicio se desplacen al Hospital «Ernest Lluch» para desarrollar parte de su actividad en dicho Hospital. Este proceso necesita más tiempo para su organización y puesta en marcha, máxime teniendo en cuenta que aún no ha finalizado el periodo estival.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1595/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Genética en el Sistema Nacional de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1595/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Genética en el Sistema Nacional de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A petición de la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondo de Cohesión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se designó a un profesional del sistema público de salud de nuestra Comunidad Autónoma para formar parte, dentro de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, del Grupo de Expertos de Genética en el Sistema Nacional de Salud.

Con fecha 30 de agosto de 2012 se comunicó a la Secretaría del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la designación de la Dra. M^ª Teresa Calvo Martín, Jefa de la Sección de Genética del

Hospital Universitario Materno-Infantil Miguel Servet de Zaragoza, como representante por Aragón en el Grupo de expertos de Genética.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1596/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Cribados en el Sistema Nacional de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1596/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Cribados en el Sistema Nacional de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A petición de la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondo de Cohesión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se designó a un profesional del sistema público de salud de nuestra Comunidad Autónoma para formar parte, dentro de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, del Grupo de Expertos de actividades para detectar las enfermedades en fase presintomática mediante cribado.

Con fecha 30 de agosto de 2012 se comunicó a la Secretaría del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la designación del Dr. Ángel Lanás Arbeloa, Jefe del Servicio de Aparato Digestivo en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, como representante por Aragón en el Grupo de experto de de actividades para detectar las enfermedades en fase presintomática mediante cribado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1597/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Reproducción humana asistida en el Sistema Nacional de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1597/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Reproducción humana asistida en el Sistema Nacional de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A petición de la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondo de Cohesión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se han realizando las gestiones necesarias para realizar la designación de un profesional del sistema sanitario de nuestra Comunidad Autónoma para formar parte, dentro de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, del Grupo de Expertos de Reproducción Humana Asistida.

En este momento estamos a la espera de recibir la aceptación del profesional al que se le propuso su designación como representante por Aragón en el citado Grupo de Expertos, designación que les comunicaremos en cuanto nos sea posible.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1598/12, relativa a los nombres de todas las personas designadas por el Departamento para participar en los distintos grupos de trabajo para la revisión del Sistema Nacional de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm.

1598/12, relativa a los nombres de todas las personas designadas por el Departamento para participar en los distintos grupos de trabajo para la revisión del Sistema Nacional de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 83, de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Consejo Interterritorial de 29 de febrero de 2012 se decidió crear Grupos de Trabajo para el desarrollo de la cartera básica de servicios y su sistema de actualización permanente. Por ello, dependiendo de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación se formaron dos Grupos de Trabajo:

Grupo de trabajo de desarrollo de cartera básica de servicios, grupo que estará integrado por un representante por cada una de las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra y La Rioja

Grupo de trabajo de sistema de actualización permanente del catálogo de prestaciones del SNS, integrado en este caso por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco.

En el caso de Aragón, el representante designado fue D. Antonio Rueda Sánchez, Director de Área de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno, a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Presidenta valore el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en el año 2013 para Ara-

gón, y las actuaciones políticas que va a realizar el Gobierno de Aragón para cambiar radicalmente las cifras existentes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique los desarrollos en el tiempo y sus efectos programados del Plan Diferencial de Promoción Turística 2012-2015 y explícitamente de la marca única de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe y evalúe las consecuencias y efectos de la última Reforma Laboral.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la adhesión de la DGA al Plan de Desarrollo de Jánovas, las medidas de restitución que va a poner en marcha y el calendario de trabajo que planean las distintas administraciones en esta zona del Sobrarbe.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Turismo ante la citada Comisión para informar sobre el Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón, elaborado en cumplimiento de lo establecido por la Proposición no de Ley 85/11-VIII, aprobada por el Pleno de las cortes de Aragón en sesión de 3 de noviembre de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Director General de Turismo ante la citada Comisión para informar sobre la estrategia para desarrollar la marca turística «Aragón» y las medidas de implantación de la misma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ante la citada Comisión al objeto de informar sobre las líneas de actuación a realizar desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Calidad y Atención al Usuario ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 4 de octubre

de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Directora General de Calidad y Atención al Usuario, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a realizar desde su Dirección General ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a realizar desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 4 y 5 de octubre, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19, 20 y 21 de septiembre de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 37

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las once horas del día 19 de septiembre de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Ilma. Sra. D.ª Lorena Canales Miralles, perteneciente al G.P. Socialista; y la Ilma. Sra. D.ª Carmen María Susín Gabarre, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letra-

da la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes, da paso al punto único del Orden del Día, constituido por el Debate de sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

Comienza el debate con la intervención de la señora Presidenta del Gobierno de Aragón, D.ª Luisa Fernanda Rudi Úbeda, quien toma la palabra para realizar su exposición.

Tras la intervención de la Sra. Rudi Úbeda, y cuando son las doce horas y diez minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las nueve horas y treinta minutos del día siguiente.

A las nueve horas y treinta minutos del jueves, día 20 de septiembre se reanuda la sesión, dando paso al turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Lambán Montañés, a quien responde la Sra. Presidenta del Gobierno, sucediéndose a continuación sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Lambán Montañés y la Sra. Rudi Úbeda, respectivamente.

A continuación, interviene la Sra. Ibeas Vuelta, Portavoz del G.P. Chunta Aragonésista. Le responde la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, interviniendo a continuación la Sra. Ibeas Vuelta en turno de réplica, respondiéndole, asimismo, la Sra. Presidenta del Gobierno.

Tras estas intervenciones, y cuando son las trece horas y treinta minutos, el señor Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, toma la palabra el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces. A continuación, le responde la Sra. Rudi Úbeda, Presidenta del Gobierno. Seguidamente, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica.

A continuación, intervienen sucesivamente el portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo; y del G.P. Popular, Sr. Torres Millera. Seguidamente, responde a ambos portavoces la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda.

Finalizado el debate a las dieciséis horas y diez minutos, el señor Presidente abre un plazo de dos horas, hasta las dieciséis horas y diez minutos, para que los Grupos Parlamentarios presenten ante la Mesa de las Cortes sus propuestas de resolución. A continuación, suspende la sesión hasta las nueve horas y treinta minutos del día siguiente.

El viernes, día 21 de septiembre, a las nueve horas y treinta minutos el señor Presidente reanuda la sesión, dando paso al turno de intervención de los representantes de cada Grupo Parlamentario para la defensa de sus propuestas de resolución así como para la fijación de posiciones sobre las propuestas de resolución presentadas por los otros Grupos Parlamentarios. Estas intervenciones se suceden en el orden de presentación de las propuestas de resolución en el Registro General de la Cámara

En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán. A continuación, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo. Seguidamente, toma la palabra en nombre del G.P. Chunta Aragonésista el Diputado, Sr. Soro Domingo. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón interviene la Diputada, Sra.

Luquin Cabello, quien anuncia que retira las propuestas números 19 y 82. Finalmente, interviene en nombre del G.P. Popular la Sra. Vallés Cases.

Finalizadas estas intervenciones, el Portavoz del G.P. Popular solicita un receso, a lo que accede el señor Presidente suspendiendo la sesión durante quince minutos.

Reanudada la Sesión, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, quien propone sendos textos transaccionales a las propuestas de resolución números 1, 6, 53 y 54, en el sentido de que en todas ellas se mantiene únicamente el último párrafo, comenzando este por la frase «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a...» y, por otro lado, en la propuesta número 54 se sustituye «su apoyo» por «especialmente en este momento».

Seguidamente, el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, propone asimismo textos transaccionales a las propuestas de resolución números 22, 38 y 48. La modificación de la propuesta de resolución número 22 consiste en suprimir el primer párrafo y el segundo párrafo comenzaría con la frase «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a...» y se suprimiría la palabra «inmediatamente». Respecto a la propuesta de resolución número 38 propone añadir tras «de poca capacidad» «siempre que sea posible». Finalmente, en la propuesta de resolución número 48 se suprimiría el primer párrafo, y el segundo quedaría redactado como sigue «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno a que remita a las Cortes el Proyecto de Ley del Deporte, de modo que pueda ser tramitado, debatido y votado parlamentariamente durante la actual Legislatura.».

Finalizadas estas intervenciones, se procede a la votación de las propuestas de resolución.

En primer lugar, se somete a votación la propuesta de resolución de rechazo en su totalidad de la comunicación del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, con número de registro de entrada 7.280, que resulta rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

A continuación, se someten a votación las restantes propuestas de resolución por el orden de presentación en el Registro de la Cámara.

Por tanto, se votan las ciento veintiocho propuestas de resolución del G.P. Socialista, con los siguientes resultados.

La propuesta de resolución número 1, con la modificación antes indicada, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 2 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 3 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y uno en contra.

La propuesta de resolución número 4 es rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 5 es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y tres en contra.

La propuesta de resolución número 6, con la transacción antes reflejada, se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 7 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 8 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 9 y 10 son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 11 es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 12 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 13 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 14 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 15 es aprobada por treinta y tres votos a favor y veintiocho en contra.

Las propuestas de resolución números 16, 17 y 18 son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 19 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 20 es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y uno en contra.

La propuesta de resolución número 21 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 22 es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 23 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 24 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 25 se aprueba por unanimidad.

Las propuestas de resolución números 26 y 27 son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 28 es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 29 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 30 es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta en contra.

La propuesta de resolución número 31 es rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 32 es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 33 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 34 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 35 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 36 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 37 es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 38 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 39 y 40 son rechazadas por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 41 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 42 es rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 43 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 44 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 45 y 46 son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 47 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 48 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 49 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 50 es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 51 es rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 52 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 53 y 54, con las modificaciones antes explicadas, son aprobadas por unanimidad.

La propuesta de resolución número 55 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y dos en contra.

La propuesta de resolución número 56 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 57 es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 58 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 59 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 60 es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y tres en contra.

La propuesta de resolución número 61 es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 62 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 63 es rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 64 es rechazada por veintiún votos a favor y treinta en contra.

La propuesta de resolución número 65 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 66 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 67 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 68 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 69 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 70 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 71 es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 72 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 73 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 74 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 75 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 76 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 77 y 78, son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 78 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

Las La propuestas de resolución números 79 y 80 son aprobadas por unanimidad.

Las propuestas de resolución números 81, 82, 83 y 84 son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 85 y 86 se aprueban por unanimidad.

La propuesta de resolución número 87 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 88 es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 89 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 90 y 91 son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 93 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 94 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 95 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 96 es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 97 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y uno en contra.

La propuesta de resolución número 98 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 99 es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 100 y 101 se aprueban por unanimidad.

Las propuestas de resolución números 103, 104 y 105 se aprueban por unanimidad.

La propuesta de resolución número 106 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 107 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 108 es rechazada por diecinueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 109 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 110 y 111 son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 112 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 113 y 114 son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 115 es rechazada por veintitrés votos a favor y treinta y nueve en contra.

La propuesta de resolución número 116 es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 117 es rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones.

Las propuestas de resolución números 118 y 119 son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 120 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 121 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 122 es rechazada por veinte votos a favor, treinta y nueve en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 123 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 124 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 125 es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 126 es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 127 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 128 se aprueba por unanimidad.

A continuación se proceden a votar las seis propuestas de resolución presentadas por el G.P. Partido Aragonés, que obtienen los siguientes resultados.

La propuesta de resolución número 1 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 2 se aprueba por sesenta y dos votos a favor y una abstención.

La propuesta de resolución número 3 se aprueba por treinta y ocho votos a favor, veintitrés en contra y una abstención.

La propuesta de resolución número 4 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 5 se aprueba por sesenta votos a favor y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 6 se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, se vota el primer grupo de propuestas presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, con lo resultados que a continuación se reflejan.

Las propuestas de resolución números 1 y 2 se aprueban por sesenta votos a favor y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 3 se aprueba por cincuenta y un votos a favor y 3 abstenciones.

La propuesta de resolución número 4 se aprueba por cincuenta y tres votos a favor y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 5 se aprueba por cincuenta votos a favor y cuatro abstenciones.

Las propuestas de resolución números 6 y 7 se aprueban por sesenta votos a favor y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 8 se aprueba por cuarenta y un votos a favor, diecinueve en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 9 se aprueba por cuarenta votos a favor, veinte en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 10 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 11 se aprueba por sesenta votos a favor y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 12 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

Finalizada esta votación, se prosigue con las cuarenta y nueve propuestas de resolución presentadas por el G.P. Chunta Aragonés, con los siguientes resultados.

La propuesta de resolución número 1 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 2 se rechaza por veinticinco votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 3 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 4 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 5 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 6 se rechaza por nueve votos a favor, treinta y tres en contra y diecisiete abstenciones.

La propuesta de resolución número 7 por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 8 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y dos en contra.

La propuesta de resolución número 9 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 10 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 11 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 12 se rechaza por siete votos a favor y cuarenta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 13 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 14 se aprueba por sesenta y tres votos a favor y uno en contra.

La propuesta de resolución número 15 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 16 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta en contra.

La propuesta de resolución número 17 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 18 se rechaza por veinte votos a favor y veintiocho en contra.

La propuesta de resolución número 19 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 20 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 21 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 22, con la modificación antes expuesta, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 23 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 24 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 25 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 26 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 27 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 28 se rechaza por nueve votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 29 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 30 se rechaza por veintiséis a favor y treinta y tres en contra.

La propuesta de resolución número 31 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 32 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 33 se rechaza por siete votos a favor y cincuenta y uno en contra.

La propuesta de resolución número 34 se rechaza por cuatro votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 35 se rechaza por cuatro a favor, treinta y seis en contra y veinte abstenciones.

La propuesta de resolución número 36 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y uno en contra.

La propuesta de resolución número 37 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 38, con la modificación indicada, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 39 se rechaza por ocho votos a favor y cincuenta y tres en contra.

La propuesta de resolución número 40 se rechaza por veintidós a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

La propuesta de resolución número 41 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 42 se rechaza por ocho votos a favor y cincuenta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 43 se rechaza por siete a favor y cincuenta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 44 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 45 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 46 se rechaza por veintisiete a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 47 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 48, con la transacción antes reflejada, se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 49 se rechaza por veinticinco a favor y treinta y seis en contra.

Finalizada la votación de las propuestas de resolución del G.P. Chunta Aragonesista, se continúa con la votación de las ciento diez propuestas de resolución presentadas por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, con los siguientes resultados:

La propuesta de resolución número 1 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 2 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 3 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 4 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 5 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 6 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 7 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 8 y 9 se rechazan por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 10 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 11 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 12 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

La propuesta de resolución número 13 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

La propuesta de resolución número 14 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 15 se rechaza por ocho votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 16 se rechaza por veintidós a favor y treinta en contra.

La propuesta de resolución número 17 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 18 se rechaza por seis votos a favor y cincuenta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 20 se rechaza por nueve votos a favor y cincuenta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 21 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 22 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 23 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 24 se rechaza por ocho a favor y cincuenta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 25 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 26 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 27 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 28 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 29 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta en contra.

La propuesta de resolución número 30 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 31 se rechaza por veintidós votos a favor y veintiocho en contra.

La propuesta de resolución número 32 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y dos en contra.

La propuesta de resolución número 33 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 34 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y uno en contra.

La propuesta de resolución número 35 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 36 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 37 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 38 se rechaza por siete votos a favor y cincuenta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 107 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 108 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 109 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 110 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

A continuación, se procede a la votación de las cuatro propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, que obtienen los resultados que se reflejan a continuación.

La propuesta de resolución número 1 se aprueba por sesenta votos a favor y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 2 se aprueba por cincuenta votos a favor y tres en contra.

La propuesta de resolución número 3 se aprueba por cincuenta votos a favor cuatro en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 4 se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintisiete en contra.

Finalmente, se procede a la votación del segundo grupo de propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, con los resultados que se reflejan a continuación.

La propuesta de resolución número 1 se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 2 se aprueba por sesenta votos a favor y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 3 se aprueba por treinta y ocho votos a favor, diecisiete en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 4 se aprueba por cincuenta y siete votos a favor y cinco abstenciones.

La propuesta de resolución número 5 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 6 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 7 se aprueba por treinta y nueve votos a favor, dieciocho en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 8 se aprueba por cuarenta votos a favor, veinte en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 9 se aprueba por treinta y siete votos a favor, dieciséis en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 10 se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 11 se aprueba por cincuenta y siete votos a favor y cuatro abstenciones.

Finalizada la votación de las propuestas de resolución, se pasa al turno de explicación de voto, en el que intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; y por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y veinte minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º

El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DIA

Punto único. — Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.